Vélez, noviembre 9 de 2022

Señores
CONSORCIO REGIOCENTRAL
Ing. Héctor Raul Prieto Tabares
Director de Interventoría – Apoderado
Vélez, Santander.

CSTRCR000737

Referencia: **Contrato No. 1628 de 2020**. MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 1628 DE 2020

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente comunicación nos permitimos solicitar a esta interventoría se estudie y apruebe la viabilidad de gestionar ante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS el siguiente trámite:

SOLICITUD DE PRÓRROGA No 2: Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato por seis (6) meses más a partir de la fecha de vencimiento actual, es decir, hasta el 30 de junio de 2023.

La anterior solicitud se basa en los motivos que se exponen a continuación:

1. JUSTIFICACION TÉCNICA

Durante el mes de julio, agosto, septiembre y octubre de 2022, la temporada de lluvias que se viene presentado es de características bastante fuertes, como quizás las más fuertes en los últimos 30 años, está generando la disminución de rendimientos en la ejecución de las obras, por cuanto las actividades constructivas en desarrollo se deben suspender por consecuencia de presencia de las lluvias y posteriormente realizar reprocesos y reacondicionamientos de las obras, entre otros

elementos que se ven afectadas por presencia de la lluvia, que son necesarios llevar a cabo para garantizar la calidad en los en los procesos constructivos, ocasionando que no exista una continuidad en la ejecución, si no actividades con ejecuciones parciales, sin embargo se ha incrementado el personal de apoyo tales como (ingenieros, topógrafos, inspectores, ayudantes) y maquinaria en los frentes de trabajo para poder cumplir con la ejecución programada; pero la intensidad y frecuencia de las precipitaciones no han permitido el libre desarrollo de las actividades. Como consecuencia de lo anterior las condiciones geotécnicas de la zona, la presencia de múltiples corrientes de agua en los taludes a lo largo del corredor, implica a que se presenten derrumbes en diferentes sectores, para lo cual se debe destinar de manera prioritaria maquinaria y equipo para poder garantizar la transitabilidad, tanto de los usuarios frecuentes del corredor como de los transportes internos propios (materiales, equipos, personal) de la logística de la ejecución de las obras con el fin de poder reestablecer de manera oportuna la cadena de abastecimiento interna de la obra. Estas situaciones son ajenas al contratista y dificultan el cumplimiento del programa de obra.

Al respecto el INVIAS en el mes de septiembre de 2022, ha realizado alertas e impartido instrucciones a las Direcciones Territoriales con el fin de alistarse y prepararse para la llegada de la segunda temporada de lluvias y ante la probabilidad de que el fenómeno de la Niña intensifique la época más lluviosa del año, según lo descrito por el IDEAM, se anexa copia de MEMORANDO CIRCULAR DEL INVIAS No. SVR75318 del 21 /09/2022, así como el COMUNICADO ESPECIAL No. 98 del IDEAM, AUMENTO DE LLUVIAS PARA LOS PROXIMOS DIAS EN EL PAIS. del viernes 2 de septiembre de 2022.

Adicionalmente se anexa el decreto 2113 de 1 de noviembre de 2022 emitida por el Presidente de la República de Colombia, donde informa lo siguiente ***"Que de acuerdo con la información emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales – IDEAM, a través del boletín de predicción climática 320 de septiembre de 2021 y el boletín de predicción climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de la niña inició el 1 de agosto de 2021. Que se prevé que las condiciones de la niña continúan durante diciembre de 2022 – febrero de 2023 con un 75% de probabilidad y disminuirá a un 54% durante febrero – abril 2023, de acuerdo con el boletín 171 del 14 de octubre de 2022 EL IDEAM"***

También se adjunta pronóstico del estado del tiempo del IDEAM, registrado por la OGRD Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del departamento de Santander desde el 1 de septiembre hasta el 4 de noviembre de 2022.

Por otra parte, se presentó recientemente una emergencia al producirse un derrumbe de material rocoso en el K53+700 de la ruta 6207, con un ancho de 40 metros aproximadamente, siendo un deslizamiento en roca de tipo planar súbito, presenta una distancia de viaje de unos 70mts aproximadamente con el frente del escarpe hasta la corona, el deslizamiento en términos de volumen del material movilizado es de aproximadamente de 4000 m3 a 7000 m3 de material rocoso de gran tamaño tipo lutita, las condiciones de ruptura o fallo se asocian al término de las

precipitaciones que se acumulan en el macizo rocoso entre las lajas, esta condición se denomina ladera estructural, esto quiere decir que la pendiente de disposición, secuencia sedimentaria se encuentra alineada con el talud de corte.

Debido a la atención de esta emergencia se disminuyen los esfuerzos para dar continuidad al desarrollo de las actividades en los diferentes sectores tales como en el PR2+000, PR44+350 de la ruta 6208, ya que fue necesario trasladar parte del equipo y recursos para iniciar los procesos de mitigación, en este sitio la vía se encuentra actualmente cerrada debido al fuerte movimiento de roca, que impide el paso de peatones y vehículos sobre la vía.

	
Derrumbe en el K53+700 ruta 6207	Inicio de actividades con retroexcavadoras en la corona del derrumbe

Otra situación de emergencia, fue la sucedida entre el PR 2+000 – PR 2+130 de la Ruta 6208 (Landázuri - Barbosa), en este sitio se presentó deslizamiento de gran magnitud con pérdida total de la banca lo que requiere la estabilización del talud superior, obras de contención y recuperación de la banca.

El movimiento de masas es de aproximadamente 40.000 m3 de material con flujo de agua permanente y la primera implicación fue la de que al tener que realizarse el retiro de más de 15000 m3 se redireccionaron recursos logísticos de equipos y personal que afectaron os rendimientos en los demás frentes de obra de la vía. Para la construcción de los caisson se han presentado varios inconvenientes dado que el movimiento del talud ha ocasionado el cierre de los anillos de revestimiento, lo que obligó a iniciar obras de drenaje primarias, las cuales consistieron en instalación de drenes de penetración en algunos puntos claves que controlan las condiciones movimiento en masa, generando seguridad en el desarrollo de la obra y permitiendo la construcción

del muro; otra de las situaciones de obra que fue necesario atender, fue un lleno artificial que se había construido en la parte inferior de la ladera que comenzó también con un proceso de falla y se combinó con la falla inicial traspasando la banca de la vía.

Otra situación por atender es que la comunidad de la vereda Corinto ha requerido el entable y mejoramiento de la vía de acceso a la vereda de manera permanente, esta obra se deteriora constantemente ya que se encuentra en el cuerpo del deslizamiento, siendo necesaria la instalación de material como rajón y mejoramiento. Por otra parte, debido al cierre de la vía en este sector, se ha visto afectado el desarrollo de las actividades de obra programadas, ya que en varias ocasiones fue necesario trasladar maquinaria pesada y materiales de construcción tales como: acero, cemento entre otros, en camabajas dando la vuelta por Bucaramanga, incrementando así el recorrido del transporte y el tiempo de llegada de los materiales a las obras.

	
Armado de acero para zarpas en el K2+000	Mantenimiento de la via por transitabilidad

En el sitio crítico del PR 44+350 de la RN 6208, denominado la Herradura, se contempla la construcción de dos muros sobre cimentación profunda, drenes de penetración, canales de drenaje con bolsacretos, construcción de la vía para mejorar el alineamiento, incluyendo obras de drenaje, entre las cuales se tiene en cuenta filtros longitudinales y transversales, al igual que la construcción de un box-culvert, estructura del pavimento y señalización. Para este sector fue necesario llevar a cabo varias socializaciones con la comunidad del área de influencia del proyecto, durante las cuales se presentaron los diseños y se discutieron los procesos constructivos a implementar, atendiéndose las preguntas e inquietudes de los asistentes, ofreciéndose respuestas y soluciones a las mismas, adicionalmente se efectuó visita de verificación de la localización y fuentes de abastecimiento de la bocatoma del acueducto de las veredas ubicadas en la parte inferior de la zona del proyecto, constatando que el mismo no afectará el suministro y calidad del agua de abastecimiento del acueducto.

Como consecuencia de lo anterior fue necesario que antes de iniciar actividades, se realizaran análisis de la caracterización físico química del agua proveniente del talud, para lo cual se contrató un laboratorio especializado para la toma y procesamiento de las muestras, lo anterior con el fin de establecer las condiciones actuales del agua y garantizar que luego de las excavaciones de los caisson puedan ser desaguadas a los descoles en iguales condiciones físico químicas. Una vez que el laboratorio entregó los resultados del agua fue necesario socializar a la comunidad estos resultados para poder dar inicio con las actividades de la obra; también fue necesario realizar obras preliminares para los procesos constructivos.

	
Adecuación vía de acceso para el K53+700	Excavación de caisson muro M.I

A continuación se presenta registro fotográfico de los sitios en los cuales han ocurrido derrumbes y emergencias producto de la fuerte ola invernal en los meses de agosto, septiembre, octubre de 2022.

	
PR55+100 RUTA 6207	PR43+423 SECTOR SAN MARINO

	
PR43+423 SECTOR SAN MARINO	PR43+423 SECTOR SAN MARINO
	
PR43+423 SECTOR SAN MARINO	PR43+423 SECTOR SAN MARINO
	
PR43+423 SECTOR SAN MARINO	PR43+423 SECTOR SAN MARINO

	
PR41+900 RUTA 6207	PR41+900 RUTA 6207
	
PR54+000 RUTA 6207	PR53+700 RUTA 6207
	
PR2+000 RUTA 6208	PR2+000 RUTA 6208

	
PR2+000 RUTA 6208	PR2+000 RUTA 6208
	
PR52+600 RUTA 6208	PR52+650 RUTA 6208
	
PR45+900 RUTA 6208	PR45+050 RUTA 6208

	
PR50+100 RUTA 6208	PR50+100 RUTA 6208
	
PR52+100 RUTA 6208	PR47+300 RUTA 6208
	
PR65+139 RUTA 6208	PR65+139 RUTA 6208

	
PR65+755 RUTA 6208	PR66+230 RUTA 6208
	
PR66+740 RUTA 6208	PR66+740 RUTA 6208

Tal y como se puede observar en el registro fotográfico presentado, en los meses de agosto, septiembre, octubre y lo que se lleva del mes de noviembre de 2022, las precipitaciones han aumentado considerablemente, más de las que se esperaban o predecían en los seguimientos por parte de los registros de años anteriores del IDEAM, como se puede verificar en el Anexo *Resumen de la Situación Sinóptica del Mes de Agosto de 2022 N°08 del IDEAM,* en el cual se indica que:

> *"(…) Durante el mes de agosto del presente año se reportaron precipitaciones en varios sectores del país,* ***con excesos de 80%, por encima de lo esperado*** *para el mes en sectores del archipiélago de San Andrés y Providencia, La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Antioquia, Norte de Santander****, Santander****, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Chocó, Huila, Cauca, Nariño, Casanare, Meta y Caquetá."* (subrayado y negrilla fuera de texto)

Así mismo se adjunta *Boletín de predicción climática y recomendación sectorial, Publicación N° 331 septiembre de 2022 del IDEAM en el cual expresa que:*

> *"(…) El IDEAM informa que persisten las condiciones del Fenómeno La Niña. De acuerdo con las proyecciones del CPC/IRI es probable que este evento persista durante la próxima temporada (~86% de probabilidad) y se extienda entre diciembre/22 y febrero/23 (~60% de probabilidad). Bajo este panorama, las variaciones climáticas del país serán moduladas en mayor medida por las perturbaciones de la escala intraestacional, la evolución de La Niña y la dinámica asociada con la temporada de huracanes.*
>
> *Predicción septiembre de 2022*
> *"(…) Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre 20% y 60% con respecto al promedio) se esperan en sectores distribuidos sobre los departamentos que conforman las regiones Caribe,* ***Andina****, Orinoquía y Amazonía" (*subrayado y negrilla fuera de texto)
>
> *Predicción octubre de 2022*
> *"(…) Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 20% y 60% respecto a la climatología) se estiman en amplias extensiones del centro y oriente de las* ***regiones Andina"*** *(*subrayado y negrilla fuera de texto)
>
> *Predicción noviembre de 2022*
> *"(…) Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 20% y 60% respecto al promedio) se estiman en amplias extensiones del centro* ***y oriente de las regiones Andina*** *y Caribe. Excesos alrededor del 80% se concentrarían en áreas del centro y norte en La Guajira" (*subrayado y negrilla fuera de texto)

Durante estos meses han persistido las lluvias en la Transversal del Carare, con mayor influencia en las Rutas 6207 (Puerto Araujo – Landázuri) y Ruta 6208 (Landázuri – Barbosa), donde se presenta saturación de humedad en los suelos y en los taludes, generándose por esta causa desprendimientos de material rocoso y del suelo del talud, lo cual ocasiona aumento de los derrumbes y en consecuencia mayor necesidad de atención de emergencias, entre los cuales se encuentran dentro de la Ruta 6207 las siguientes: PR 41+900, PR43+423, PR 53+700, así como en varios puntos de la Ruta 6208 donde han ocurrido movimientos en masa, tales como en el PR 2+000, PR 47+300, PR 50+100, PR 52+100, PR 65+000 al PR 69+000, entre otros.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, necesariamente se disminuyen los rendimientos en los diferentes puntos de intervención donde se vienen desarrollando las actividades constructivas. Entre las obras más afectadas está la construcción de obras de contención de cimentación profunda, la instalación de estructura de pavimento como mejoramiento, sub-base, base, mezcla asfáltica, estabilización de taludes, construcción de filtros, entre otras.

Por todo lo anterior, se puede evidenciar que el cronograma de obra del Proyecto y su correcta ejecución se ha visto afectado por las emergencias que desvían la Planeación inicial, enfocando los esfuerzos en la remoción de derrumbes y atención de emergencias, teniendo en cuenta que además se ha afectado el transporte de los insumos para los diferentes frentes de trabajo, y a su vez el desplazamiento del personal a través del corredor vial se ve limitado, por lo tanto con el plazo actual no es posible culminar las actividades programadas por razones externas al Contratista, como lo es la fuerte ola invernal que sobrepasa las estadísticas para los periodos en mención, de acuerdo con los reportes del IDEAM para el Departamento de Santander, entre los cuales se encuentran los municipios como Puerto Araujo, Cimitarra, Landázuri, Vélez y Barbosa.

Es de aclarar que actualmente no se cuenta con información del IDEAM de las variables de la precipitación y temperatura en los municipios del corredor vial en mención, por lo tanto la información suministrada como soporte de las fuertes precipitaciones que superan el promedio de lo esperado en estos meses, ha sido de las fuentes publicadas por el IDEAM en su página web, teniendo como referencia al departamento de Santander, lo cual permite avalar el registro fotográfico mencionado, donde se evidencia el paso de las fuertes lluvias en la Transversal del Carare.

A continuación, se relacionan los sectores a intervenir en el plazo de la prórroga, teniendo en cuenta que algunos de ellos han sido producto de emergencias ocurridas en el corredor vial, y es precisa su intervención para garantizar la transitabilidad de los usuarios de la vía a lo largo del corredor vial de la Transversal del Carare.

Tabla no.1 Listado de puntos a intervenir en el plazo prorrogado.

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
6207 (Puerto Araujo – Cimitarra)	12+500	12+520	20	50	- MURO CIMENTACION PROFUNDA - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO - CUNETAS - CANALES PIEDRA PEGADA	Febrero / 2023
6207 (Puerto Araujo – Cimitarra)	13+800	13+836	36	50	- MURO CIMENTACION PROFUNDA - ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS	Marzo/ 2023

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
					- CUNETAS	
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	16+796	16+826	30	50	- MURO CIMENTACION PROFUNDA - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO - CUNETAS - DISIPADOR - PIEDRA PEGADA	Marzo/ 2023
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	19+300	19+338	38	50	- MURO CIMENTACION PROFUNDA - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO - CUNETAS	Junio/ 2023
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	22+000	22+004	4	0	- MURO ALETAS CIMENTACIÓN SUPERFICIAL - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO - CUNETAS	Febrero/2023
6207 (Cimitarra)	Cra 4 entre calle 3 - 4		145	50	PAVIMENTO RIGIDO PASO NACIONAL CIMITARRA	Enero/2023
6207 (Cimitarra)	Cra 3 entre calle 9-10		45	50	PAVIMENTO ASFÁLTICO PASO NACIONAL DE CIMITARRA	Febrero/2023

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	22+000	22+004	4	0	- MURO ALETAS CIMENTACIÓN SUPERFICIAL - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO - CUNETAS	Marzo/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	38+120	38+170	50	0	-GAVIONES -BOLSACRETOS, O CLAVETEO AL PIE DEL TALUD S/VEGA DEL RÍO, - POSIBLES VIGAS PARA CONFORMACIÓN BANCA Y LOSAS -CUNETAS	Junio/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	41+090	41+130	40	10	CONSTRUCCIÓN MURO ALCANCIA	Enero/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	41+116	41+254	138	0	-OBRAS DE DRENAJE, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	Abril/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	45+120	45+565	445	80	- ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR, - MANEJO DE AGUAS EN LA CORONA POR PRESENCIA DE ESTANQUES, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, -OBRAS DE DRENAJE, -SEÑALIZACIÓN H Y V PTE 14	Mayo/2023

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
6207 (Cimitarra - Landázuri)	46+380	46+900	520	80	- MUROS Y PANTALLAS, -ANCLAJES, - EXCAVACIONES, -OBRAS DE URBANISMO, -DRENAJE, -ESTRUCTURA PAVIMENTO, -SEÑALIZACIÓN H Y V (EL QUINCE)	Febrero/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	50+500	50+550	50	60	- MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA - OBRAS DE MITIGACIÓN PARA PERMITIR TRANSITABILIDAD, -OBRAS DE DRENAJE, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	Febrero/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	50+920	51+120	200	60	- ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR, -MURO DE CIMENTACIÓN PROFUNDA TALUD INFERIOR	Febrero/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	53+700	53+760		30	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN POR EMERGENCIA POR DERRUMBE DE MATERIAL ROCOSO:	

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
			60		DESCABECE DE CORONA, ANCLAJES, FRAGMENTACIÓN, REMOCIÓN Y RETIRO DE ROCAS, REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, MURO Y NEW JERSEY, RECONFORMACIÓN DE CAUCE	Junio/2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	61+187	61+612	425	70	-MUROS CIMENTACIÓN PROFUNDA, -PUENTE 40 M, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, -OBRAS DE DRENAJE, -SEÑALIZACIÓN H Y V	Mayo/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	4+400	5+000	600	30	-OBRAS DE DRENAJE, - PAVIMENTO POR MANTENIMIENTO	Enero/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	5+000	5+600	600	70	-ESTUDIOS Y DISEÑO PARA VOLADIZO SECTOR BORRASCOSO	Enero/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	5+600	9+400	3800	20	-REHABILITACIÓN PAVIMENTO EXISTENTE, FILTROS	Febrero/2023

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
6208 (Landázuri - Vélez)	9+500	11+400	1900	50	-MANTENIMIENTO CON PARCHEOS, -FILTROS, -REPOSICIÓN DOS REDUCTORES (JORDAN BAJO Y JORDAN ALTO)	Marzo/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	11+400	25+446	14046	40	-FILTROS, -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	Junio/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	44+040	44+076	36	95	-MURO, ESTRUCTURA PAVIMENTO, CUNETA, SEÑALIZACIÓN	Junio/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	44+150	44+350	200	30	LA HERRADURA - IMPLEMENTACION NUEVO ALINEAMIENTO, -BOX CULVERT, CANALES DE DRENAJE -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FILTROS TRANSVERSALES -MUROS DE CIMENTACIÓN PROFUNDA	Junio/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	50+000	50+051	51	85	-PÉRDIDA DE BANCA -BOX CULVERT MURO MD -OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO	Marzo/2023

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
6208 (Landázuri - Vélez)	50+700	50+750	50	95	-CONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -CUNETAS -SEÑALIZACIÓN	Enero/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	52+660	52+720	60	90	-CONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -CUNETAS -SEÑALIZACIÓN	Enero/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	54+000	54+062	62	95	CONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -CUNETAS -SEÑALIZACIÓN	Diciembre/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	56+490	56+526	36	95	CONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -CUNETAS -SEÑALIZACIÓN	Diciembre/2023
6208 (Landázuri - Vélez)	59+300	59+380	80	0	CONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA -ESTRUCTURA DE PAVIMENTO -CUNETAS -SEÑALIZACIÓN	Enero/2023

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE EJECUCIÓN 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**LONG (ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA TERMINACION**
6208 (Landázuri - Vélez)	63+000	69+000	3000	0	RENIVELACIÓN CUNETAS	Abril/2023

Con esta prórroga, se pueden realizar intervenciones de manera simultánea en los diferentes sectores de las rutas 6207(Puerto Araujo – Landázuri), 6208 (Landázuri- Barbosa), como se relacionan en el cuadro anteriormente mencionado, con las cuales se busca garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios de este importante corredor estratégico localizado en los departamentos de Santander y Boyacá, adicionalmente se requieren darle continuidad a realizar de manera prioritaria debido al deterioro continuo y progresivo del sector, que, de no llegar a ser atendidos de manera pronta, pueden llevar a generar una mayor afectación a la vía y por lo tanto, existir la necesidad de destinar más presupuesto para solucionar esta problemática.

2. JUSTIFICACION JURÍDICA

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo tercero que *"las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*, ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dicho lo anterior, es claro que entre la entidad contratante e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., existe una relación contractual que se guía por los principios y normas estatuidas por la ley precitada, es así que este se ha suscrito con la finalidad de "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO

2." no obstante, la ley también ha previsto que en situaciones externas que dificulten la correcta ejecución del contrato, las entidades públicas tengan medios para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados, tal como lo manifiesta el artículo 14 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que a la letra establece:

> *"Artículo 14. De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
> *1º. (…)* ***con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado*** *(…)"* (subrayado y negrilla fuera del texto)

En un sentido más amplio, el artículo 40 del Estatuto de Contratación Pública ha referido que *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza."* y que *"las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."*

De lo anterior es sencillo inferir la conclusión de que la administración pública puede celebrar contratos para el cumplimiento de sus fines, y que estos son mecanismos que se guían por las normas previstas para el derecho privado, o las disposiciones especiales, pero que, siempre, como se erigen los artículos 32 y 40 previamente citados, **se privilegia la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales.**

Esta posición no se encuentra aislada de la jurisprudencia Constitucional, y mucho menos, de la Contenciosa Administrativa, véase, por ejemplo, la sentencia C-494 de 2001, donde la Corte señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, de igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha 13 de agosto de 2009, expuso:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* Negrilla del texto original, subrayado fuera del texto.

Ahora bien, resulta claro y sustancial para los efectos, reafirmar que, si bien se privilegia la autonomía de la voluntad de las partes y la necesidad del cumplimiento de los fines del Estado como manifestación del principio del pacta sunt servanda[1], también es cierto que el legislador, con el propósito de proteger el interés general, ha dispuesto que dichas modificaciones solo pueden pactarse ***con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.***

Entonces, llama la atención que a pesar de que el legislador en ejercicio de la libertad de configuración legislativa haya podido optar por otros mecanismos, haya previsto que ante dificultades en la ejecución del contrato, la primera vía para garantizar el cumplimiento, y a su vez evitar litigios innecesarios, sea *"interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado",*** Claro, ello no significa per se que, ante el incumplimiento de mala fe de un contratista el Estado se encuentre obligado a modificar el contrato, pues, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil los contratos deben ejecutarse de buena fe.

En ese sentido, y para el caso en concreto, es posible evidenciar que la ejecución del contrato objeto de esta solicitud de prórroga siempre se ha ejecutado de conformidad con los principios anteriormente referidos y que los hechos que han impedido la correcta ejecución del contrato han sido situaciones externas de orden natural sobre los cuales ni el contratista, ni el contratante podrían tener dominio alguno, ni sobre sus consecuencias, adicionalmente, porque dichos hechos tampoco encuentran su origen en yerros técnicos cometidos por el contratista, por lo que no le es imputable la responsabilidad sobre dichas situaciones.

En conclusión, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos y fácticos anteriormente esgrimidos, es posible establecer que se cumplen los requisitos establecidos por la ley y la jurisprudencia para conceder prórroga del contrato, pues; i) Se acredita la existencia de hechos **externos** que paralizan o impiden la correcta prestación del servicio o ejecución del contrato; ii) Se está en presencia de uno de los contratos enlistados en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, y; iii) De conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad y de la necesidad del cumplimiento de los fines del contrato y de los del Estado, es posible y necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 14 de la ley ibidem para evitar perjuicios a la administración, al contratista y para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, y la efectividad de los derechos, intereses y libertades de los administrados.

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de prórroga en esencia corresponde a una modificación del contrato estatal principalmente en el plazo inicialmente establecido para la ejecución del mismo, de manera bilateral, siendo esta una de las formas de

[1] Artículo 1602 Código Civil

De igual manera, según las disposiciones de los artículos 14 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 1602 del Código Civil refieren que por regla general los contratos ya sean estatales o entre particulares pueden ser modificados cuando sea necesario; en el presente caso, para lograr la finalidad y ovejo del contrato y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

3.JUSTIFICACION FINANCIERA

Una vez realizado el Balance Financiero del contrato se evidencia que los recursos actuales del contrato son suficientes para dar cumplimiento a las actividades definidas y mencionadas a lo largo de la presente solicitud de prórroga.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica del proyecto como eje de referencia para la movilidad en el Departamento de Santander y Boyacá, y con el propósito de garantizar actividades permanentes y prioritarias para la transitabilidad, **SE SOLICITA UNA PRÓRROGA DE 6 MESES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**, lo que resulta necesario para asegurar las inversiones apropiadas dentro del contrato de obra y la continuidad operativa de la gestión técnica y del mantenimiento integral, y con el fin de favorecer la seguridad y comodidad a los usuarios de las vías objeto del contrato

Quedamos atentos a su respuesta positiva, para que una vez sea definido y aprobado, se proceda con la actualización del programa de obra y cronograma de inversiones, y con ello, se realice el control de avance del proyecto enmarcándolo dentro de la condición actualizada.

Atentamente,



LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
Director de obra
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

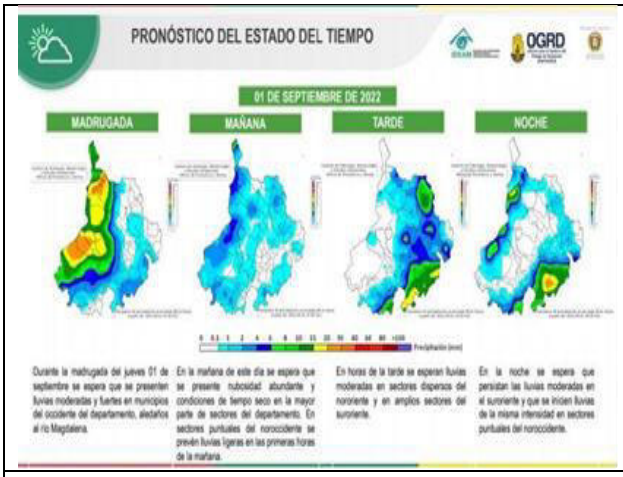
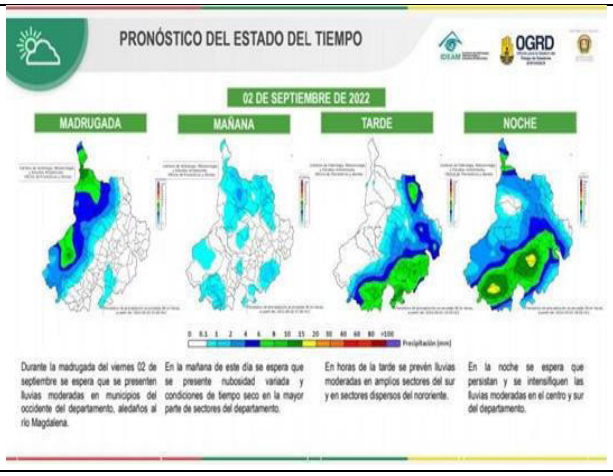
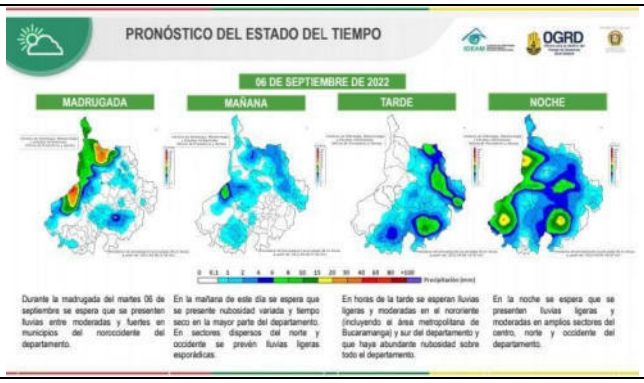
Anexos:

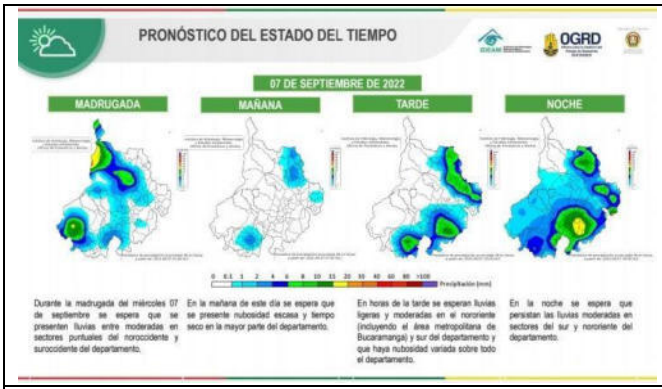
- Pronostico Estado del Tiempo registrado por la OGRD Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Departamento de Santander Fecha de Registro : 01 de septiembre de 2022 – 04 de noviembre de 2022

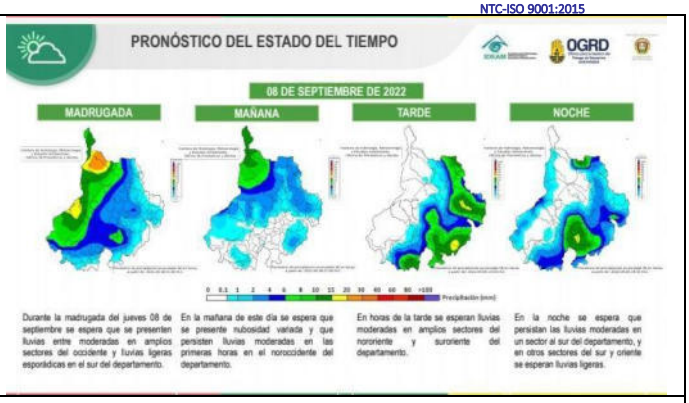
- Probabilidad diaria de precipitación, Promedio mensual de Lluvia, clima, en el Municipio de Landázuri y Vélez.
- Decreto 2113 de 1 de noviembre de 2022 emitida por el Presidente de la República de Colombia.
- Memorando circular del INVIAS No. SVR75318 del 21/09/2022
- Comunicado Especial No. 98 del Ideam, aumento de lluvias para los próximos días en el país.
- Resumen de la situación Sinóptica del Mes de Agosto de 2022 N°08 del IDEAM
- Boletín de Predicción climática y recomendación sectorial Publicación N°331 septiembre de 2022 del IDEAM
- Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de prórroga N°2
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. Seguimiento garantías y seguros de obra
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. Estado General del tiempo (Julio 2022 – Octubre 2022)
- Comunicación Interventoría 215-1137-2022 Viabilidad de Prorroga Contrato 1628 de 2020 a junio 30 de 2023
- Proyecto Programa de obra
- Proyecto Reprogramación del programa de Inversiones.

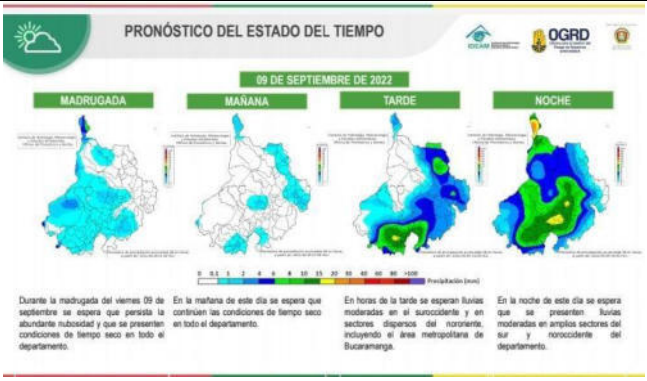
ANEXOS

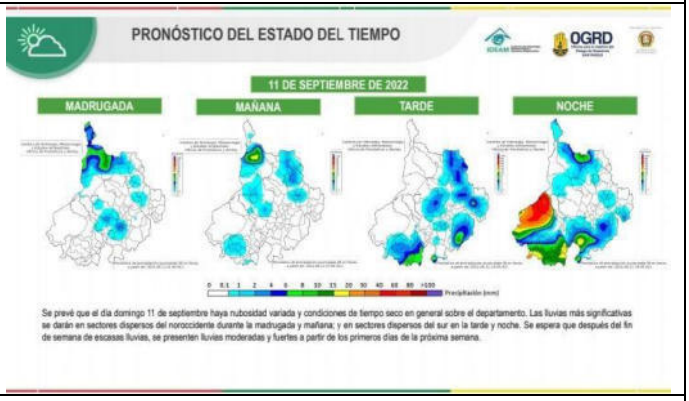
Anexo . Pronostico Estado del Tiempo en el Departamento de Santander. IDEAM- Fecha de Registro: 01 de septiembre de 2022 – 04 de noviembre de 2022

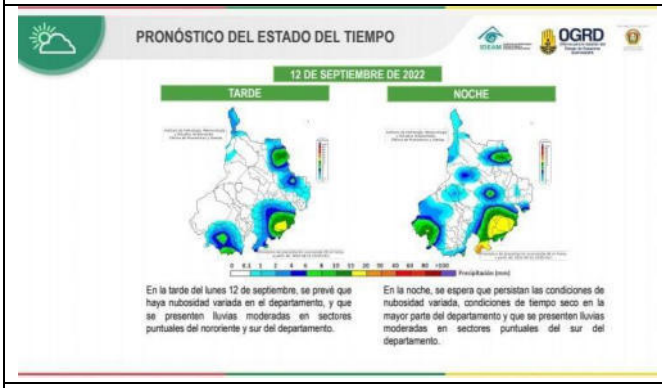
<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

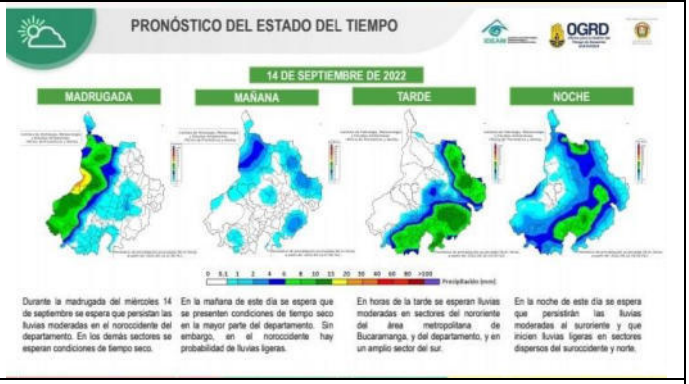

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 07 de septiembre se espera que se presenten lluvias entre moderadas en sectores puntuales del noroccidente y suroccidente del departamento.
En la mañana de este día se espera que se presente nubosidad escasa y tiempo seco en la mayor parte del departamento.
En horas de la tarde se esperan lluvias ligeras y moderadas en el nororiente (incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga) y sur del departamento y que haya nubosidad variada sobre todo el departamento.
En la noche se espera que persistan las lluvias moderadas en sectores del sur y nororiente del departamento.

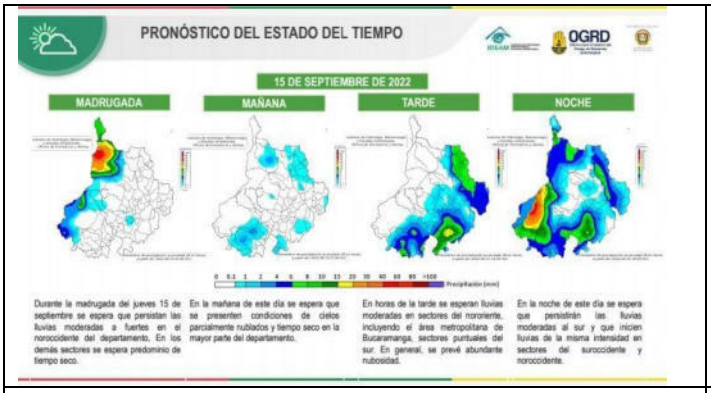

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del jueves 08 de septiembre se espera que se presenten lluvias entre moderadas en amplios sectores del occidente y lluvias ligeras esporádicas en el sur del departamento.
En la mañana de este día se espera que se presente nubosidad variada y que persisten lluvias moderadas en las primeras horas en el noroccidente del departamento.
En horas de la tarde se esperan lluvias moderadas en amplios sectores del nororiente y suroriente del departamento.
En la noche se espera que persistan las lluvias moderadas en un sector al sur del departamento, y en otros sectores del sur y oriente se esperan lluvias ligeras.

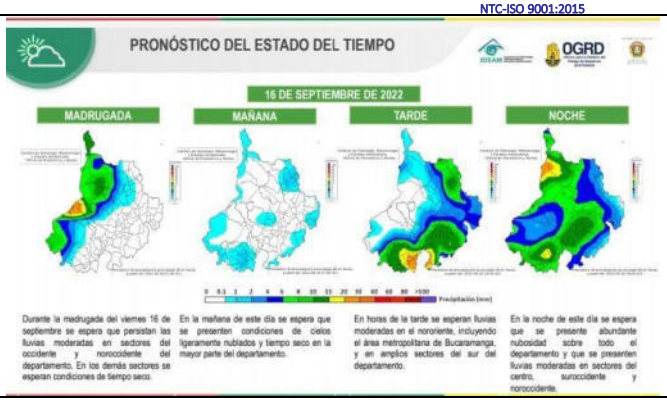

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del viernes 09 de septiembre se espera que persista la abundante nubosidad y que se presenten condiciones de tiempo seco en todo el departamento.
En la mañana de este día se espera que continúen las condiciones de tiempo seco en todo el departamento.
En horas de la tarde se esperan lluvias moderadas en el suroccidente y en sectores dispersos del nororiente, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga.
En la noche de este día se espera que se presenten lluvias moderadas en amplios sectores del sur y noroccidente del departamento.

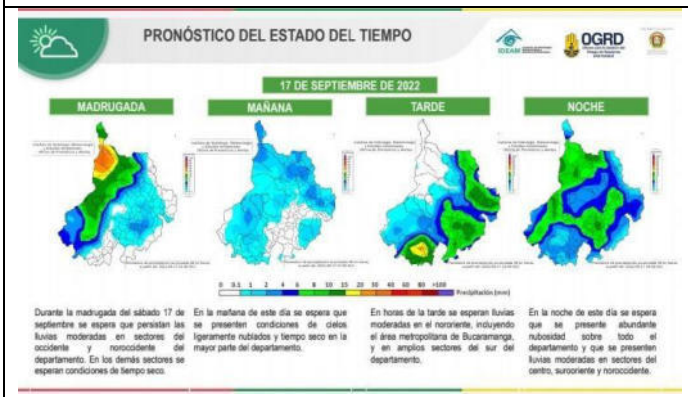

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
11 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Se prevé que el día domingo 11 de septiembre haya nubosidad variada y condiciones de tiempo seco en general sobre el departamento. Las lluvias más significativas se darán en sectores dispersos del noroccidente durante la madrugada y mañana; y en sectores dispersos del sur en la tarde y noche. Se espera que después del fin de semana de escasas lluvias, se presenten lluvias moderadas y fuertes a partir de los primeros días de la próxima semana.

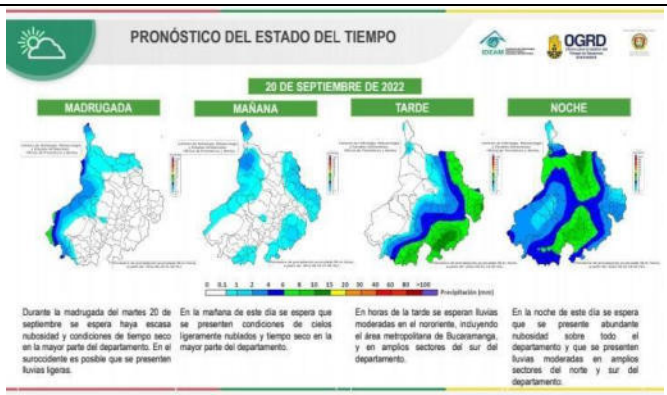

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TARDE
NOCHE
En la tarde del lunes 12 de septiembre, se prevé que haya nubosidad variada en el departamento, y que se presenten lluvias moderadas en sectores puntuales del nororiente y sur del departamento.
En la noche, se espera que persistan las condiciones de nubosidad variada, condiciones de tiempo seco en la mayor parte del departamento y que se presenten lluvias moderadas en sectores puntuales del sur del departamento.

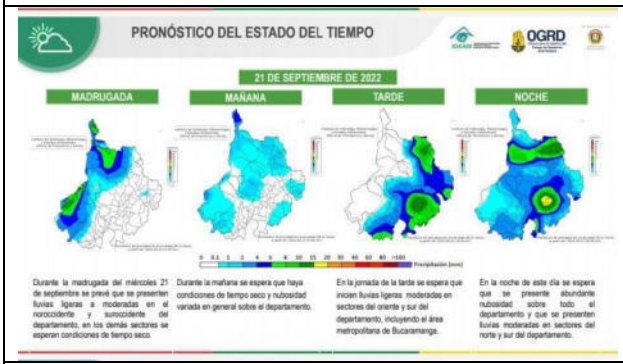

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 14 de septiembre se espera que persistan las lluvias moderadas en el noroccidente del departamento. En los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
En la mañana de este día se espera que se presenten condiciones de tiempo seco en la mayor parte del departamento. Sin embargo, en el noroccidente hay probabilidad de lluvias ligeras.
En horas de la tarde se esperan lluvias moderadas en sectores del nororiente del área metropolitana de Bucaramanga, y del departamento, y en un amplio sector del sur.
En la noche de este día se espera que persistan las lluvias moderadas al suroriente y que inicien lluvias ligeras en sectores dispersos del suroccidente y norte.

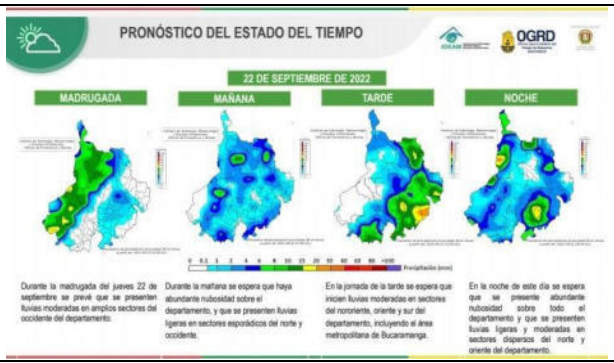

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del jueves 15 de septiembre se espera que persistan las lluvias moderadas a fuertes en el noroccidente del departamento. En los demás sectores se espera predominio de tiempo seco.
En la mañana de este día se espera que se presenten condiciones de cielos parcialmente nublados y tiempo seco en la mayor parte del departamento.
En horas de la tarde se esperan lluvias moderadas en sectores del nororiente, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga, sectores puntuales del sur. En general, se prevé abundante nubosidad.
En la noche de este día se espera que persistirán las lluvias moderadas al sur y que inicien lluvias de la misma intensidad en sectores del suroccidente y noroccidente.

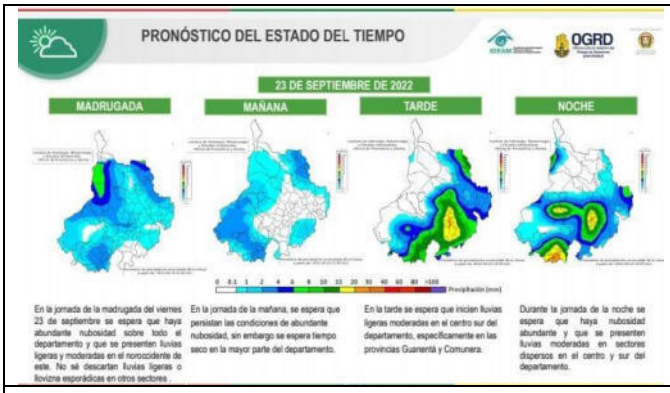

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del viernes 16 de septiembre se espera que persistan las lluvias moderadas en sectores del occidente y noroccidente del departamento. En los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
En la mañana de este día se espera que se presenten condiciones de cielos ligeramente nublados y tiempo seco en la mayor parte del departamento.
En horas de la tarde se esperan lluvias moderadas en el nororiente, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga, y en amplios sectores del sur del departamento.
En la noche de este día se espera que se presente abundante nubosidad sobre todo el departamento y que se presenten lluvias moderadas en sectores del centro, suroccidente y noroccidente.

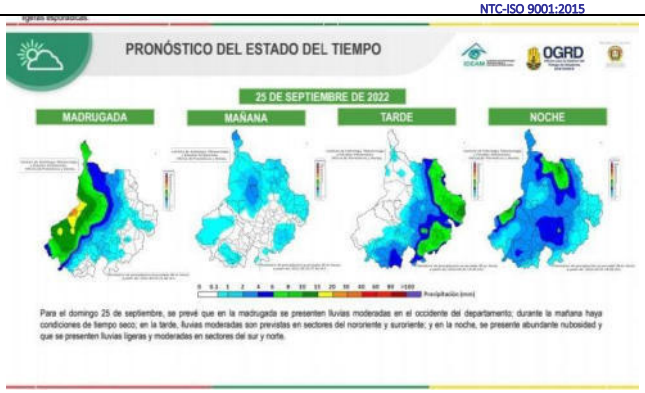

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
17 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del sábado 17 de septiembre se espera que persistan las lluvias moderadas en sectores del occidente y noroccidente del departamento. En los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
En la mañana de este día se espera que se presenten condiciones de cielos ligeramente nublados y tiempo seco en la mayor parte del departamento.
En horas de la tarde se esperan lluvias moderadas en el nororiente, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga, y en amplios sectores del sur del departamento.
En la noche de este día se espera que se presente abundante nubosidad sobre todo el departamento y que se presenten lluvias moderadas en sectores del centro, suroriente y noroccidente.

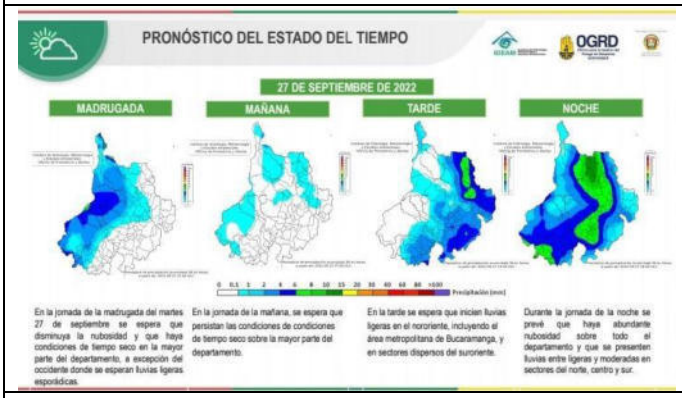

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del martes 20 de septiembre se espera haya escasa nubosidad y condiciones de tiempo seco en la mayor parte del departamento. En el suroccidente es posible que se presenten lluvias ligeras.
En la mañana de este día se espera que se presenten condiciones de cielos ligeramente nublados y tiempo seco en la mayor parte del departamento.
En horas de la tarde se esperan lluvias moderadas en el nororiente, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga, y en amplios sectores del sur del departamento.
En la noche de este día se espera que se presente abundante nubosidad sobre todo el departamento y que se presenten lluvias moderadas en amplios sectores del norte y sur del departamento.


PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 21 de septiembre se prevé que se presenten lluvias ligeras a moderadas en el noroccidente y suroccidente del departamento, en los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
Durante la mañana se espera que haya condiciones de tiempo seco y nubosidad variada en general sobre el departamento.
En la jornada de la tarde se espera que inicien lluvias ligeras moderadas en sectores del oriente y sur del departamento, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga.
En la noche de este día se espera que se presente abundante nubosidad sobre todo el departamento y que se presenten lluvias moderadas en sectores del norte y sur del departamento.

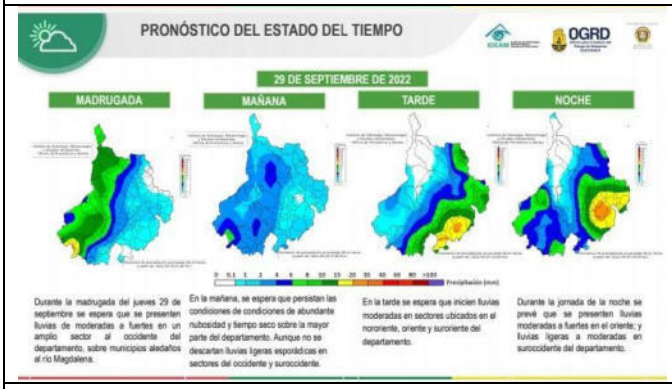

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del jueves 22 de septiembre se prevé que se presenten lluvias moderadas en amplios sectores del occidente del departamento.
Durante la mañana se espera que haya abundante nubosidad sobre el departamento, y que se presenten lluvias ligeras en sectores esporádicos del norte y occidente.
En la jornada de la tarde se espera que inicien lluvias moderadas en sectores del nororiente, oriente y sur del departamento, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga.
En la noche de este día se espera que se presente abundante nubosidad sobre todo el departamento y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del norte y oriente del departamento.


PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
En la jornada de la madrugada del viernes 23 de septiembre se espera que haya abundante nubosidad sobre todo el departamento y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en el noroccidente de este. No se descartan lluvias ligeras o llovizna esporádicas en otros sectores.
En la jornada de la mañana, se espera que persistan las condiciones de abundante nubosidad, sin embargo se espera tiempo seco en la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que inicien lluvias ligeras moderadas en el centro sur del departamento, especificamente en las provincias Guanentá y Comunera.
Durante la jornada de la noche se espera que haya nubosidad abundante y que se presenten lluvias moderadas en sectores dispersos en el centro y sur del departamento.

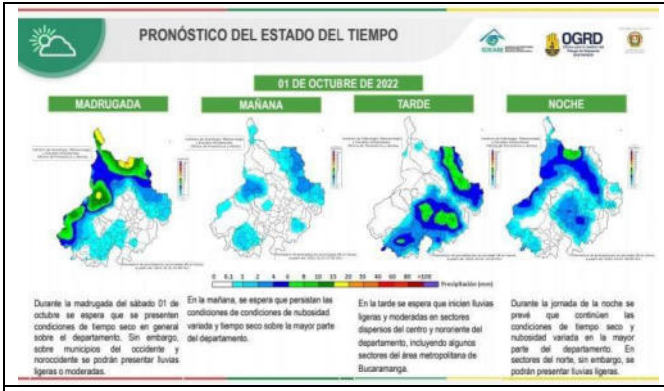

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
25 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Para el domingo 25 de septiembre, se prevé que en la madrugada se presenten lluvias moderadas en el occidente del departamento; durante la mañana haya condiciones de tiempo seco; en la tarde, lluvias moderadas son previstas en sectores del nororiente y suroriente; y en la noche, se presente abundante nubosidad y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores del sur y norte.

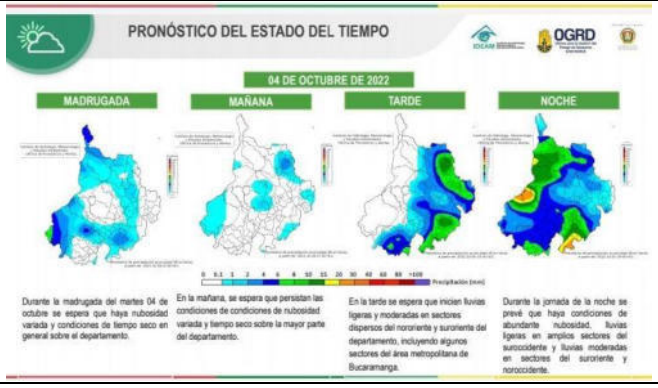

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
En la jornada de la madrugada del martes 27 de septiembre se espera que disminuya la nubosidad y que haya condiciones de tiempo seco en la mayor parte del departamento, a excepción del occidente donde se esperan lluvias ligeras esporádicas.
En la jornada de la mañana, se espera que persistan las condiciones de condiciones de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que inicien lluvias ligeras en el nororiente, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga, y en sectores dispersos del suroriente.
Durante la jornada de la noche se prevé que haya abundante nubosidad sobre todo el departamento y que se presenten lluvias entre ligeras y moderadas en sectores del norte, centro y sur.

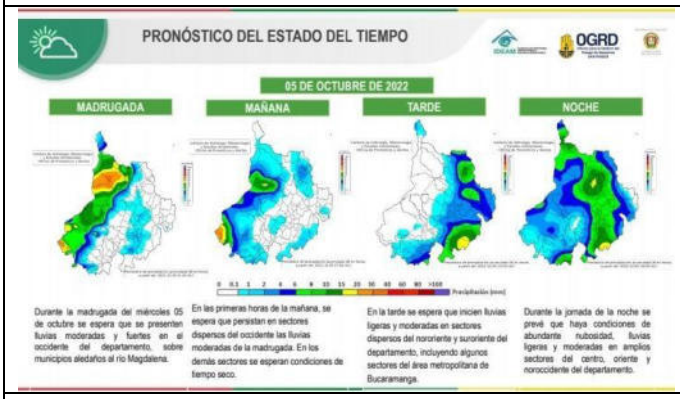

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 28 de septiembre se espera que se presenten lluvias de moderadas a fuertes en un amplio sector al occidente del departamento, sobre municipios aledaños al río Magdalena.
En la mañana, se espera que persistan las condiciones de condiciones de abundante nubosidad y tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. En el noroccidente es posible que haya lluvias ligeras en el noroccidente en las primeras horas de la mañana.
En la tarde se espera que inicien lluvias moderadas en sectores ubicados en el nororiente, oriente y suroriente del departamento.
Durante la jornada de la noche se prevé que se presenten lluvias moderadas a fuertes en el suroriente y en sectores puntuales del nororiente.

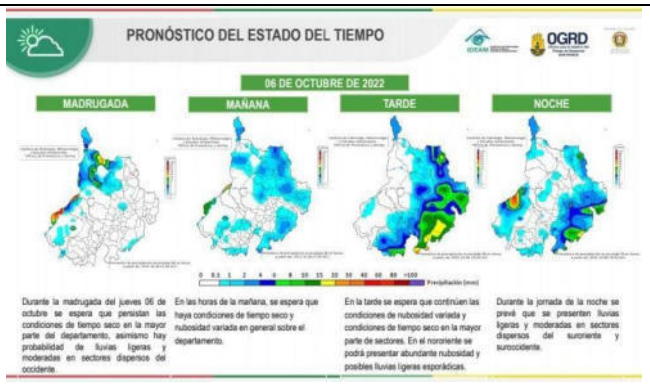

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del jueves 29 de septiembre se espera que se presenten lluvias de moderadas a fuertes en un amplio sector al occidente del departamento, sobre municipios aledaños al río Magdalena.
En la mañana, se espera que persistan las condiciones de condiciones de abundante nubosidad y tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. Aunque no se descartan lluvias ligeras esporádicas en sectores del occidente y suroccidente.
En la tarde se espera que inicien lluvias moderadas en sectores ubicados en el nororiente, oriente y suroriente del departamento.
Durante la jornada de la noche se prevé que se presenten lluvias moderadas a fuertes en el oriente; y lluvias ligeras a moderadas en suroccidente del departamento.

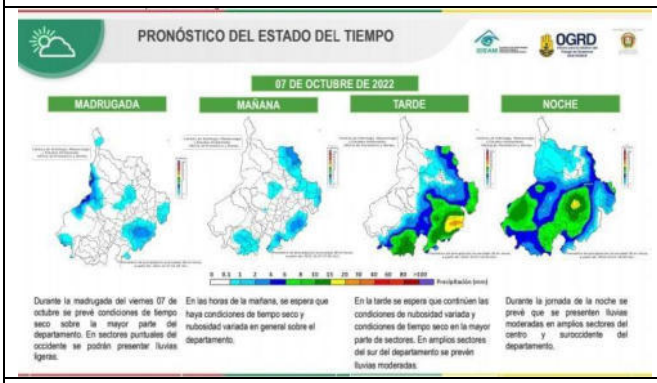

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del viernes 30 de septiembre se espera que se presenten condiciones de tiempo seco en general sobre el departamento. Sin embargo, sobre municipios del occidente se podrán presentar lluvias moderadas.
En la mañana, se espera que persistan las condiciones de condiciones de nubosidad variada y tiempo seco sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que inicien lluvias moderadas en sectores del sur del departamento solamente.
Durante la jornada de la noche se prevé que se presenten lluvias moderadas a fuertes en el oriente; y en sectores dispersos del centro y suroccidente.

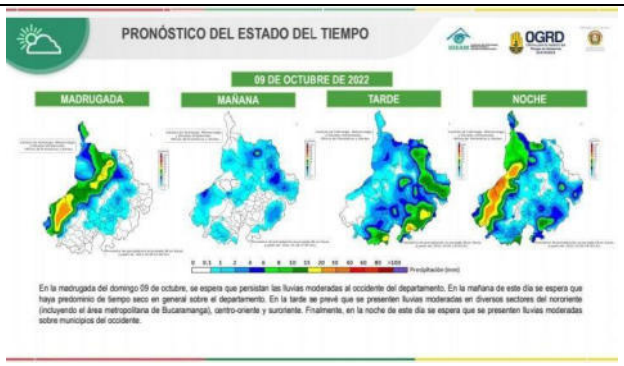

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
01 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del sábado 01 de octubre se espera que se presenten condiciones de tiempo seco en general sobre el departamento. Sin embargo, sobre municipios del occidente y noroccidente se podrán presentar lluvias ligeras o moderadas.
En la mañana, se espera que persistan las condiciones de condiciones de nubosidad variada y tiempo seco sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que inicien lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del centro y nororiente del departamento, incluyendo algunos sectores del área metropolitana de Bucaramanga.
Durante la jornada de la noche se prevé que continúen las condiciones de tiempo seco y nubosidad variada en la mayor parte del departamento. En sectores del norte, sin embargo, se podrán presentar lluvias ligeras.

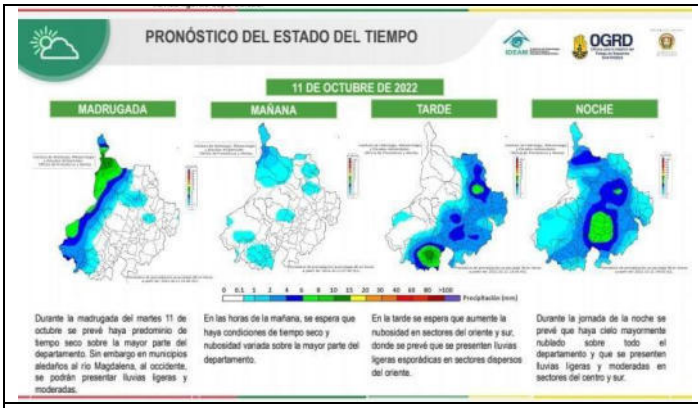

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
04 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del martes 04 de octubre se espera que haya nubosidad variada y condiciones de tiempo seco en general sobre el departamento.
En la mañana, se espera que persistan las condiciones de condiciones de nubosidad variada y tiempo seco sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que inicien lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del nororiente y suroriente del departamento, incluyendo algunos sectores del área metropolitana de Bucaramanga.
Durante la jornada de la noche se prevé que haya condiciones de abundante nubosidad, lluvias ligeras en amplios sectores del suroccidente y lluvias moderadas en sectores del suroriente y noroccidente.

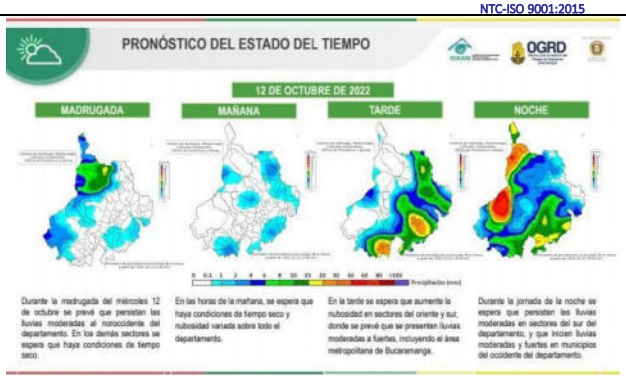

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
05 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 05 de octubre se espera que se presenten lluvias moderadas y fuertes en el occidente del departamento, sobre municipios aledaños al río Magdalena.
En las primeras horas de la mañana, se espera que persistan en sectores dispersos del occidente las lluvias moderadas de la madrugada. En los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
En la tarde se espera que inicien lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del nororiente y suroriente del departamento, incluyendo algunos sectores del área metropolitana de Bucaramanga.
Durante la jornada de la noche se prevé que haya condiciones de abundante nubosidad, lluvias ligeras y moderadas en amplios sectores del centro, oriente y noroccidente del departamento.

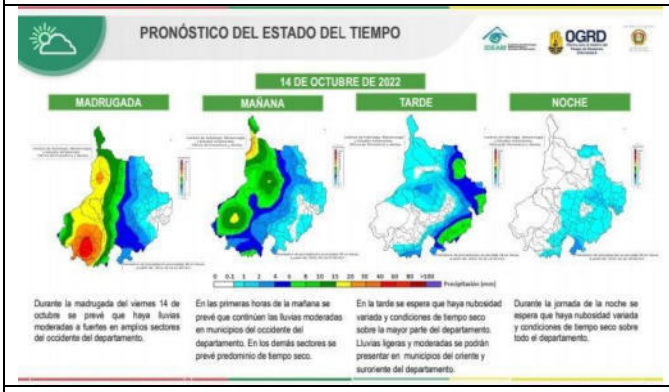

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
06 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del jueves 06 de octubre se espera que persistan las condiciones de tiempo seco en la mayor parte del departamento, asimismo hay probabilidad de lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del occidente.
En las horas de la mañana, se espera que haya condiciones de tiempo seco y nubosidad variada en general sobre el departamento.
En la tarde se espera que continúen las condiciones de nubosidad variada y condiciones de tiempo seco en la mayor parte de sectores. En el nororiente se podrá presentar abundante nubosidad y posibles lluvias ligeras esporádicas.
Durante la jornada de la noche se prevé que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del suroriente y suroccidente.

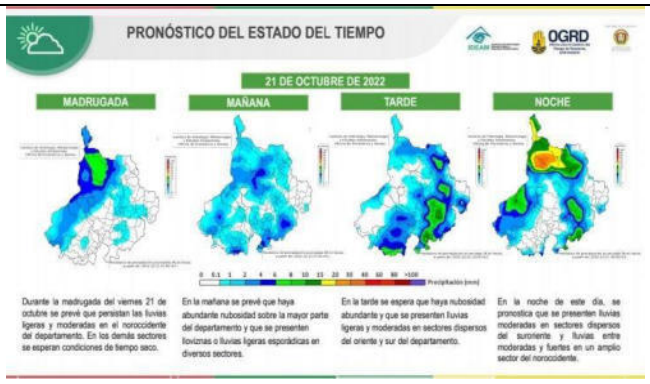

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
07 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del viernes 07 de octubre se prevé condiciones de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. En sectores puntuales del occidente se podrán presentar lluvias ligeras.
En las horas de la mañana, se espera que haya condiciones de tiempo seco y nubosidad variada en general sobre el departamento.
En la tarde se espera que continúen las condiciones de nubosidad variada y condiciones de tiempo seco en la mayor parte de sectores. En amplios sectores del sur del departamento se prevén lluvias moderadas.
Durante la jornada de la noche se prevé que se presenten lluvias moderadas en amplios sectores del centro y suroccidente del departamento.

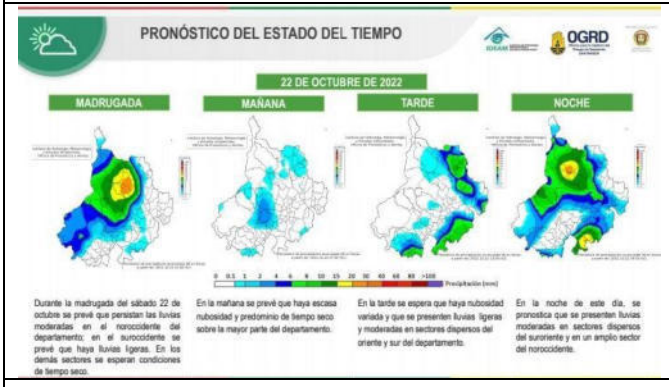

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
09 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
En la madrugada del domingo 09 de octubre, se espera que persistan las lluvias moderadas al occidente del departamento. En la mañana de este día se espera que haya predominio de tiempo seco en general sobre el departamento. En la tarde se prevé que se presenten lluvias moderadas en diversos sectores del nororiente (incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga), centro-oriente y suroriente. Finalmente, en la noche de este día se espera que se presenten lluvias moderadas sobre municipios del occidente.


PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
11 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del martes 11 de octubre se prevé haya predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. Sin embargo en municipios aledaños al río Magdalena, al occidente, se podrán presentar lluvias ligeras y moderadas.
En las horas de la mañana, se espera que haya condiciones de tiempo seco y nubosidad variada sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que aumente la nubosidad en sectores del oriente y sur, donde se prevé que se presenten lluvias ligeras esporádicas en sectores dispersos del oriente.
Durante la jornada de la noche se prevé que haya cielo mayormente nublado sobre todo el departamento y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores del centro y sur.

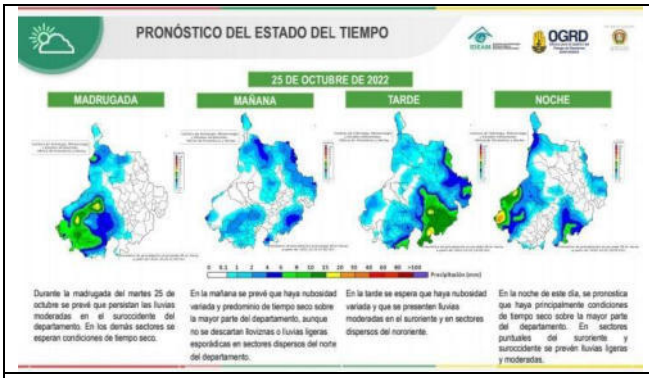

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
12 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 12 de octubre se prevé que persistan las lluvias moderadas al noroccidente del departamento. En los demás sectores se espera que haya condiciones de tiempo seco.
En las horas de la mañana, se espera que haya condiciones de tiempo seco y nubosidad variada sobre todo el departamento.
En la tarde se espera que aumente la nubosidad en sectores del oriente y sur, donde se prevé que se presenten lluvias moderadas a fuertes, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga.
Durante la jornada de la noche se espera que persistan las lluvias moderadas en sectores del sur del departamento, y que inicien lluvias moderadas y fuertes en municipios del occidente del departamento.

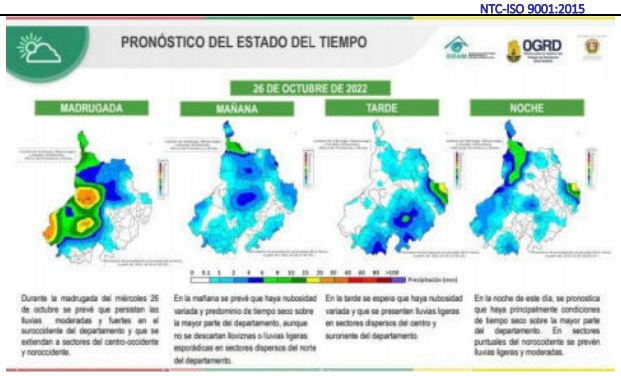

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
14 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del viernes 14 de octubre se prevé que haya lluvias moderadas a fuertes en amplios sectores del occidente del departamento.
En las primeras horas de la mañana se prevé que continúen las lluvias moderadas en municipios del occidente del departamento. En los demás sectores se prevé predominio de tiempo seco.
En la tarde se espera que haya nubosidad variada y condiciones de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. Lluvias ligeras y moderadas se podrán presentar en municipios del oriente y suroriente del departamento.
Durante la jornada de la noche se espera que haya nubosidad variada y condiciones de tiempo seco sobre todo el departamento.

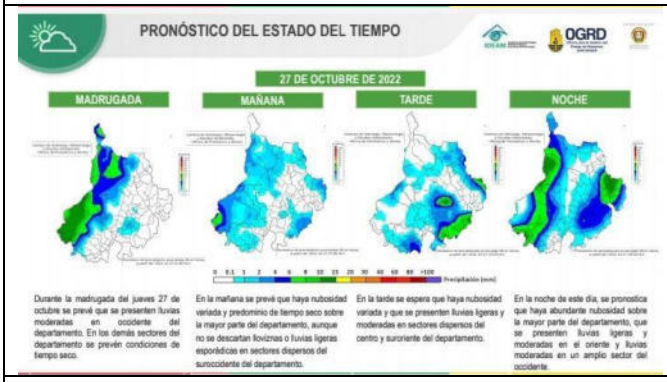

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
21 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del viernes 21 de octubre se prevé que persistan las lluvias ligeras y moderadas en el noroccidente del departamento. En los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
En la mañana se prevé que haya abundante nubosidad sobre la mayor parte del departamento y que se presenten llovizna o lluvias ligeras esporádicas en diversos sectores.
En la tarde se espera que haya nubosidad abundante y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del oriente y sur del departamento.
En la noche de este día, se pronostica que se presenten lluvias moderadas en sectores dispersos del suroriente y lluvias entre moderadas y fuertes en un amplio sector del noroccidente.

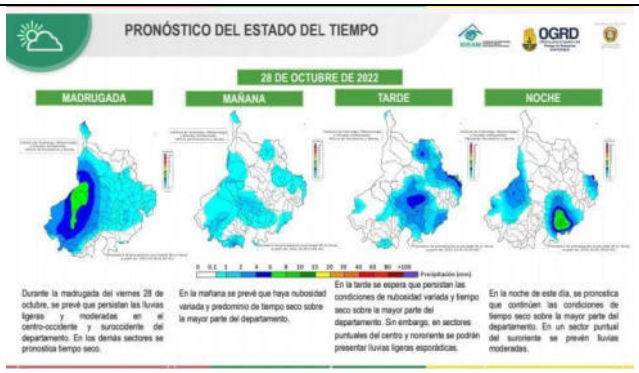

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
22 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del sábado 22 de octubre se prevé que persistan las lluvias moderadas en el noroccidente del departamento; en el suroccidente se prevé que haya lluvias ligeras. En los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
En la mañana se prevé que haya escasa nubosidad y predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que haya nubosidad variada y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del oriente y sur del departamento.
En la noche de este día, se pronostica que se presenten lluvias moderadas en sectores dispersos del suroriente y en un amplio sector del noroccidente.


PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
OGRD
24 DE OCTUBRE DE 2022
TARDE
NOCHE
En la tarde del lunes 24 de octubre se prevé que se presente abundante nubosidad en sectores del centro, sur y oriente del departamento. En estos mismos sectores se prevé que se presenten lluvias entre moderadas y fuertes.
En la noche se espera que persistan las lluvias moderadas en el suroriente del departamento. Asimismo se prevé que se presenten lluvias de la misma intensidad en el suroccidente.

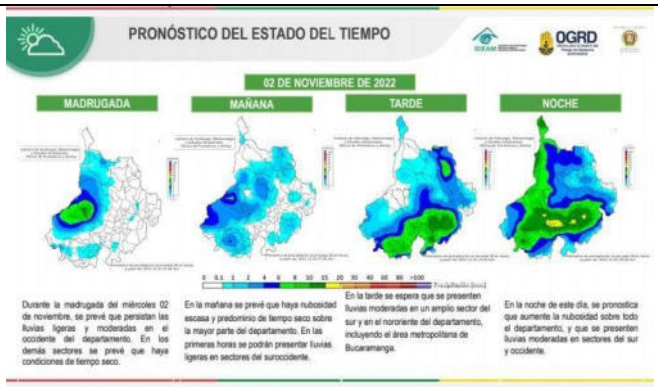

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
IDEAM
OGRD
25 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del martes 25 de octubre se prevé que persistan las lluvias moderadas en el suroccidente del departamento. En los demás sectores se esperan condiciones de tiempo seco.
En la mañana se prevé que haya nubosidad variada y predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento, aunque no se descartan lloviznas o lluvias ligeras esporádicas en sectores dispersos del norte del departamento.
En la tarde se espera que haya nubosidad variada y que se presenten lluvias moderadas en el suroriente y en sectores dispersos del nororiente.
En la noche de este día, se pronostica que haya principalmente condiciones de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. En sectores puntuales del suroriente y suroccidente se prevén lluvias ligeras y moderadas.

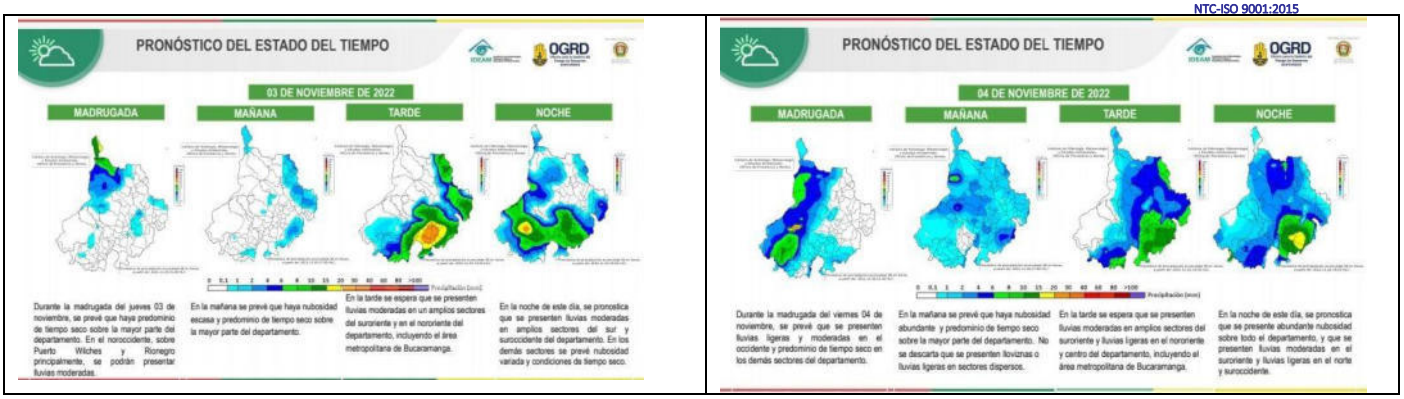

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
IDEAM
OGRD
26 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 26 de octubre se prevé que persistan las lluvias moderadas y fuertes en el suroccidente del departamento y que se extiendan a sectores del centro-occidente y noroccidente.
En la mañana se prevé que haya nubosidad variada y predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento, aunque no se descartan lloviznas o lluvias ligeras esporádicas en sectores dispersos del norte del departamento.
En la tarde se espera que haya nubosidad variada y que se presenten lluvias ligeras en sectores dispersos del centro y suroriente del departamento.
En la noche de este día, se pronostica que haya principalmente condiciones de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. En sectores puntuales del noroccidente se prevén lluvias ligeras y moderadas.


PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
IDEAM
OGRD
27 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del jueves 27 de octubre se prevé que se presenten lluvias moderadas en occidente del departamento. En los demás sectores del departamento se prevén condiciones de tiempo seco.
En la mañana se prevé que haya nubosidad variada y predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento, aunque no se descartan lloviznas o lluvias ligeras esporádicas en sectores dispersos del suroccidente del departamento.
En la tarde se espera que haya nubosidad variada y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores dispersos del centro y suroriente del departamento.
En la noche de este día, se pronostica que haya abundante nubosidad sobre la mayor parte del departamento, que se presenten lluvias ligeras y moderadas en el oriente y lluvias moderadas en un amplio sector del occidente.

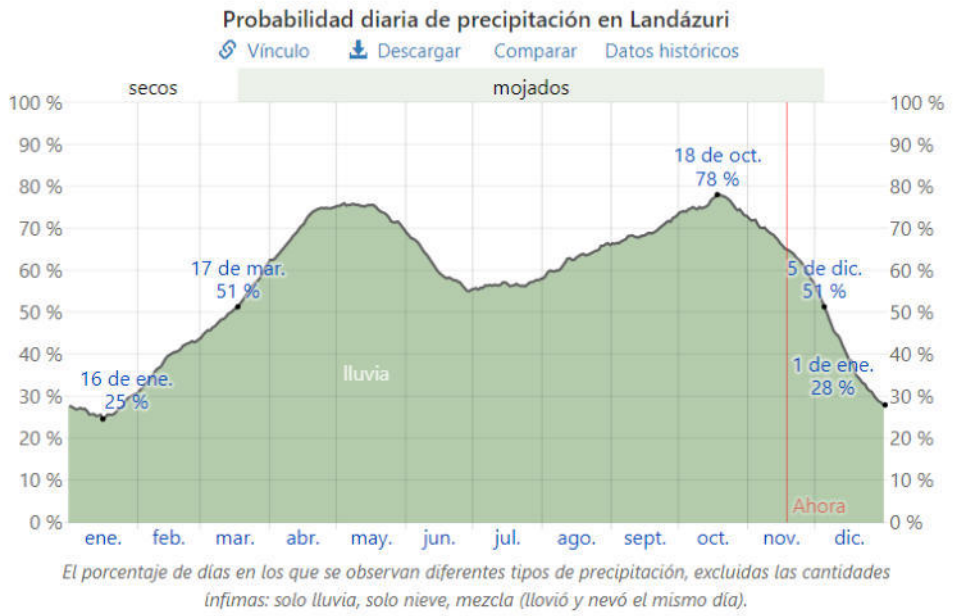

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
IDEAM
OGRD
28 DE OCTUBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del viernes 28 de octubre, se prevé que persistan las lluvias ligeras y moderadas en el centro-occidente y suroccidente del departamento. En los demás sectores se pronostica tiempo seco.
En la mañana se prevé que haya nubosidad variada y predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que persistan las condiciones de nubosidad variada y tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. Sin embargo, en sectores puntuales del centro y nororiente se podrán presentar lluvias ligeras esporádicas.
En la noche de este día, se pronostica que continúen las condiciones de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. En un sector puntual del suroriente se prevén lluvias moderadas.


PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
IDEAM
OGRD
01 DE NOVIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del martes 01 de noviembre, se prevé que persistan las lluvias ligeras y nubosidad abundante en sectores dispersos del norte del departamento. En los demás sectores se prevé que haya condiciones de tiempo seco.
En la mañana se prevé que haya nubosidad escasa y predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento.
En la tarde se espera que persistan las condiciones de nubosidad escasa y tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. En sectores puntuales del suroriente y nororiente se podrán presentar lluvias ligeras esporádicas.
En la noche de este día, se pronostica que aumente la nubosidad sobre todo el departamento, y que se presenten lluvias ligeras y moderadas en sectores del sur y noroccidente.

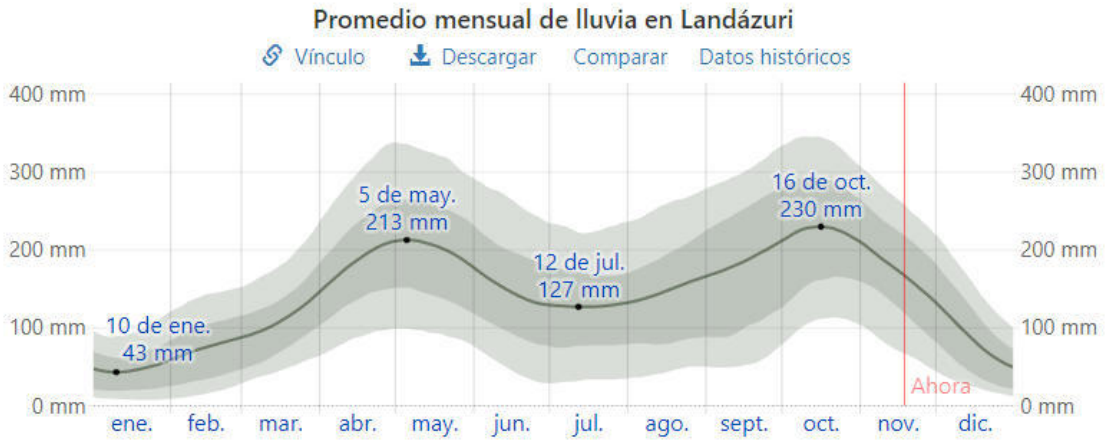

PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL TIEMPO
IDEAM
OGRD
02 DE NOVIEMBRE DE 2022
MADRUGADA
MAÑANA
TARDE
NOCHE
Durante la madrugada del miércoles 02 de noviembre, se prevé que persistan las lluvias ligeras y moderadas en el occidente del departamento. En los demás sectores se prevé que haya condiciones de tiempo seco.
En la mañana se prevé que haya nubosidad escasa y predominio de tiempo seco sobre la mayor parte del departamento. En las primeras horas se podrán presentar lluvias ligeras en sectores del suroccidente.
En la tarde se espera que se presenten lluvias moderadas en un amplio sector del sur y en el nororiente del departamento, incluyendo el área metropolitana de Bucaramanga.
En la noche de este día, se pronostica que aumente la nubosidad sobre todo el departamento, y que se presenten lluvias moderadas en sectores del sur y occidente.



Anexo . Probabilidad diaria de precipitación, Promedio mensual de Lluvia, clima, en el Municipio de Landázuri y Vélez.

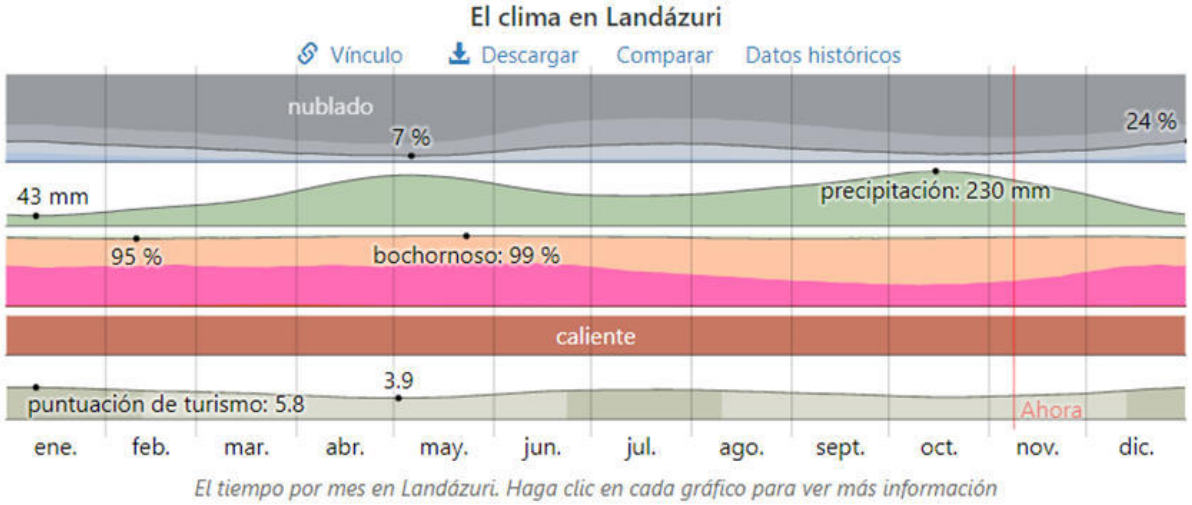


Fuente: https://es.weatherspark.com/y/24373/Clima-promedio-en-Land%C3%A1zuri-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o



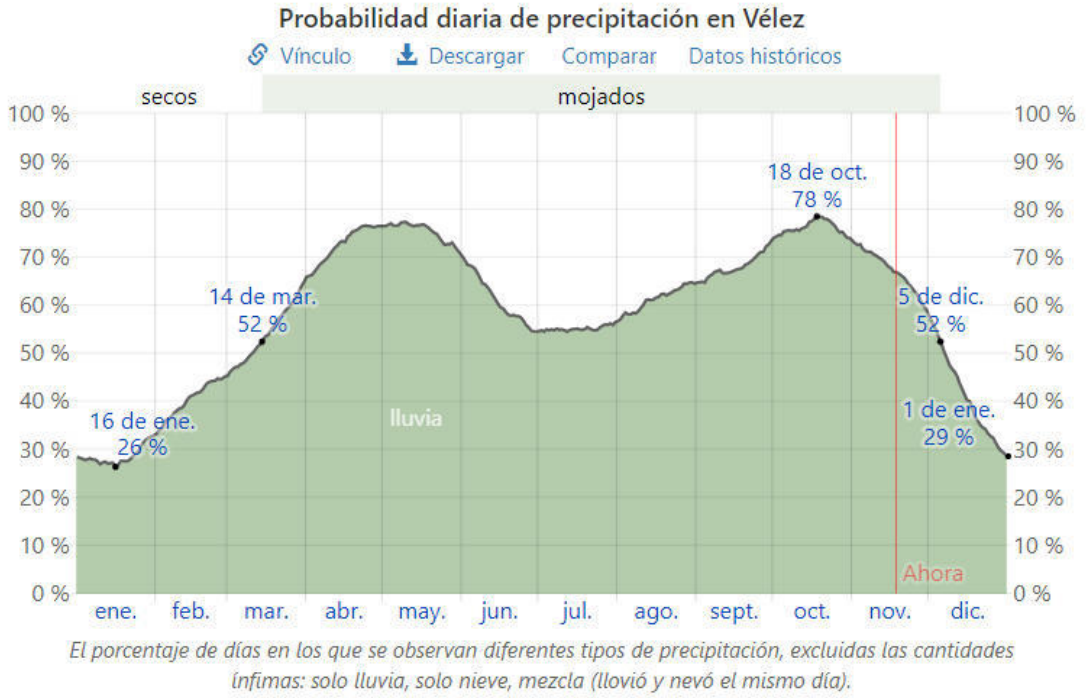
La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Fuente: https://es.weatherspark.com/y/24373/Clima-promedio-en-Land%C3%A1zuri-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o



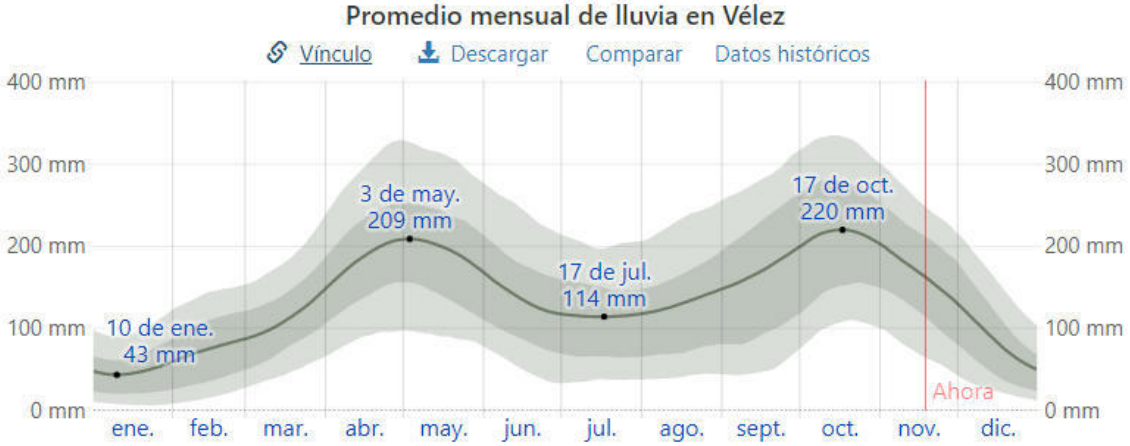
El tiempo por mes en Landázuri. Haga clic en cada gráfico para ver más información

Fuente: https://es.weatherspark.com/y/24373/Clima-promedio-en-Land%C3%A1zuri-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o



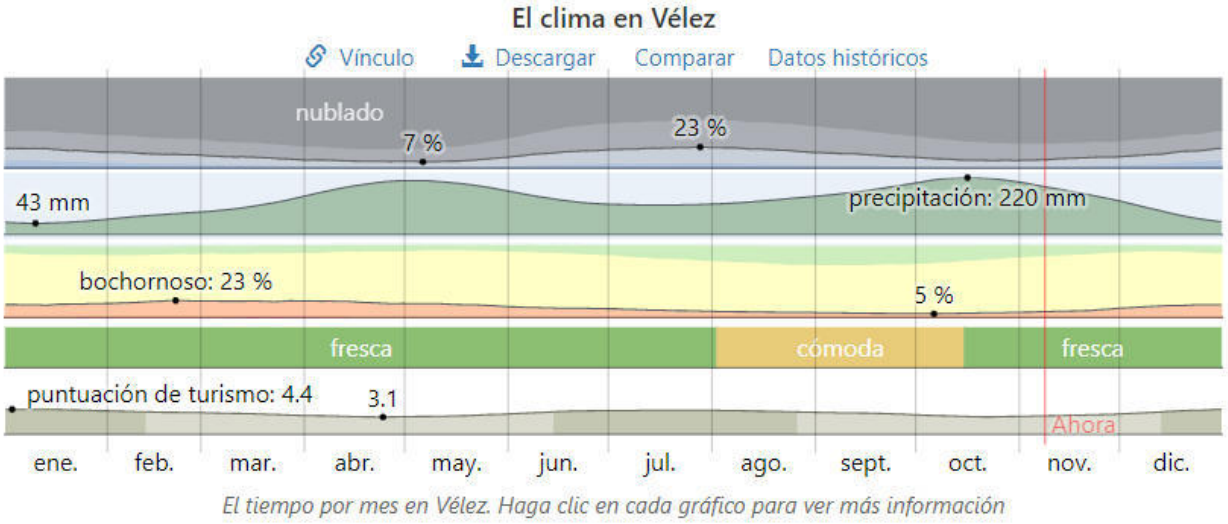
El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Fuente: https://es.weatherspark.com/y/24362/Clima-promedio-en-V%C3%A9lez-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Fuente: https://es.weatherspark.com/y/24362/Clima-promedio-en-V%C3%A9lez-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o



Fuente: https://es.weatherspark.com/y/24362/Clima-promedio-en-V%C3%A9lez-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o

ANEXO DECRETO 2113 DE 1 DE NOVIEMBRE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2113 DE 2022

1 NOV 2022

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 10, 56 y 59 de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política dispone que el Estado Colombiano está fundado en el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general;

Que corresponde a las autoridades de la República proteger a los residentes en Colombia, garantizar los principios, derechos y deberes constitucionales;

Que la Ley 1523 de 2012, en procura de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a nivel nacional, adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que la referida política está orientada en los principios de igualdad, protección, solidaridad social, interés público o social, precaución, sostenibilidad ambiental, concurrencia y subsidiariedad conforme allí se definen, y se dirige a garantizar la atención oportuna de las comunidades que resulten afectadas por temas asociados a la Situación de Desastre por eventos meteorológicos extremos que afectan de forma desmedida a grandes sectores de la población, particularmente los más vulnerables del territorio nacional;

Que la Ley 1523 de 2012, en sus Capítulos VI y VII prevé la posibilidad de declarar la situación de desastre, calamidad pública y retorno a la normalidad, y regula el régimen especial aplicable en dichas circunstancias;

Que el artículo 44 de la Constitución Política dispone que gozar de una alimentación equilibrada, corresponde a un derecho fundamental de la niñez, aunado con los derechos a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, entre otros.

Que los artículos 13 y 46 del mismo ordenamiento superior, consideran sujetos de protección especial a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, incluyendo a las personas de la tercera edad.

Que de acuerdo con la información emitida por del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, a través del Boletín de Predicción Climática 320 de septiembre de 2021 y el Boletín de Predicción Climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de La Niña inició el 1° agosto de 2021.

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

Que se prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 El IDEAM;

Que en el marco de los eventos históricos de La Niña y con base en los estudios realizados por el IDEAM, según informa la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, se evidencian efectos asociados a excesos de precipitación, particularmente en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en zonas de los piedemontes, lo que sugiere una mayor propensión a eventos tales como inundaciones, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, crecientes súbitos, vendavales y tormentas eléctricas;

Que el IDEAM mediante comunicado especial 029 de mayo 24 del 2022 publica el pronóstico de La Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica - NOAA, *"... la temporada de huracanes de 2022 se extiende del primero de junio al 30 de noviembre, predice un 65 % de probabilidad de una temporada superior a lo normal, un 25 % de probabilidad de una temporada casi normal y un 10 % de probabilidad de una temporada inferior a lo normal estación"*

Que de acuerdo con el Boletín de Condiciones Hidrometeorológicas 904 de octubre 28 de 2022 emitida por el IDEAM, se registran niveles de amenaza moderada y alta a muy alta por probabilidad de inundaciones y crecientes súbitas en 22 departamentos del país, así como por probabilidad alta por deslizamientos de tierra en 519 municipios del país ubicados en 24 departamentos;

Que de acuerdo con el documento "Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022" de la UNGRD, en dicho período se reportaron 3.569 eventos de emergencia, en 864 municipios de 32 departamentos, con afectaciones a 645.930 personas, 196.109 familias, 45 desaparecidos, 266 personas fallecidas y se ha reportado 5.207 viviendas destruidas y 106.574 viviendas afectadas;

Que entre el 6 y el 8 de octubre según el "Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022" se registró el tránsito de la tormenta tropical y posterior huracán Julia por el territorio nacional que produjo afectaciones en la Guajira en 7 municipios: Riohacha, Uribia, Albania, Hatonuevo, Distracción, Dibulla y Maicao; dejando afectadas 9.819 familias, que corresponden a 48.387 personas, 174 viviendas destruidas, 5.247 viviendas averiadas y un centro de salud afectado, mientras que durante su tránsito por el Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dejó 2 personas con heridas leves, 506 familias, que corresponden a 1796 personas afectadas, 504 viviendas averiadas y 2 destruidas;

Que, en razón de las circunstancias descritas, según informa la UNGRD el "Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022", 21 departamentos (65.6%) y 390 municipios (34.8%) han recurrido a la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012;

Que, a la fecha, las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres han reportado, según la UNGRD, afectaciones en: 227 puentes vehiculares, 110 puentes peatonales, 295 acueductos, 20 centros de salud, 228 sedes educativas, 45 centros comunitarios y 21.826 hectáreas de cultivos agrícolas entre otros de carácter similar;

Que conforme a las evaluaciones agropecuarias realizadas durante el primer semestre del 2022, para la formulación del Plan de Prevención y Adaptación frente a la

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

variabilidad climática en el Sector Agropecuario Fenómeno de la Niña 2022-2023, elaborado por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria - UPRA, productos como el maíz, café, caña, plátano, papa, arroz, aguacate, palma de aceite, yuca, banano y cacao, en 25 departamentos productores, se encuentran en zonas con pronóstico de precipitaciones severas por la ocurrencia del Fenómeno de La Niña. En el caso de la producción bovina, 12.326.342 cabezas se podrían ver afectadas en los mismos departamentos;

Que de acuerdo con el Plan de Prevención y Adaptación Frente a la variabilidad Climática en el Sector Agropecuario- fenómeno de La Niña 2022-2023 de la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria - UPRA, se estima una probable afectación de cerca de 193.000 hectáreas de cultivos permanentes y 37.046 transitorios, que corresponden a una producción estimada de 975.000 toneladas de productos permanentes y 235.000 transitorios;

Que, de acuerdo con el Sistema de Información del Instituto Nacional de Vías, en lo que va corrido de la vigencia 2022, se han presentado 1.130 emergencias en la red vial nacional en 27 departamentos relacionadas con caída de rocas, pérdida de banca, deslizamiento y pérdida parcial o total, socavación, hundimiento de calzada e inestabilidad del talud, así como afectaciones a 39 puentes de la red vial nacional en 13 departamentos relacionadas con socavación de estructuras, daños de cables;

Que durante el fenómeno de La Niña, en el 2021 se han invertido importantes recursos de las entidades territoriales y del presupuesto nacional. Particularmente la UNGRD en la vigencias fiscal 2022 ha invertido $389.441.692.209, y durante el 2022, según informa la UNGRD, amparadas en las declaratorias de calamidad pública, 19 gobernaciones y 225 alcaldías municipales, acudiendo a los principios de subsidiariedad y concurrencia definidos en el artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, han formulado solicitudes de apoyo con ayuda humanitaria de emergencia alimentaria, no alimentaria, subsidios por pérdidas agropecuarias, vivienda y reubicaciones, materiales, mejoramientos viales y fluviales, mejoramiento de instituciones educativas y centros de salud afectados, maquinaria amarilla y obras de emergencia ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que tal como lo establece el parágrafo 1 del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, "*el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debe garantizar que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.*"

Que el artículo 56 de la Ley 1523 de 2012 establece que la situación de declaración de desastre de carácter nacional debe ser decretada por el presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, cuando quiera que se hayan *"producido efectos adversos en uno (1) o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales involucradas"* o cuando *"tenga la capacidad de impactar de manera desfavorable y grave la economía nacional, las redes de servicios nacionales en su totalidad o en parte significativa de las mismas, el distrito capital y otros centros urbanos de importancia regional en la red de ciudades."*

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

Que las circunstancias de hecho expuestas son coincidentes con aquellos criterios para la declaratoria de desastre nacional de que trata el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, en tanto que existen daños consolidados y la inminencia del aumento de los mismos.

Que, mediante comunicación del 28 de octubre de 2022, el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres convocó al Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, para evaluar la situación de emergencia, y emitir concepto previo para la declaración de situación de Desastre Nacional, y recomendar al señor presidente de la República la declaratoria de desastre de carácter nacional;
Que el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, en sesión del 31 de octubre de 2022, consideró que se está en presencia de una situación constitutiva de desastre en los términos que define el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y emitió concepto favorable, y en tal medida recomendó al presidente de la República declarar la Situación de Desastre de Carácter Nacional;

En consecuencia, se considera conveniente y oportuno acoger la recomendación del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, a fin de conjurar la Situación de Desastre por la temporada de lluvias asociada al fenómeno de La Niña y el derivado incremento de la crisis alimentaria e iniciar el proceso de recuperación temprana de los efectos causados y de las condiciones de vida digna de la población;

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de Situación de Desastre.* Declárase la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses.

Artículo 2. *Régimen especial para la Situación de Desastre.* Como consecuencia de la declaratoria de Desastre Nacional y conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012, en todo el territorio colombiano se aplicará el régimen contemplado en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

Sin perjuicio de lo anterior, mientras esté vigente la situación de desastre y previa evaluación de daños y análisis de necesidades que adelante el respectivo municipio y con observancia del Plan de Acción Específico, las obras de reconstrucción de viviendas, equipamiento, y establecimientos de comercio, o infraestructura agropecuaria que hayan sido afectadas en virtud de los hechos que motivan la presente declaración de desastre, no requerirán la expedición de licencias urbanísticas.

Artículo 3. *Transferencia de recursos.* De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres podrá transferir recursos, previa suscripción del documento que indique su destinación, a:

1. Al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios de que trata el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, en el marco de la situación de desastre nacional, con el propósito específico de recuperar y reducir las condiciones de vulnerabilidad de los productores de alimentos.

2. A las entidades o autoridades competentes para brindar, en el marco de la situación de desastre nacional, la ampliación de cobertura en el Programa de Alimentación

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

Escolar, madres cabeza de familia y adultos mayores, y la población vulnerable en general, según lo determine el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo.

Artículo 4. *Plan de Acción Específico*. Conforme lo determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, con una visión de adaptación al cambio climático basada en soluciones de la naturaleza y participativa, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, y en el ámbito de sus competencias. El Plan de Acción Específico se elaborará considerando, además de los principios de la Ley 1523 de 2012, el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos con énfasis en la soberanía y seguridad alimentaria, aplicando el enfoque diferencial y con perspectiva de género, teniendo en cuenta las diferentes realidades y dinámicas territoriales y culturales, los conocimientos y saberes tradicionales y ancestrales, y demás a que haya lugar.

El Plan de Acción Especifico se desarrollará mediante las siguientes líneas de intervención:

Estrategia 1: Respuesta humanitaria

Línea de intervención 1.1. Servicios generales de respuesta
Línea de intervención 1.2. Hambre cero y empleo de emergencia
Línea de intervención 1.3. Subsidios a los agroinsumos y producción de alimentos de ciclo corto
Línea de intervención 1.4. Respuesta a emergencias viales

Estrategia 2: Recuperación temprana

Línea de intervención 2.1. Medios de vida, impacto humano y restauración de derechos
Línea de intervención 2.2. Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes
Línea de intervención 2.3. Almacenamiento y distribución de alimentos a través de cadenas productivas locales
Línea de intervención 2.4. Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades
Línea de intervención 2.5. Restablecimiento de conectividad y movilidad regional de la red vial

Estrategia 3: Adaptación y recuperación para el buen vivir

Línea de intervención 3.1. Economía productiva para la vida y soberanía alimentaria
Línea de intervención 3.2. Recuperación de ecosistemas y ordenamiento del territorio alrededor del agua
Línea de intervención 3.3. Centros públicos de adquisición y comercialización de alimentos
Línea de intervención 3.4. Hábitat sostenible
Línea de intervención 3.5. Red vial comunitaria para la producción y la soberanía alimentaria

Parágrafo. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la UNGRD.

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

Artículo 5. *Fondo Adaptación.* El Fondo Adaptación, de conformidad con el artículo 46 de Ley 1955 de 2019, ejecutará proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que demande la presente declaratoria de desastre, tendientes a las estrategias de recuperación temprana y adaptación y recuperación para el buen vivir, con cargo a los recursos que provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 6. *Recursos.* El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás entidades competentes, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, realizará todas las gestiones pertinentes para la consecución de recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuente con los recursos suficientes que permitan asegurar de manera inmediata el apoyo a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la situación de desastre.

Parágrafo. *Subcuenta Colombia Vital.* El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres manejará los recursos para la respuesta y recuperación del desastre declarado mediante el presente decreto, mediante una Subcuenta temporal denominada Colombia Vital, creada para el efecto por la Junta Directiva.

Artículo 7. *Apoyo internacional.* De acuerdo con lo dispuesto al artículo 43 de la Ley 1523 de 2012 y de ser necesario, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizará el llamamiento internacional con el fin de solicitar el apoyo que se requiera para la atención del desastre declarado.
En el marco de la presente declaratoria, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres coordinará la respuesta humanitaria y de recuperación con las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales internacionales con el propósito de evitar que se dupliquen esfuerzos en las acciones de emergencia.

Artículo 8. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los **1 NOV 2022**

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

MARTHA CATALINA VELASCO CAMPUZANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

ANEXO MEMORANDO
CIRCULAR N°SRV 75318

Cerrar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO CIRCULAR No SVR 75318

Fecha
21/09/2022
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	30687

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA;DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO;DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR;DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ;DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS;DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ;DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE;DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA;DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR;DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ;DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA;DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA;DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA;DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA;DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA;DIRECCIÓN TERRITORIAL META;DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO;DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER;DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA;DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO;DIRECCIÓN TERRITORIAL QUÍNDIO;DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA;DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER;DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE;DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA;DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE;DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER;DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA; Asignar Para
De	PATRICIA INES MORALES PADRON
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	MAURICIO HOYOS SIERRA ;DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO ;CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ ;GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NINO ;JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO ;CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ ;ARCENIO SANDOVAL BARRERA ;JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON ;ONNA MARIA ZULETA ARAUJO ;YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA ;GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO ;DIEGO JOSE ABAD DURANGO ;DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ ;JESUS EDUARDO RINCON SILVA ;FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA ;ORLANDO ORTIZ GOMEZ ;MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES ;LEONEL VALERO ESCALANTE ;ELIAS JAIMES FERNANDEZ ;JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS ;HERNAN BARRETO AGUDELO ;MARIA CELENY OCAMPO ARIAS ;EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ ;MARIO JOSE CABALLERO GUERRA ;ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES ;LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA ;OSCAR PATINO BUSTAMANTE ;RAFAEL ROJAS FLOREZ ;ELIZABETH PEDROZA RODRIGUEZ ;LUZ AMPARO GUTIERREZ PITA ;MARIA ELENA FERNANDEZ SANCHEZ ;MARCO ANTONIO RUBIO ESPINOSA ;JAVIER ALVAREZ MARTINEZ ;SANDRA MILENA SANTAMARIA NARANJO ;EDGAR TORRA NIÃ¿O ;LEIDY BALLESTEROS ARENAS ;VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS ;WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO;MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE ;JHON ALEXANDER CARVAJAL VASQUEZ;YULIANA ALMEIDA TARAZONA;OLBER ALEXANDER LOPEZ HERNANDEZ;EDWIN ANIBAL TARAZONA JAIMES ;JUAN CARLOS REYES MEZA;JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ;CARLOS ALBERTO PARRA SILVA ;EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ ;JUAN CAMILO MEDINA BLANCO ;ALVARO ANDRES PENUELA PICO;SERGIO IVAN TORRA ROJAS;BIBIANA TERESA ORDONEZ FORERO;PAULO SERGIO RAMIREZ JIMENEZ;SNEYDER AUGUSTO PINILLA ALVAREZ;GUSTAVO ADOLFO ARDILA PINEDA;JAVIER GIOVANNY RODRIGUEZ GUERRERO;ALEJANDRO SEPULVEDA BUITRAGO;CARLOS HERNANDO CARDOZO TABARES;ZULIA AMPARO LEON DELGADO;YUSSEF ELAIN AGREDO CARVAJALINO;JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS;EDNA SAMANTHA RODRIGUEZ PINZON;CARLOS ANDRES OSTOS VARGAS;JOHN JADER BONILLA BETANCOURT;

Información del Documento

■ **Referencia**	Instrucciones para la Segunda Temporada de Lluvias de 2022 con influencia del fenómeno de La Niña. Circular No 25 del 26 de agosto de 2022, Circular No 26 del 01 de septiembre de 2022.

Anexos

Anexo

Contenido

Cordial saludo Directores Territoriales

Con el propósito de avanzar en las acciones de alistamiento y preparación ante la llegada de la segunda temporada de lluvias, y considerando las probabilidades de que el fenómeno de La Niña, intensifique la época más lluviosa del año, según lo descrito por el **IDEAM**, como entidad encargada de generar y divulgar la información hidrometereológica para la toma acertada de las decisiones mediante el comunicado especial: **No 93 PREDICCIÓN DE LLUVIAS EN EL PAÍS Y SEGUIMIENTO CONDICIONES FENÓMENO DE LA NIÑA.**

Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en el segundo semestre de 2022. Análisis propios del IDEAM y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y nos acompañará en la segunda temporada de lluvias, siendo la más significativa del país con una probabilidad del 80 % con intensidad entre débil y moderada.

Y atendiendo el llamando urgente a formular e implementar acciones para garantizar la gestión del riesgo a nivel nacional y territorial, por la ola invernal y el fenómeno de La Niña, que realiza la Procuraduría General de la Nación a través de la circular No 005 del 11 de agosto de 2022, a los entes territoriales, autoridades ambientales, para la gestión del riesgo de desastres, conforme a lo anterior se les recomienda lo siguiente.

Efectuar ajustes a las estrategias municipales para respuestas a las emergencias con el objeto de garantizar la atención apropiada ante la ocurrencia de eventos de origen hidrometereológico.

Evaluar el estado actual de las obras de mitigación existentes, y la necesidad de mantenimiento y adecuación. Limpieza y adecuación por las comunidades, de las diferentes obras de drenaje a lo largo de los corredores viales como: cunetas, canales, alcantarillas, box coulvert, y quebradas.

Establecer sistemas sencillos de alerta, en los cuales pueda tener participación la comunidad (implementación del sistema de monitoreo comunitario por inundaciones).

Monitorear de manera permanente las áreas de mayor exposición, a través de redes de comunicación rápida y efectiva para la atención del evento.

Realizar campañas de información dirigidas a la población, que se encuentren localizados en áreas con condición de amenaza, por movimientos de masa, inundaciones, orientándolas a las acciones que deben implementar en caso de situaciones de emergencia.

Se recomienda la continua revisión permanente de los boletines y los informes técnicos que emite el IDEAM, respecto de las condiciones meteorológicas ante la posible ocurrencia de inundaciones.

Por todo lo anterior el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, esta en disposición para brindar su colaboración en los proyectos en caso de una eventual emergencia invernal. De igual manera se solicita a los entes territoriales, estar en contacto permanente con los Gestores Técnicos y supervisores de los proyectos suscritos con el Instituto, con el fin de informar cualquier afectación sobre la infraestructura vial.

Atentamente,

PATRICIA INES MORALES PADRÓN

Proyectó: Julián Gutiérrez – Abogado SVR



Historia de Correcciones

Fecha	Creador
21/09/2022 02:56:03 pm	PATRICIA INES MORALES PADRON

Documentos Respuesta

Historia del documento

ANEXO COMUNICADO ESPECIAL N°98

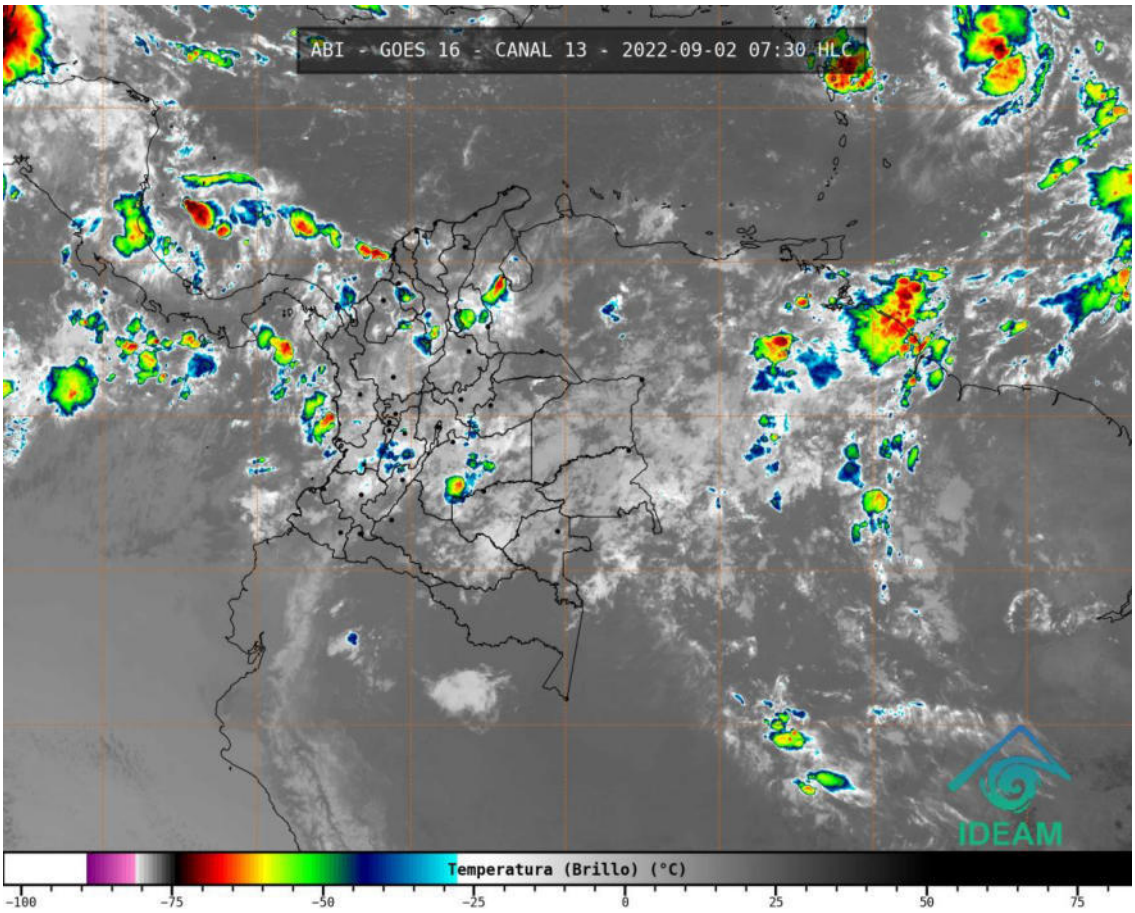
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Se prevé lluvias de variada intensidad en el territorio nacional

- *Durante los últimos días se han venido presentando lluvias fuertes en las regiones Pacífica, norte de la Andina y la Caribe incluyendo el archipiélago de San Andrés y Providencia. Este es el pronóstico del Ideam para este viernes y el fin de semana en el territorio nacional.*

Viernes 2 de septiembre de 2022. Para los próximos días es probable que se mantengan las lluvias fuertes en las regiones Caribe, Andina (con aumentos en las zonas centro, occidente y sur) y Pacífica, mientras que se prevén aumentos en los volúmenes de precipitación para las regiones Orinoquía y Amazonía.

Figura 1
Imagen satelital canal infrarrojo GOES -16, del 2 de septiembre de 2022. Hora 7:30 HLC



Pronóstico del estado del tiempo por regiones

Sabana de Bogotá

Se mantendrán las condiciones de cielo parcial a mayormente nublado. Para el viernes 2 de septiembre se esperan lluvias a diferentes horas, especialmente al centro, occidente y norte; mientras que para el sábado 3 y domingo 4 de septiembre las precipitaciones tienden a disminuir.

Región Andina

Se mantendrán las lluvias en diferentes zonas de Antioquia, Santander, oriente y norte de Norte de Santander. También se espera que aumenten las lluvias en el centro y norte de Cundinamarca, norte de Boyacá, Caldas, Quindío, norte de Tolima y Huila. Por el contrario, para el 4 de septiembre se espera una disminución de lluvias en el sur y occidente de la región.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Se esperan algunas precipitaciones ocasionales para hoy 2 de septiembre, mientras que disminuye significativamente la probabilidad los días sábado y domingo.

Región Caribe

Las lluvias más fuertes se esperan entre el 2 y 3 de septiembre en Magdalena, Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba. Para el 4 de septiembre se espera una disminución de precipitaciones, las cuales se ubicarán en el norte de Magdalena, Golfo de Urabá, Cesar, y centro y sur de Bolívar.

Región Pacífica

Se espera que las precipitaciones más intensas se presenten al norte y centro de la región, en zonas de Chocó, Valle del Cauca, centro y norte de Cauca y norte de Nariño. Existe alta probabilidad de tormentas eléctricas en momentos de lluvia intensa.

Región Orinoquia

Se espera aumento de precipitaciones en diferentes sectores de la región, especialmente en Arauca, y occidente de Casanare y Meta. Las lluvias más fuertes se esperan entre el 2 y 3 de septiembre, para el 4 de septiembre tienden a disminuir por intensificación de vientos en la zona.

Región Amazónica

Para los días 2 y 3 de septiembre se espera aumento de precipitaciones en Caquetá, occidente de Putumayo, norte de Amazonas, Vaupés y Guainía. El 4 de septiembre las lluvias tienden a disminuir por intensificación de vientos en la zona.

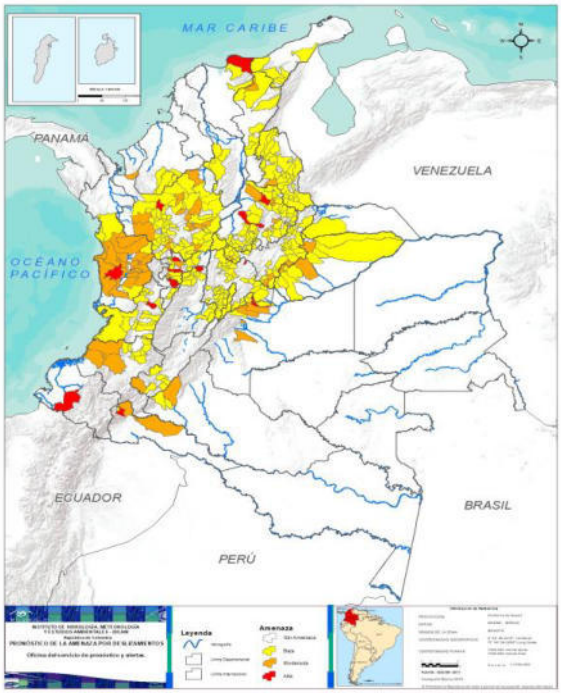
Alertas por deslizamientos de tierra

Debido al comportamiento de las precipitaciones de los últimos días, se presenta relativa saturación de humedad en los suelos en sectores puntuales de la región Caribe, amplias zonas de las regiones Pacífica y norte de la Andina, por probabilidad Muy alta de ocurrencia de eventos se encuentran algunos municipios de los departamentos de: Antioquia, Caldas, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Por otra parte, se presenta probabilidad moderada en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Santander.

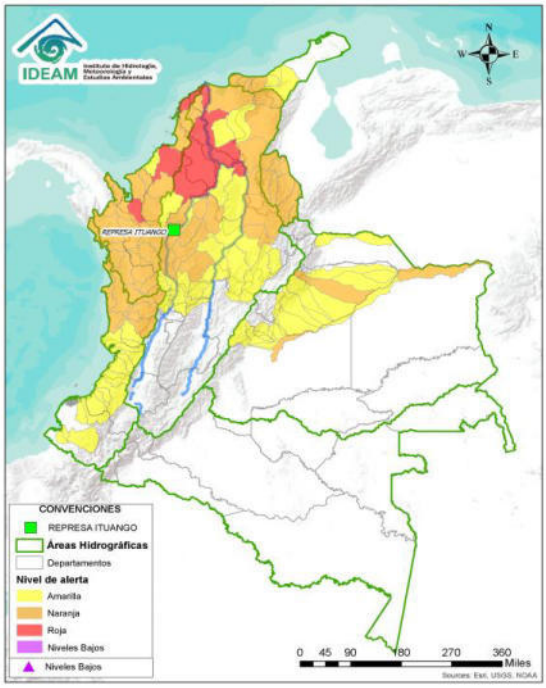
Así mismo, existe probabilidad baja para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica.

Figura 2
Pronóstico de amenaza por deslizamientos vigentes 01.09.2022



Alertas hidrológicas

Figura 3
Alertas hidrológicas vigentes 01.09.2022



1.Crecientes súbitas

1.1. Probabilidad de crecientes súbitas en el río León y sus afluentes, los ríos Carepa, Chigorodó, Apartadó, Grande y Vijagual, los cuales desembocan al Golfo de Urabá. Especial atención en los municipios de Turbo, Carepa, Chigorodó y Apartadó (Antioquia).
1.2. Probabilidad de crecientes súbitas por formación de arroyos en los directos al Mar Caribe, especialmente en el corregimiento Galerazamba en el municipio de Santa Catalina, la ciudad de Cartagena (Bolívar), en los municipios Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia (Atlántico).
1.3. Probabilidad de incremento de niveles en los directos al Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe.
1.4. Probabilidad de crecientes súbitas en arroyos de la ciudad de Barranquilla y Soledad (Atlántico). De igual forma, se recomienda estar atentos a los niveles de los ríos de la Ciénaga Mallorquín.

2. Niveles altos

2.1. Afectaciones por niveles altos en la cuenca baja del río San Jorge (Región de La Mojana).
2.2. Niveles altos del río Magdalena en el sector de El Banco (Magdalena), en Brazo de Loba (municipios de Magangué y Cicuco), y en el Brazo de Mompós.
2.3. Niveles altos en el río Magdalena entre los municipios de Tenerife, Plato (Magdalena) y Calamar (Bolívar).
2.4. Niveles altos del río Magdalena en el tramo entre los municipios de Calamar y Barranquilla.

3. Desbordamientos

3.1. Desbordamiento en parte baja del río Sinú, especial atención en los municipios de Ciénaga de Oro, Lorica y San Bernardo del Viento (Córdoba).

4. Alertas puntuales

4.1. **Alerta puntual:** para el río Curama a la altura del municipio de Pore (Casanare).
Notas:
1. Se reportó desbordamiento del río Curama, aportante a la parta alta del río Pore, en las veredas La Plata y Brisas del Pauto del municipio de Pore (29/08/2022).
2. Se reportó pérdida de talud en la margen izquierda del río La Curama a la altura de la vereda La Plata, quedando aproximadamente 20 metros para ingresar a su antiguo cauce. Se pueden ver afectadas las veredas Plata, Brisas del Pauto, Miralindo, Regalito y las demás veredas aguas abajo, en el municipio de Pore (Casanare) (30/08/2022).

4.2. **Alerta puntual:** por avenida torrencial en la Quebrada Pantanos en el municipio de Marmato – Caldas (28/08/2022).

4.3. **Alerta puntual:** en el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.

4.4. **Alerta puntual:** inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo a la altura del Municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), en zonas bajas del Corregimiento de Bohórquez.

4.5. **Alerta puntual**: inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo, en el sector La Playa Vieja, del municipio de Palmar de Varela (Atlántico) (13/08/2022).

4.6. **Alerta puntual:** se declara calamidad pública por rompimiento de jarillón en el río Magdalena a la altura de la vereda Caimital, municipio de Malambo (Atlántico) (16/08/2022).

Recomendaciones

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con los familiares y vecinos de los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros se recomienda estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- Descargar en su celular las aplicaciones Yo Reporto y Mi Pronóstico, y ser parte activa de los procesos de gestión del riesgo.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, toda vez que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado por causa de vientos fuertes, por encima de lo normal.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos
http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica

#LaPrevenciónEsdeTodos

ANEXO RESUMEN DE LA SITUACIÓN SINOPTICA DEL MES DE AGOSTO 2022 N°08 IDEAM

RESUMEN DE LA SITUACIÓN SINÓPTICA DEL MES DE AGOSTO DE 2022 Nº08

El IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Elaboró: Alexander Marcial Martínez Mercado - Daniel Useche Samudio

RESUMEN

Durante el mes de agosto del presente año se reportaron precipitaciones en varios sectores del país, con excesos de 80 %, por encima de lo esperado para el mes en sectores del archipiélago de San Andrés y Providencia, La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Chocó, Huila, Cauca, Nariño, Casanare, Meta y Caquetá. Y por el contrario el déficit de lluvia mayor al 90% se identificó en la península de la Guajira, suroeste de Arauca, sur de Tolima, norte de Huila y noroeste de Nariño. (Figura 1, Figura 2 y Figura 3).

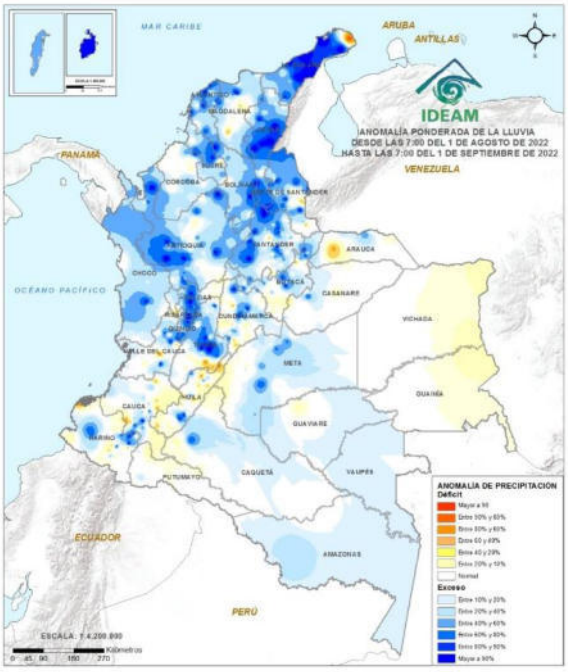


Figura 1. Anomalía de precipitación (%) de agosto de 2022. Fuente: Grupo de profesionales de incendios y deslizamientos.

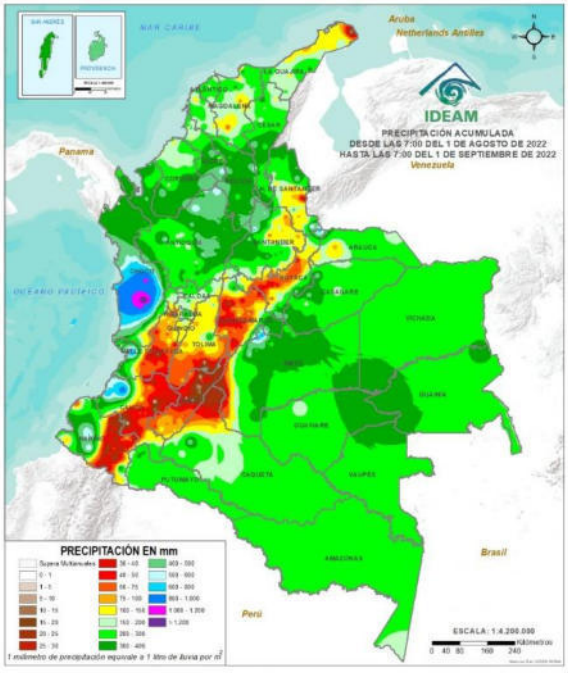


Figura 2. Precipitación acumulada (mm) en agosto de 2022. Fuente: Grupo de profesionales de incendios y deslizamientos.

La anomalía por departamentos nos muestra valores positivos, lluvias por encima de lo esperado para el mes en La Guajira 107%, isla de Providencia 100% , Quindío 77% y Cesar 51% , localizados en las regiones Caribe y Andina. (Figura 3).

La anomalía negativa, valores por debajo de lo esperado se observó en los departamentos de Vaupés -44%, Guaviare -29% y Guainía -24%, ubicados en la región Amazónica.

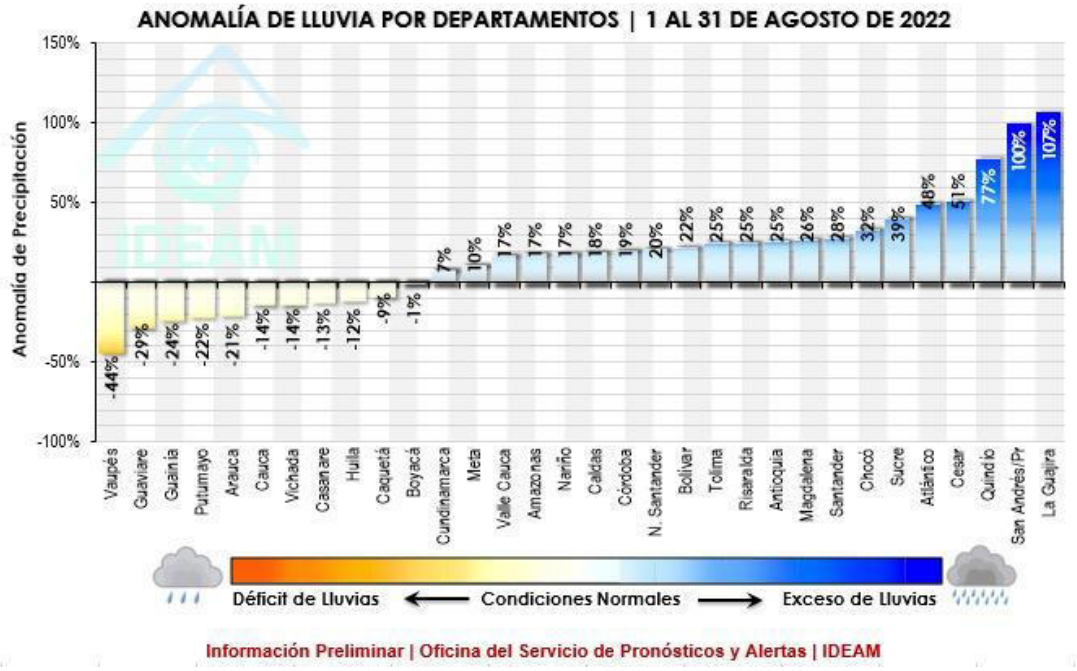


Figura 3. Anomalía de lluvia por departamentos en el mes de agosto de 2022. Fuente: Grupo de datos.

En cuanto a la distribución acumulada de precipitación para el mes de agosto (Figura 4), se resalta el viernes 5, como el día más lluvioso del mes, con un volumen de 15.099,7 mm. Para este día se registraron precipitaciones superiores a 100 mm en 9 estaciones ubicadas en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Casanare, Meta, Santander y Sucre. El mayor volumen de precipitación se presentó en el municipio de **Sabana de Torres (Santander)** con **188.2 mm**. Adicionalmente, la máxima lluvia registrada del mes se reportó el 5 de mayo en la estación Andagoya, ubicada en el municipio de **Istmina (Chocó) con 270.0 mm**.

ACUMULADO DE PRECIPITACIÓN DIARIA AGOSTO 2022

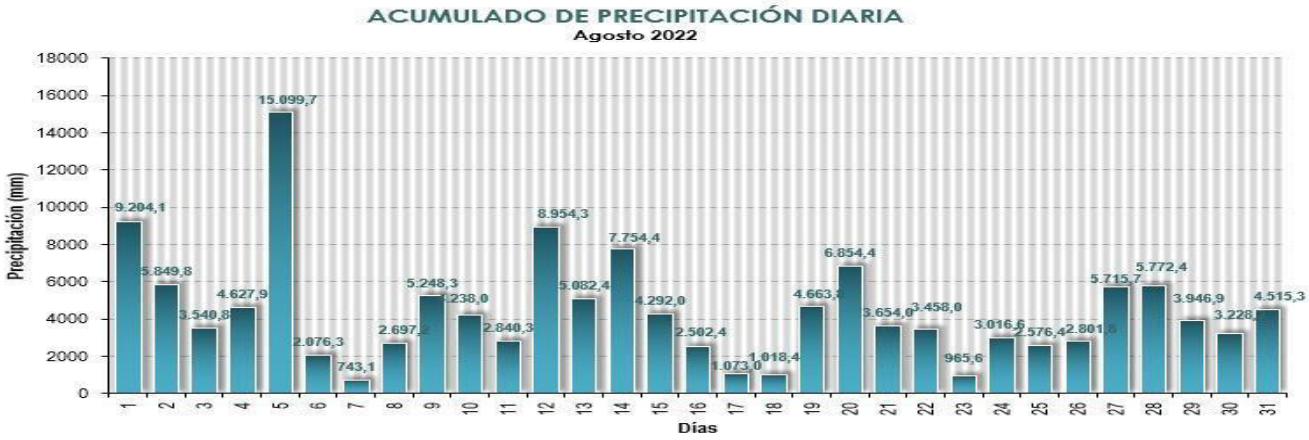


Figura 4. Precipitación acumulada diaria del mes de agosto de 2022 en las estaciones de la red de alertas. Fuente: Grupo de datos.

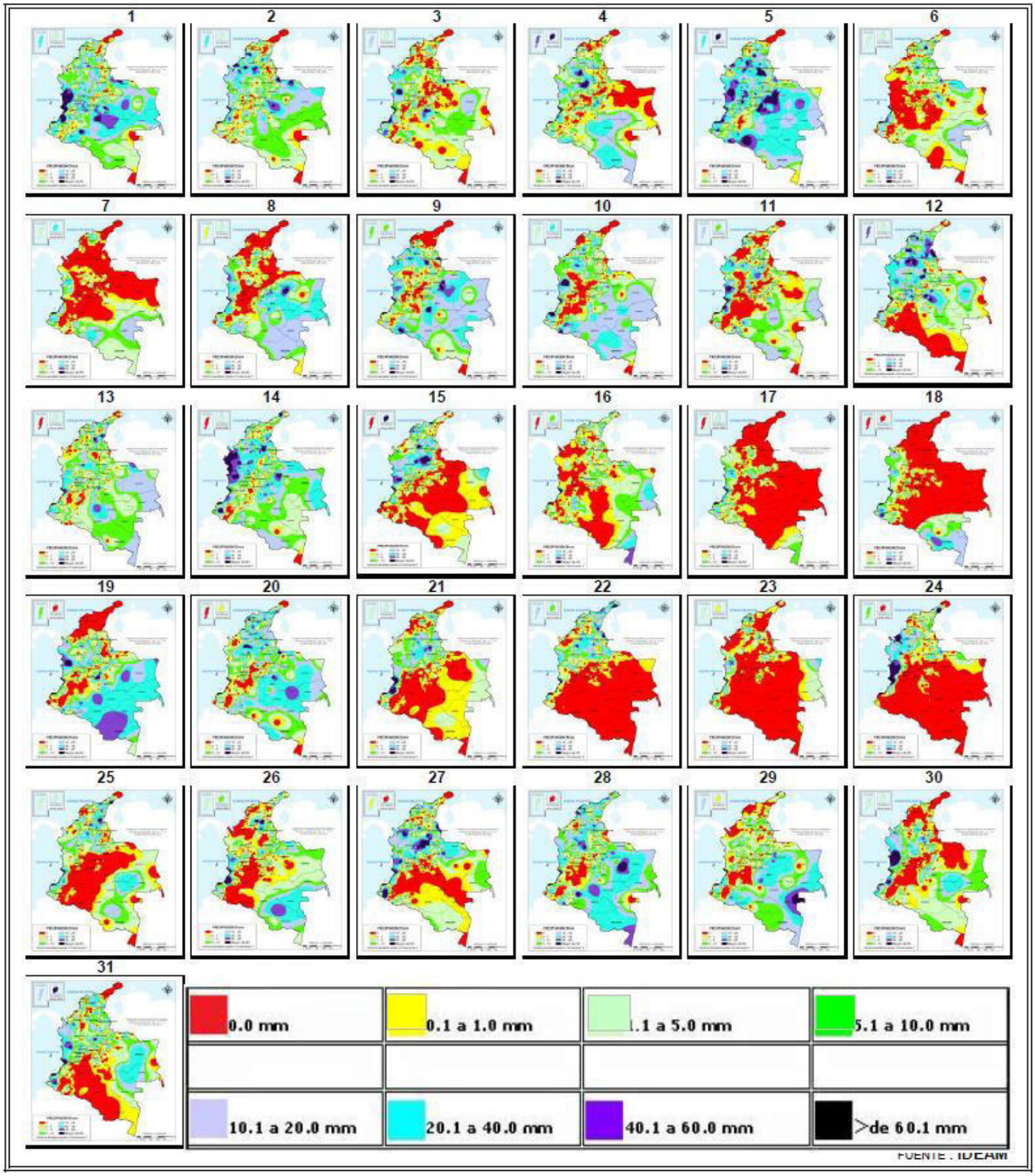


Figura 5. Distribución espacial de la precipitación en agosto de 2022. Fuente: Grupo de datos.

La anomalía de la temperatura mínima del aire mostró valores por debajo de lo normal, (Figura 6), hasta en -1.8°C, susceptible a heladas, en el municipio de Tenjo, Cundinamarca y por encima de lo normal, hasta en 2.6°C en el municipio

de Chita, Boyacá. Se resalta que el día 13 de agosto se registró la temperatura mínima más baja del mes, -0.8°C en el municipio de San Sebastián, Cauca.

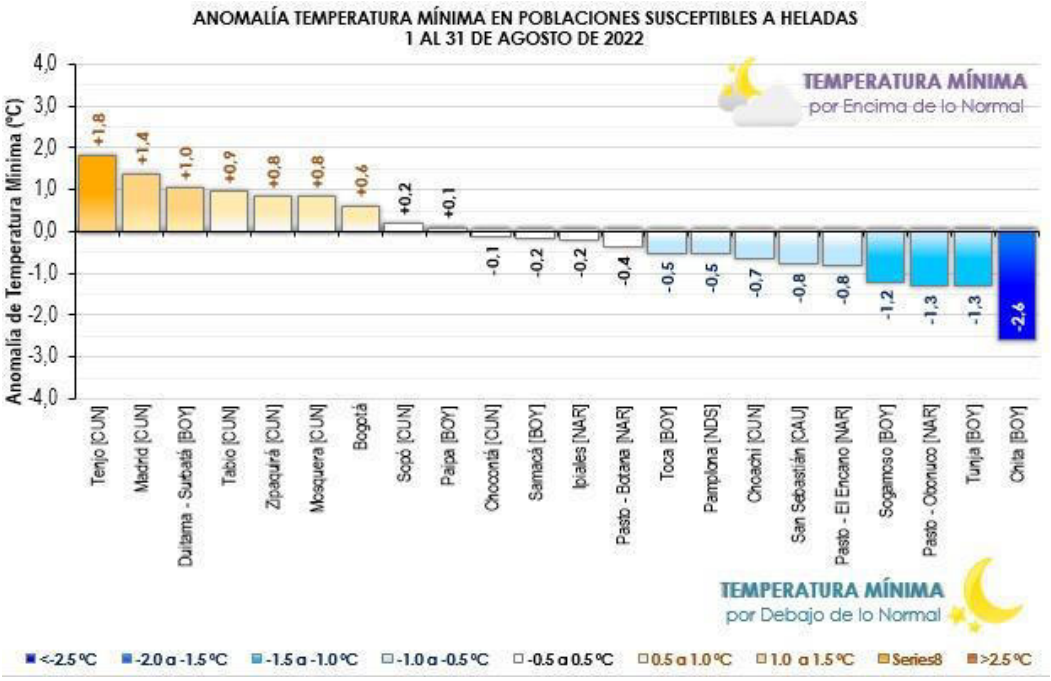


Figura 6. Anomalía de la temperatura mínima del aire en poblaciones susceptibles a heladas en el mes de agosto de 2022. Fuente: Grupo de datos.

La anomalía de la temperatura máxima del aire mostró valores por debajo de lo normal (Figura 7), de hasta -3.1°C, en Ibagué, Tolima y por encima de lo normal, hasta en 1.3°C en Tunja, Boyacá. Se resalta que el día 27 de agosto se registró la temperatura máxima más elevada del mes en el municipio de Natagaima, Tolima con 40.4ºC.

En el resto del territorio nacional se evidenció que las anomalías de las temperaturas máxima y mínima estuvieron cercanas a los valores climatológico acordes con la época del año.

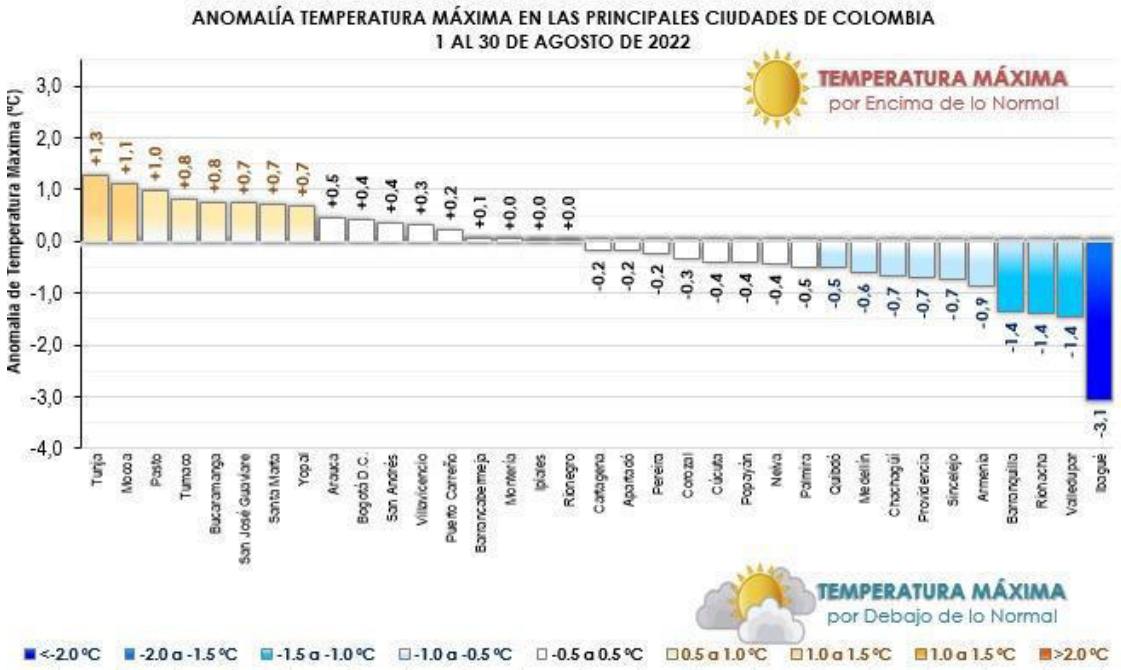


Figura 7. Anomalía de temperatura máxima en las principales ciudades de Colombia el mes de agosto de 2022. Fuente: Grupo de datos.

ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL

La ZCIT en el océano Pacífico se mantuvo alejada del país, conforme con el análisis del NHC, Durante el mes de agosto del presente año se observó que la vaguada monzónica (superficial) tendió a mantenerse activa e interactuando con las ondas tropicales, posicionada desde el litoral central nacional hacia el occidente, hasta Centroamérica, y continuando hacia el océano Pacífico.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE VIENTOS

En el nivel superficial[1] el flujo del viento observó un comportamiento cercano a la normal climatológica con la posición de la alta de los Azores en el nororiente del océano Atlántico, que favoreció flujo del este en el norte del país, y confluencia sobre la Amazonia brasilera.

En **850 hPa** se registraron vientos anómalos del oeste, suroeste y sur en gran parte del país, mientras que, en la Orinoquía y Amazonía las anomalías fueron de componente noreste. Durante la tercera semana del mes predominaron los vientos del suroeste en la mayor parte territorio colombiano, generando jets de bajo nivel en el occidente de la Orinoquía y Amazonía. Se observaron bajas presiones tanto en el occidente del mar Caribe como en el norte del océano Pacífico, y en algunos casos vientos del oeste que confluían en la cuenca Pacífica.

[1] Las diferentes salidas de viento para cada día se pueden encontrar en los documentos internos desarrollados como situación sinóptica diaria que puede solicitar en la OSPA

En **700 hPa,** durante **l**a primera y segunda semana del mes, los vientos fueron similares a la climatología, sin embargo, se observaron vientos del sureste, este y noreste en diferentes sectores de la Amazonía y Orinoquía. Se destaco la formación de vaguadas en varias zonas del país. En la tercera semana en la cuenca Pacífica se evidenció anomalía de vientos convergentes del oeste y una circulación al norte del Pacífico. En el centro y sur del territorio nacional persistieron vientos del sur.

En **250 hPa** se registraron vientos anómalos con respecto a la normal climatológica, destacándose una alta presión que persistió en el mar Caribe, particularmente en la zona noroccidental y que, en ocasiones apoyó la formación de una dorsal en el centro y norte del país. También se observaron anomalías de viento del oeste generando divergencia en zonas de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, sumando sus áreas marítimas en estas dos últimas regiones. Para la segunda y tercera semana del mes, prevalecieron vientos zonales del este en gran parte del país, salvo en la zona continental y marítima del Caribe, como también en el noroccidente del país, donde se mantuvieron vientos divergentes del sureste, en algunos casos del norte y noroeste.

COMPORTAMIENTO DE LA ANOMALÍA DE LA VELOCIDAD POTENCIAL

En la gráfica de la anomalía de la velocidad potencial (Figura 9), se observa que la fase subsidente fue la predominante durante el mes de agosto, salvo por algunos días hacia mediados del periodo donde se observó un fase convectiva.

En detalle, la MJO[2] en el país estuvo en fase subsidente un total de 17 días, entre el 1 – 3 y 16 – 28; en fase convectiva 7 días, entre 11 – 15 y 30 -31, en fase neutra 2 días, 4 y 29 de agosto, en subsidente(oeste)-neutra(centro)-convectiva(oriente) los días 5 – 7; en neutra-convectiva el 8 y en fase subsidente-neutra el día 9.

[2] La MJO es una fluctuación intraestacional u “onda” que ocurre en los trópicos https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/precip/CWlink/MJO/MJO_summary.pdf

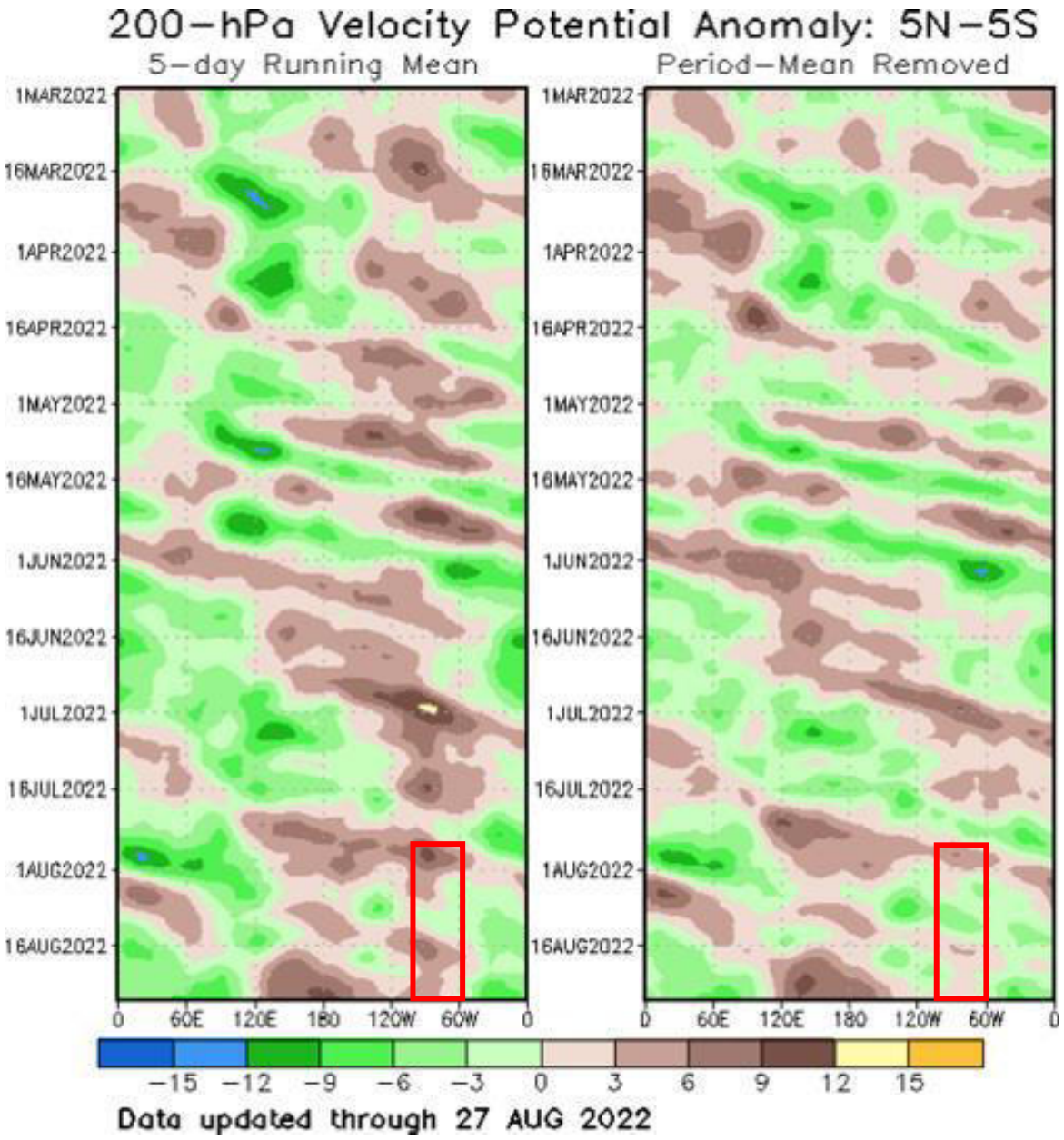


Figura 8. Anomalías de velocidad potencial sobre los 200hPa entre 5°N y 5° S. Esta se calcula desde anomalías diarias: izquierda) anomalía total (media móvil de 5 días), derecha) media removida en cada longitud. Las anomalías son desviaciones de las medias diarias de la media climatológica 1991-2020. Fuente:http://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/intraseasonal/vpot_tlon.shtml

ASPECTOS DESTACADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022

- En diferentes zonas del país se registraron lluvias en exceso, los volúmenes más significativos se presentaron en sectores de las regiones Caribe, Pacífica, norte y centro de la Andina. Por el contrario, déficits de lluvia se concentraron en áreas en la Orinoquía, localidades de la Amazonía y sur de la Andina.

- En 250 hPa se registraron vientos anómalos con respecto a la normal climatológica, destacándose una alta presión que persistió en el mar Caribe, particularmente en la zona noroccidental y que, en ocasiones apoyó la formación de una dorsal en el centro y norte del país. También se observaron anomalías de viento del oeste generando divergencia en zonas de la Andina, Caribe y Pacífica, sumando sus áreas marítimas en estas dos últimas regiones. Para la segunda y tercera semana del mes, prevalecieron vientos zonales del este en gran parte del país, salvo en la zona continental y marítima del Caribe, como también en el noroccidente del país, donde se mantuvieron vientos divergentes del sureste, en algunos casos del norte y noroeste.
- En 700 hPa en la primera y segunda semana los vientos fueron similares a la climatología, sin embargo, se observaron vientos del sureste, este y noreste en diferentes sectores de la Amazonía y Orinoquía. Se destacó la formación de vaguadas en varias zonas del país. En la tercera semana en la cuenca Pacífica se evidenció anomalía de vientos convergentes del oeste y una circulación al norte del Pacífico. En el centro y sur del territorio nacional persistieron vientos del sur.
- En 850 hPa se registraron vientos anómalos del oeste, suroeste y sur en gran parte del país, mientras, en la Orinoquía y Amazonía las anomalías fueron de componente noreste. En la tercera semana predominaron los vientos del suroeste en la mayor parte territorio colombiano, generando jets de bajo nivel en el occidente de la Orinoquía y Amazonía. Se observaron bajas presiones tanto en el occidente del mar Caribe como en el norte del océano Pacífico, y en algunos casos vientos del oeste que confluían en la cuenca Pacífica.
- La MJO persistió en fase subsidente la mayor parte del mes, mientras, el día con mayor volumen de precipitación se encontró en fase neutra.
- Durante el mes de agosto se observó que la vaguada monzónica (superficial) tendió a mantenerse activa e interactuando con las ondas tropicales, posicionada desde el litoral central nacional hacia el occidente, hasta Centroamérica, y continuando hacia el océano Pacífico.

Yolanda González Hernández.
Directora General
Martha Cecilia Cadena
Jefe Oficina de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Alexander Marcial Martínez Mercado y Daniel Useche Samudio
Meteorología
Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Colaboradores:
Grupo de datos y profesionales de incendios y deslizamientos
(Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas)

Internet: http://www.ideam.gov.co
Correo electrónico: servicio@ideam.gov.co
Calle 25D Nº 96B – 70 Piso 3, Bogotá, D. C. Teléfono. 3075625 Opc. 1

ANEXO BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y RECOMENDACIÓN SECTORIAL PUBLICACIÓN N°331 SEPTIEMBRE DE 2022 DEL IDEAM



CONTENIDO

AGOSTO 2022

- Situación sinóptica.
- Seguimiento al clima nacional.
- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2022

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad
- de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 331
Septiembre de 2022

IDEAM



Seguimiento – Agosto de 2022

De acuerdo con los indicadores mensuales de seguimiento a la Temperatura de la Superficie del Mar (TSM) en la cuenca ecuatorial del océano Pacífico, persisten las condiciones de La Niña, aunque el enfriamiento se debilitó ligeramente en la porción oriental (EN 1+2). A nivel subsuperficial, se destacó el enfriamiento sobre la cuenca centro-oriental, mientras que, el núcleo de agua cálida permaneció concentrado en la cuenca occidental alrededor de los 150 m de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) se observaron anomalías del este a través de la cuenca central y occidental. En altura (200 hPa) se registraron anomalías del oeste sobre la cuenca central y occidental, y flujo del este sobre la cuenca oriental. La convección permaneció suprimida alrededor de La Línea de Cambio de Fecha.

En el océano Atlántico Tropical la TSM osciló alrededor de los valores normales y anomalías de +/- 1.0 °C.

Predicción Climática

El IDEAM informa que persisten las condiciones del Fenómeno La Niña. De acuerdo con las proyecciones del CPC/IRI es probable que este evento persista durante la próxima temporada (~86% de probabilidad) y se extienda entre diciembre/22 y febrero/23 (~60% de probabilidad). Bajo este panorama, las variaciones climáticas del país serán moduladas en mayor medida por las perturbaciones de la escala intraestacional, la evolución de La Niña y la dinámica asociada con la temporada de huracanes.

Durante el periodo septiembre - noviembre se esperan precipitaciones dentro de los valores normales y por encima de esta condición. Los excesos más significativos se esperan en el transcurso de noviembre.

Las temperaturas extremas en septiembre fluctuarían con anomalías positivas y negativas de hasta 1.0 ºC.

El IDEAM hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

SITUACIÓN SINÓPTICA | AGOSTO 2022

La Oscilación Madden & Julian (MJO) persistió en fase subsidente la mayor parte del mes, mientras que, el día con mayor volumen de precipitación se observó durante el tránsito de una fase neutra.

Durante el mes de agosto se observó que la vaguada monzónica tendió a mantenerse activa e interactuando con las ondas tropicales, posicionada desde el litoral central nacional hacia el occidente, alcanzando Centroamérica y continuando hacia el océano Pacífico.

En diferentes niveles de la atmósfera el comportamiento se observó:

En 250 hPa se presentaron vientos anómalos destacándose una alta presión que persistió en el mar Caribe, apoyando la formación de una dorsal en el centro y norte del país. También se observaron anomalías del oeste generando divergencia en zonas de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, junto con sus áreas marítimas. Se presentaron vientos zonales y vientos divergentes del sureste, norte y noroeste.



En 700 hPa los vientos fueron similares a la climatología, sin embargo, se observaron vientos del sureste, este y noreste en diferentes sectores de la Amazonía y Orinoquía. Se destaco la formación de vaguadas en varias zonas del país. En la cuenca Pacífica se evidenció anomalía de vientos convergentes del oeste y una circulación al norte del Pacífico. En el centro y sur del territorio nacional persistieron algunos vientos del sur.

En 850 hPa se registraron vientos anómalos en gran parte del país, destacándose la componente noreste en la Orinoquía y Amazonía con jets de bajo nivel en el occidente en dichas regiones. Se observaron bajas presiones en el mar Caribe y vientos confluentes del oeste en el océano Pacífico.

Precipitaciones más altas

Día 24 | Día 01
Estación Istmina
Municipio Istmina
(Chocó)
270 mm | 255 mm

Día 05
Estación San Rafael
Municipio Sabana de Torres
(Santander)
188.2 mm

Día 01
Estación Andagoya
Municipio Medio San Juan
(Chocó)
169 mm

Día 15
Estación Yondo
Municipio Yondo
(Antioquia)
154 mm

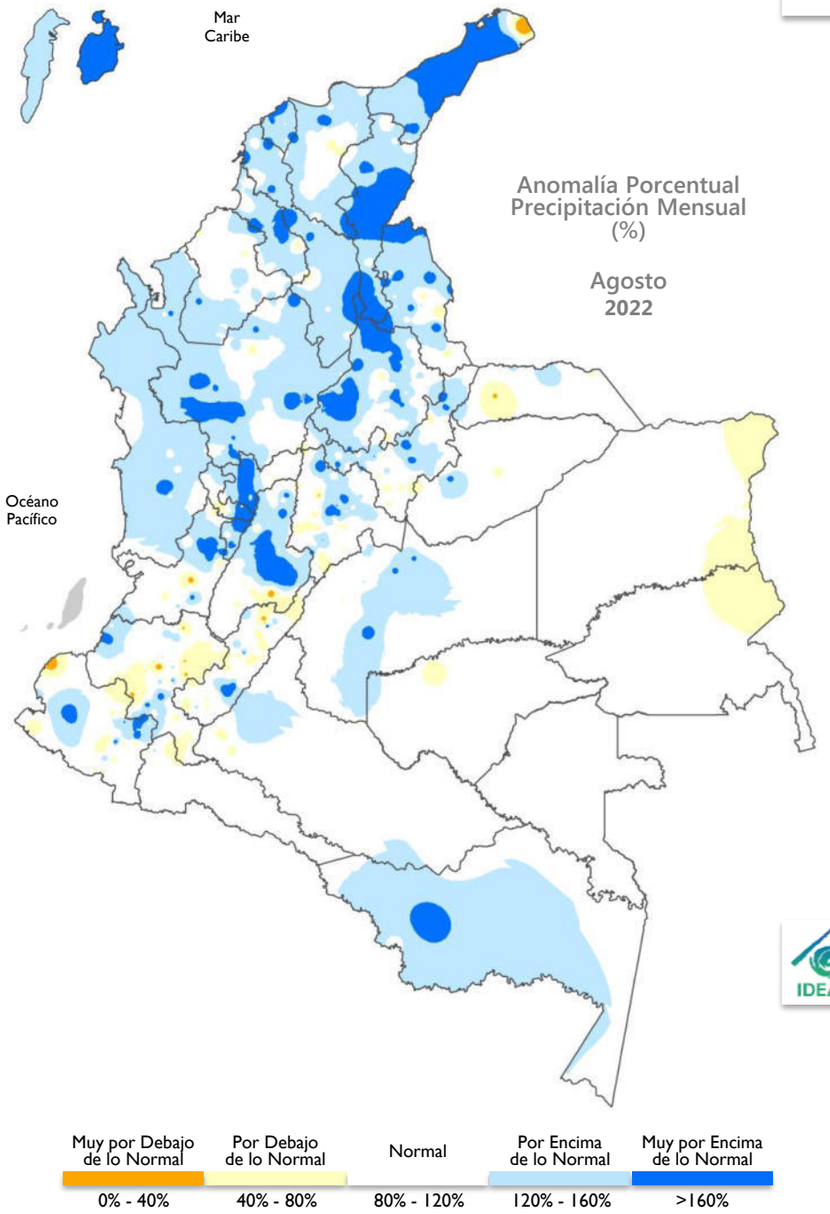
El rango por debajo de lo normal se destacó en sectores de menor extensión ubicados en Arauca, Casanare, Vichada, Tolima, Huila, Cauca y Nariño.

Las lluvias por encima de lo normal se observaron en la isla de San Andrés, así como en zonas del centro y norte de las regiones Andina y Caribe, incluyendo sectores de Meta y Amazonas. Las lluvias muy por encima de lo normal predominaron en pequeñas áreas de las regiones Andina y Caribe.

En áreas restantes, se observaron lluvias dentro de la condición **normal.**

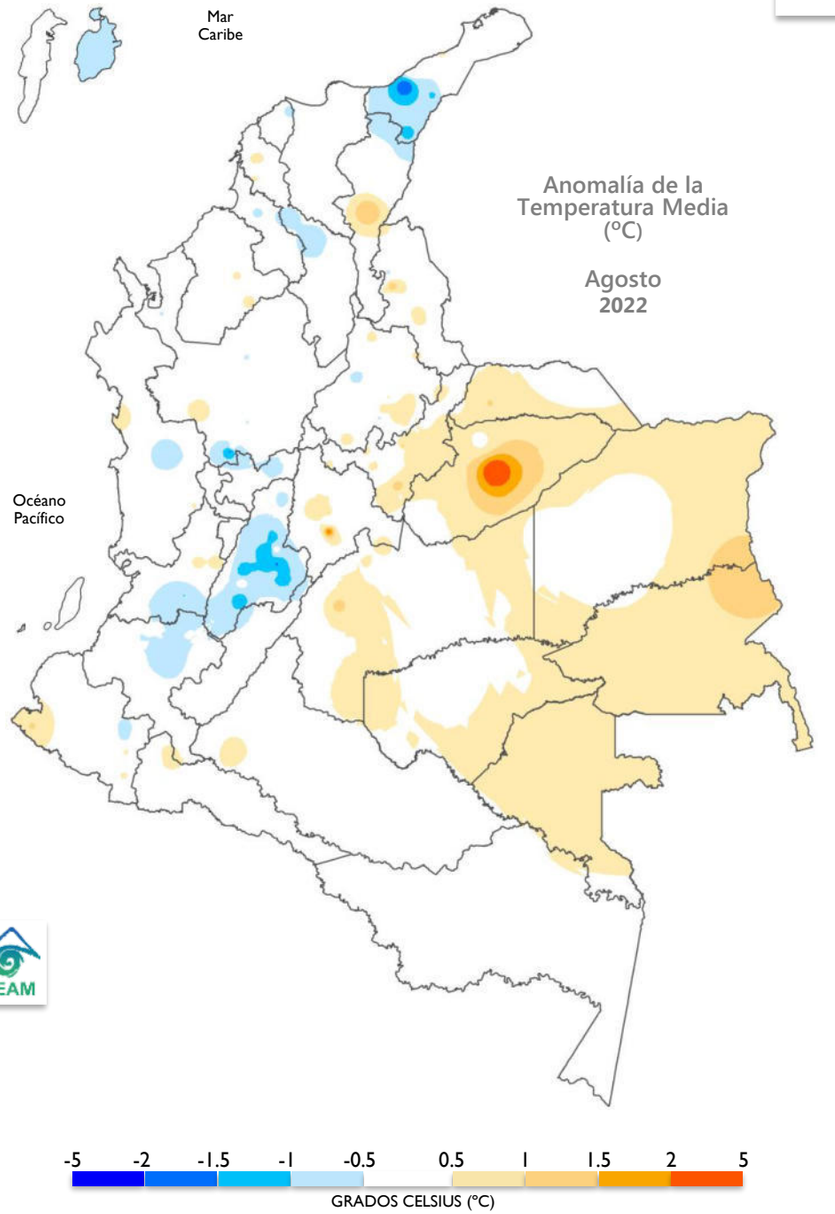
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



Temperaturas más altas

Día 08
Estación Manaure
Municipio Manaure
(La Guajira)
40.4 °C

Día 27
Estación Anchique
Municipio Natagaima
(Tolima)
40.2 °C

Temperaturas más bajas

Día 13
Estación Valencia
Municipio San Sebastián
(Cauca)
-0.8 °C

Día 23 | Día 13
Estación Apto. San Luis
Municipio Ipiales
(Nariño)
-0.6 °C | -0.2 °C

Sobre el territorio nacional se observaron temperaturas dentro de las diferentes categorías.

Las anomalías positivas que oscilaron generalmente entre 0.5 °C y 1.0 °C, se destacaron en sectores del oriente del país.

Las anomalías negativas (-0.5 °C y -1.5 °C) se concentraron en la isla de Providencia, en Tolima y áreas de La Guajira, Bolívar, Antioquia, Caldas, Tolima, Chocó, Valle del Cauca y Cauca.

En el resto del país las anomalías oscilaron dentro de la **normalidad** (+/-0.5 °C).

El IDEAM informa que persisten las condiciones del Fenómeno La Niña. De acuerdo con las proyecciones del CPC/IRI es probable que este evento persista durante la próxima temporada (~86% de probabilidad) y se extienda entre diciembre/22 y febrero/23 (~60% de probabilidad). Bajo este panorama, las variaciones climáticas del país serán moduladas en mayor medida por las perturbaciones de la escala intraestacional, la evolución de La Niña y la dinámica asociada a un activa temporada de huracanes.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante agosto se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

De acuerdo con los indicadores mensuales de seguimiento a la TSM, persisten las condiciones de La Niña en la cuenca ecuatorial del océano Pacífico, aunque el enfriamiento se debilitó en porción oriental (EN 1+2). Las anomalías oscilaron entre **-0.5 °C** y **-1.1 °C**.

Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 **-1.0 °C** | EN 3.4 **-1.0 °C** | EN 3 **-0.5 °C** | EN 1+2 **-0.6 °C** |

En subsuperficie, las temperaturas por debajo del promedio se fortalecieron en la franja centro-oriental - *alrededor de los 100 m de profundidad* - mientras que, el núcleo de cálida más destacado permaneció en la cuenca occidental.

En el océano Atlántico Tropical la TSM osciló alrededor de los valores normales y anomalías de +/- 1.0 °C.

ATMÓSFERA

Sobre el océano Pacífico ecuatorial, en niveles bajos (850 hPa) los alisios se observaron fortalecidos entre la cuenca central y occidental. En altura (200 hPa) dominaron las anomalías del oeste, especialmente resaltadas sobre los 100°W. La convección permaneció suprimida alrededor de la Línea de Cambio de Fecha.

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (**-2.2**) en el bimestre **junio-julio**. Indicativo de una fase La Niña.
- ONI (**-0.8**) en el trimestre **junio-julio-agosto**. Indicativo de condiciones **frías** en la cuenca central del Pacífico ecuatorial.

CICLO ENOS

Persisten las condiciones oceánicas y atmosféricas en los umbrales de La Niña.
Nota: La declaración oficial de fenómeno se realiza cuando este comportamiento persiste durante cinco meses consecutivos.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó sobre el territorio nacional en fase **subsidente** la mayor parte del mes.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC / IRI se mantiene la advertencia de La Niña e indican que este evento podría continuar durante la próxima temporada (**~86%** de probabilidad) y se extienda entre diciembre/22 y febrero/23 (**~60%** de probabilidad). La JMA indicó que persisten las condiciones de La Niña y podrían retornar a la condición neutral durante el otoño (**40%** de probabilidad), pero es más probable que La Niña continúe durante el invierno (**60%** de probabilidad).

El BOM en su informe quincenal actualizó el estado de La Niña al nivel de *alerta*, dado el enfriamiento de la TSM y a una señal persistente en la atmósfera. Los modelos climáticos indican que es probable que se produzca un mayor enfriamiento en los próximos meses, cuatro de los siete modelos sugieren que La Niña podría regresar entre principios y mediados de la primavera.

El CIIFEN en el último boletín mensual indicó que continúa La Niña en el Pacífico. Los pronósticos para el trimestre agosto-octubre favorecen el mantenimiento de las condiciones La Niña con un **62%**. Estas condiciones se mantendrían hasta principios de 2023.

La OMM informó que las características de un episodio de La Niña observadas en el Pacífico tropical no solo han persistido, sino que se han reforzado fruto de la intensificación de los vientos alisios registrada entre mediados de julio y mediados de agosto de 2022. Es probable que estas condiciones se mantengan al menos durante lo que resta de esta año 2022, lo que daría lugar al primer "episodio triple" de La Niña del siglo XXI. Según los Centros Mundiales de Producción de Predicciones a Largo Plazo de la OMM, el actual episodio de La Niña continuará durante los próximos seis meses. La probabilidad es del **70%** para el período de septiembre a noviembre de 2022, pero disminuye gradualmente hasta el **55%** para los meses de diciembre de 2022 a febrero de 2023.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 7.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

De acuerdo con los indicadores mensuales, se mantienen las condiciones de La Niña en la cuenca ecuatorial del océano Pacífico, aunque el enfriamiento se debilitó en la porción oriental (EN 1+2). Las anomalías oscilaron entre -0.5 °C y -1.1 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -1.0 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 07 de agosto y el 03 de septiembre de 2022. Fuente: NOAA

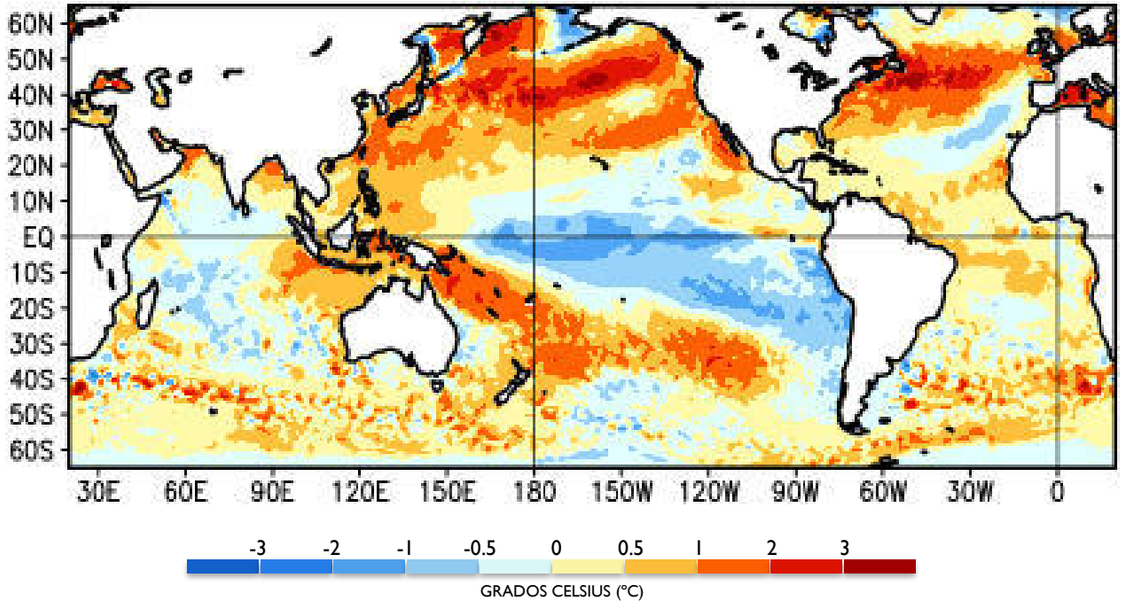
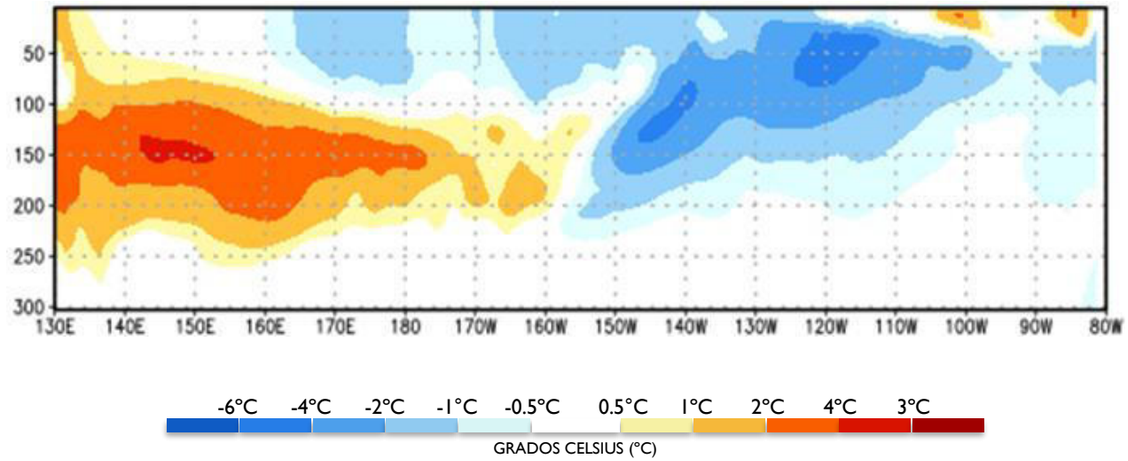


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada el 31 de agosto de 2022. Fuente: NOAA

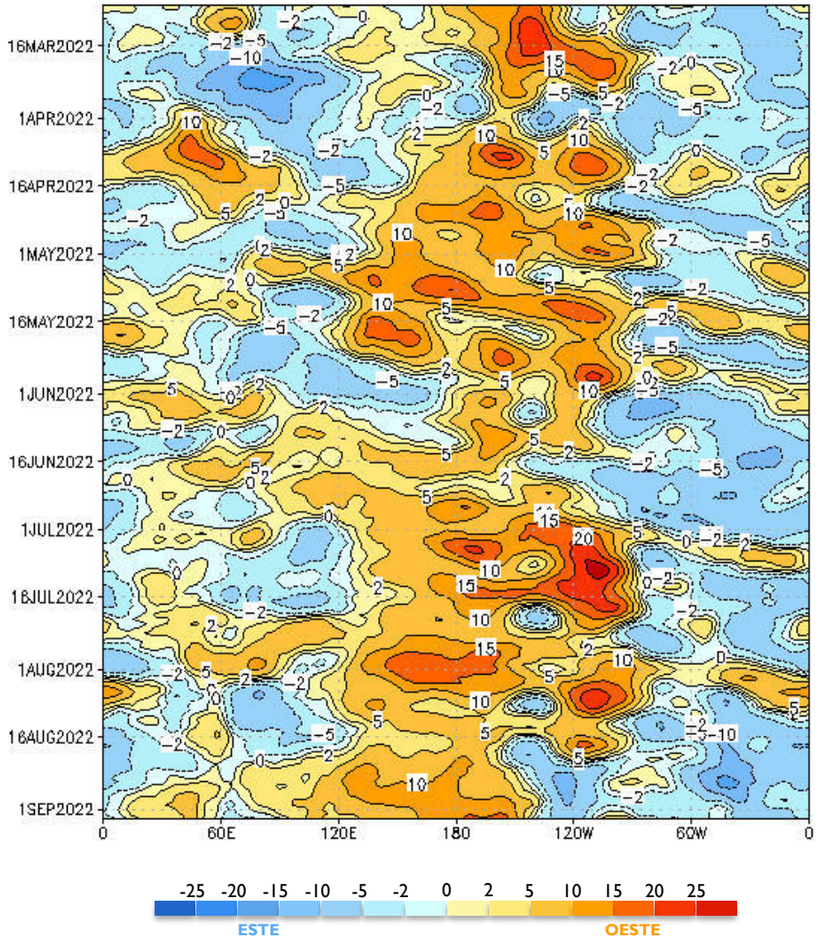


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

Persistió el enfriamiento en la cuenca centro-oriental alrededor de los 100 m de profundidad. Las anomalías positivas más destacadas permanecieron concentradas en el flaco occidental alrededor de los 150 m de profundidad.

Figura 3

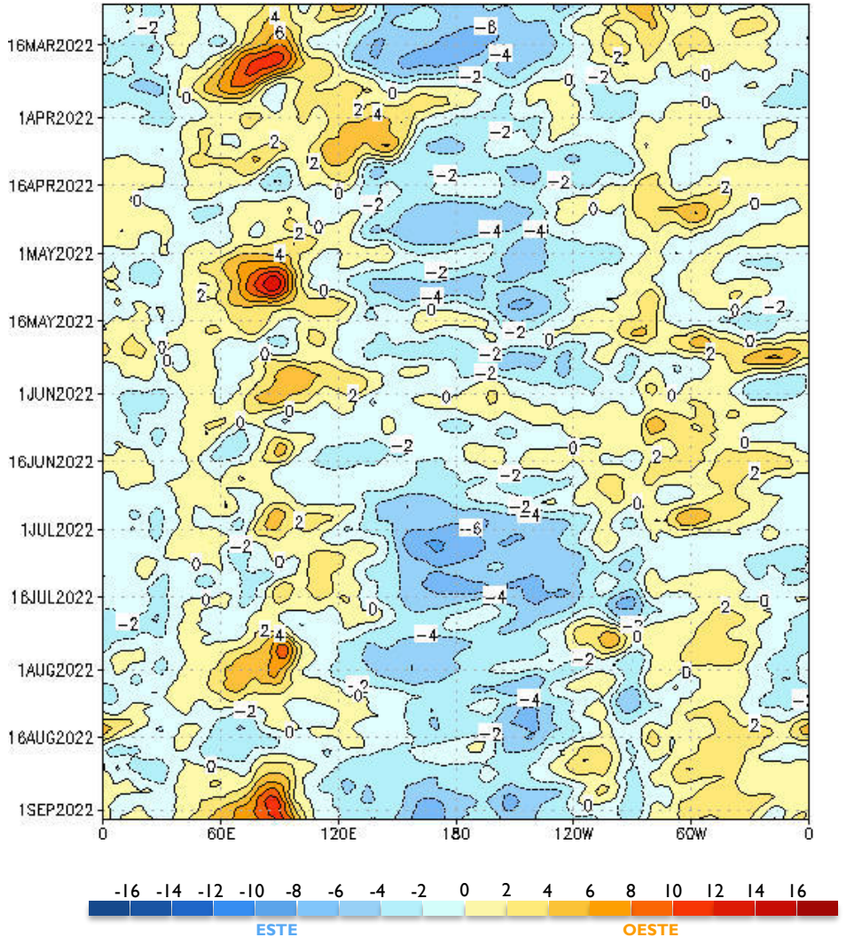
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Se registraron anomalías del oeste sobre la cuenca central y occidental, y flujo del este sobre la cuenca oriental.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Los alisios se observaron ligeramente fortalecidos entre la cuenca central y occidental.

Predicción oficial de las probabilidades del ENOS (**IRI** / **CPC**)
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: IRI

Trimestre	La Niña	Neutral	El Niño
JAS	86%	14%	0%
ASO	80%	20%	0%
SON	80%	20%	0%
OND	79%	20%	1%
NDJ	72%	27%	1%
DJF	60%	36%	4%
JFM	47%	47%	6%
FMA	32%	59%	9%
MAM	18%	68%	14%

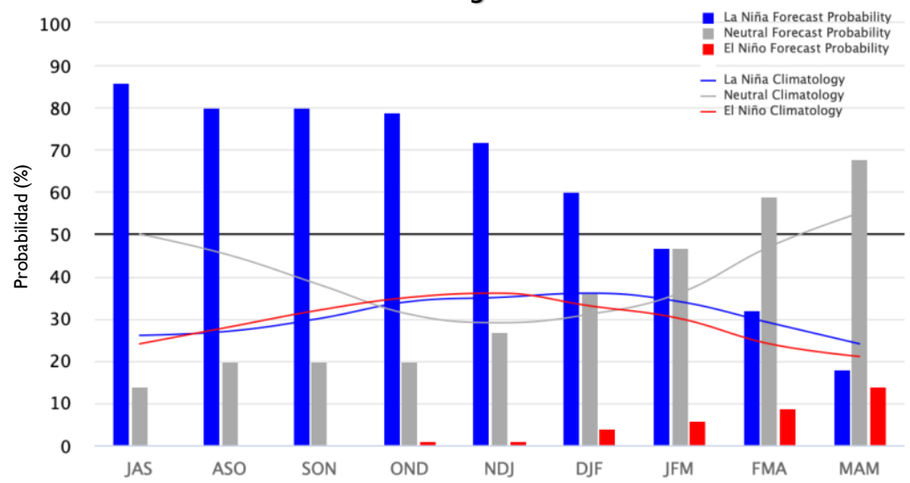
Tabla 1

IRI

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS (**IRI** / **CPC**)
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: IRI.

Inicios de agosto - 2022



[CPC](#)
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

[IRI](#)
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

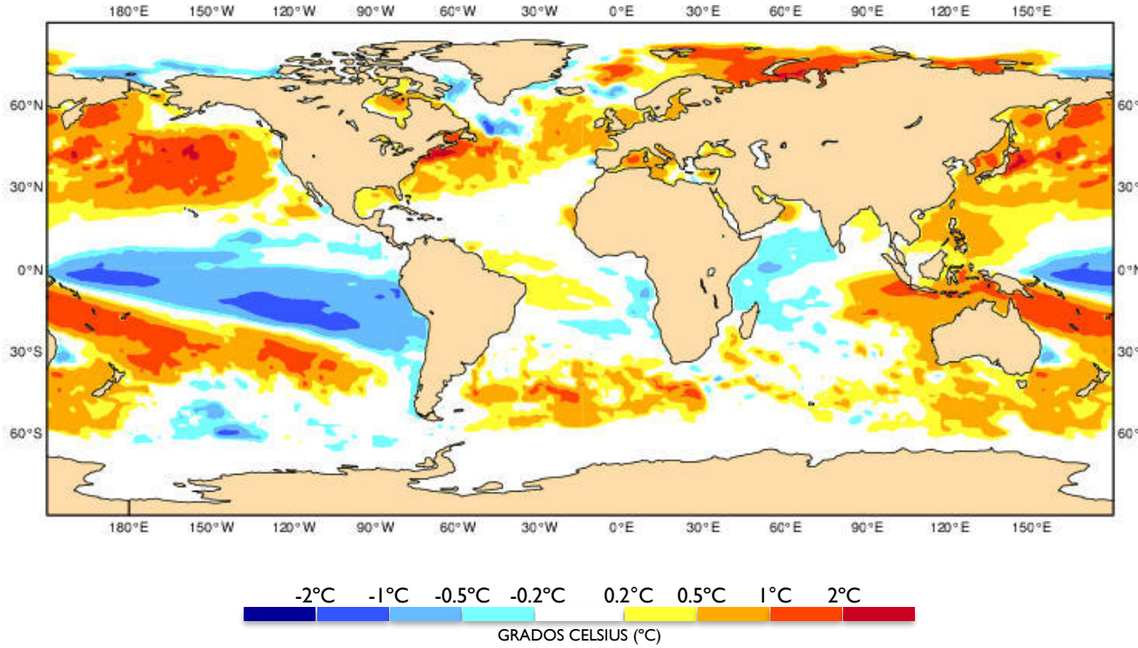
[ECMWF](#)
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF

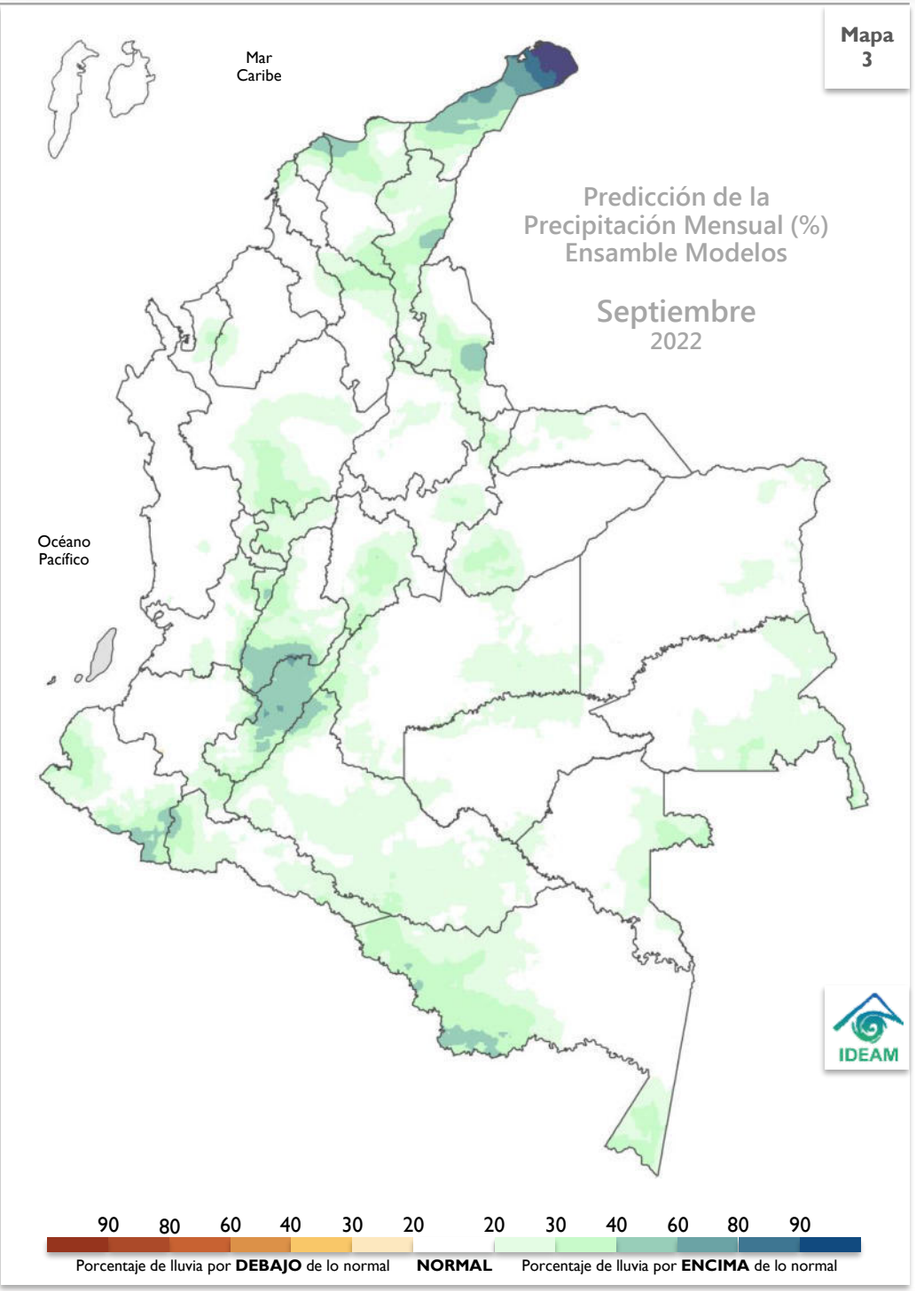
SON | 2022



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se proyecta persistencia de anomalías negativas en el Pacífico ecuatorial y suroriental, al tiempo que se registrarían anomalías positivas en amplias extensiones de latitudes medias. En el Atlántico tropical las temperaturas oscilarían en torno al comportamiento **normal** y anomalías positivas/negativas de hasta +/-0.5 °C.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN SEPTIEMBRE 2022



PREDICCIÓN

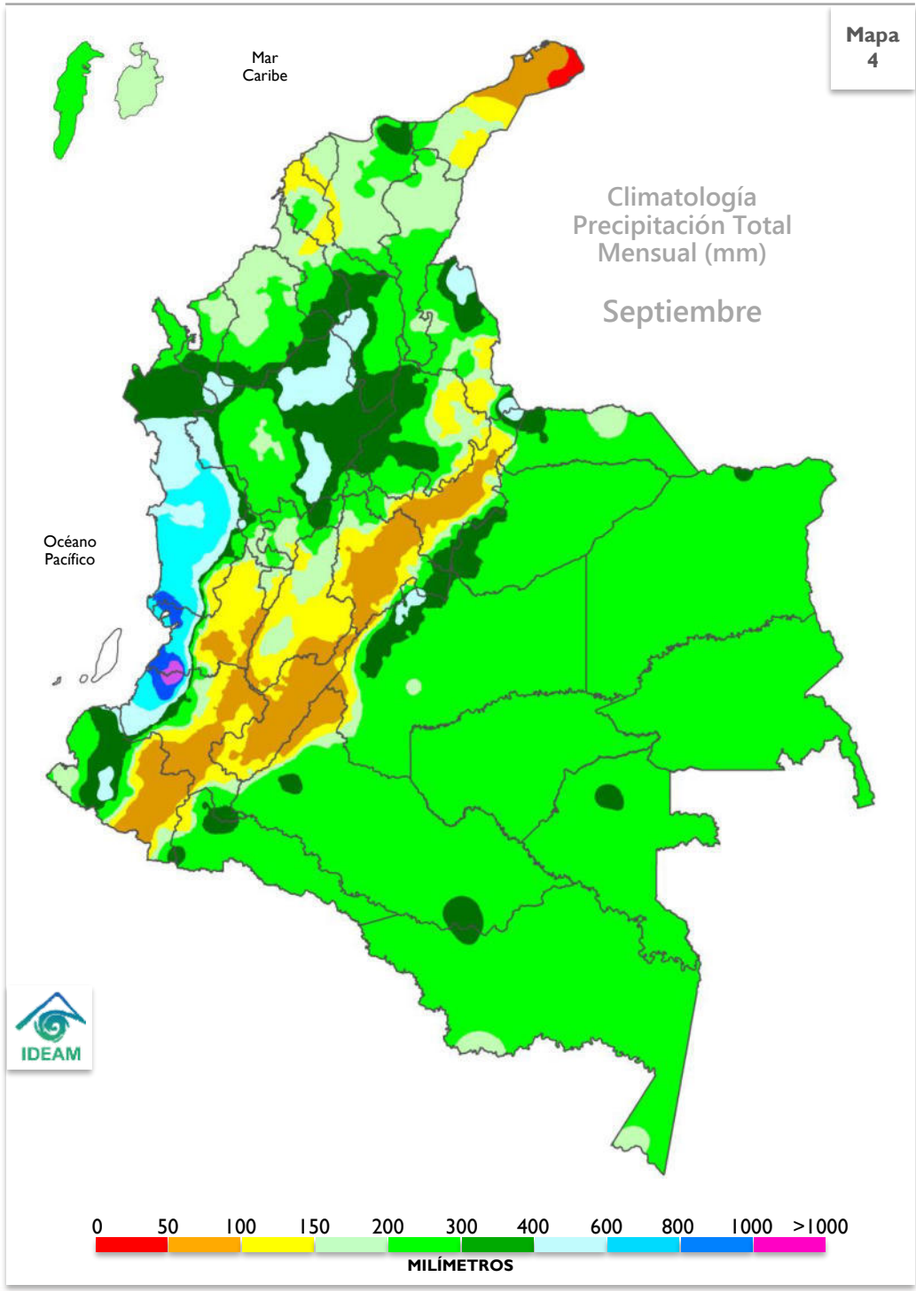
En el territorio nacional se esperan lluvias entre las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo NORMAL.

Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre 20% y 60% con respecto al promedio) se esperan en sectores distribuidos sobre los departamentos que conforman las regiones Caribe, Andina, Orinoquía y Amazonía. Excesos alrededor del 80% se concentrarían en áreas del norte en La Guajira.

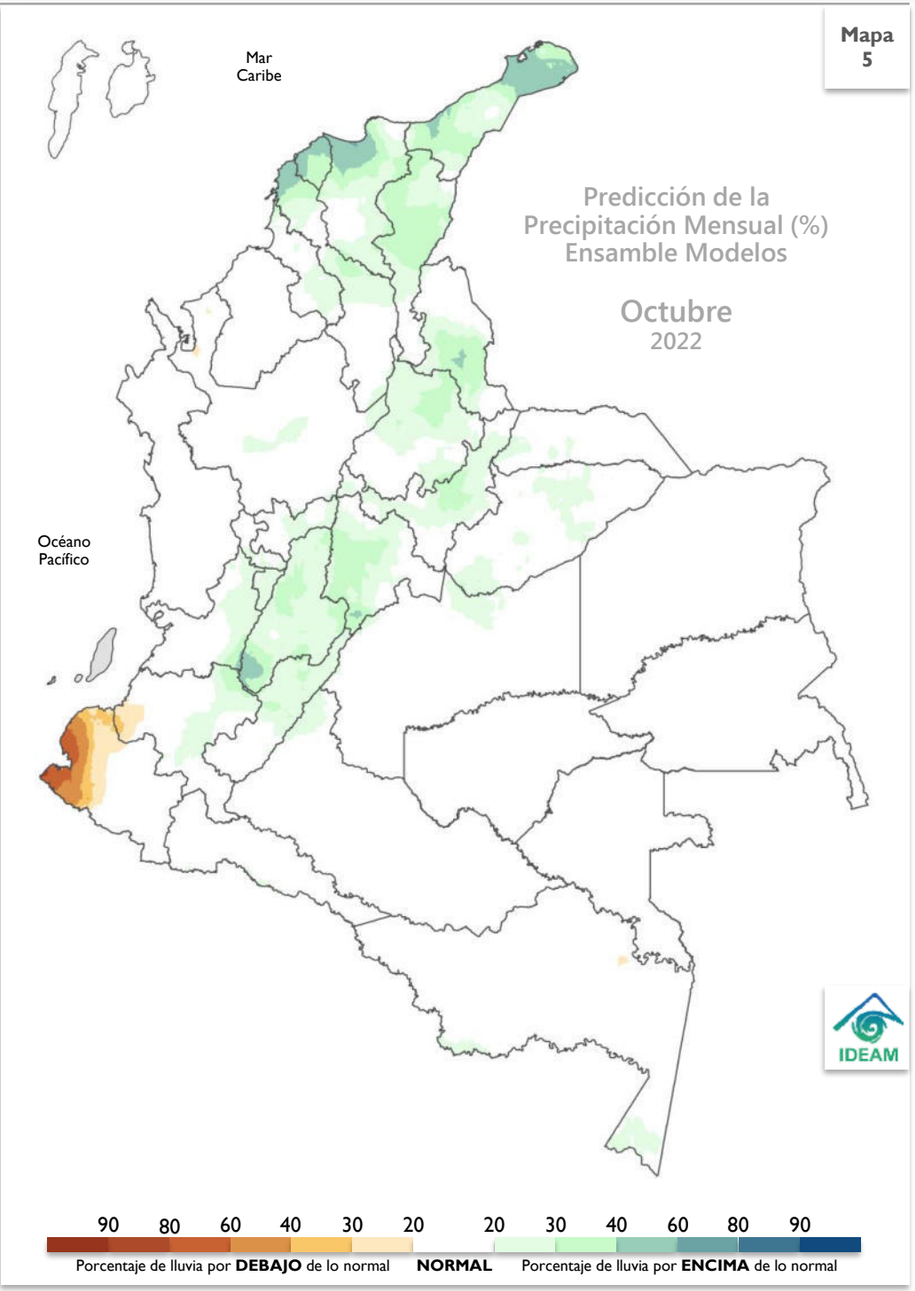
El comportamiento normal predominaría en áreas restantes, destacándose sobre la mayor parte de la región Pacífica y el área insular Caribe.

CLIMATOLOGÍA

Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquía, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos he influenciados - mayormente - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica - húmeda a lo largo del año - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonía se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar paulatinamente con respecto a lo registrado en agosto.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN OCTUBRE 2022



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo NORMAL.

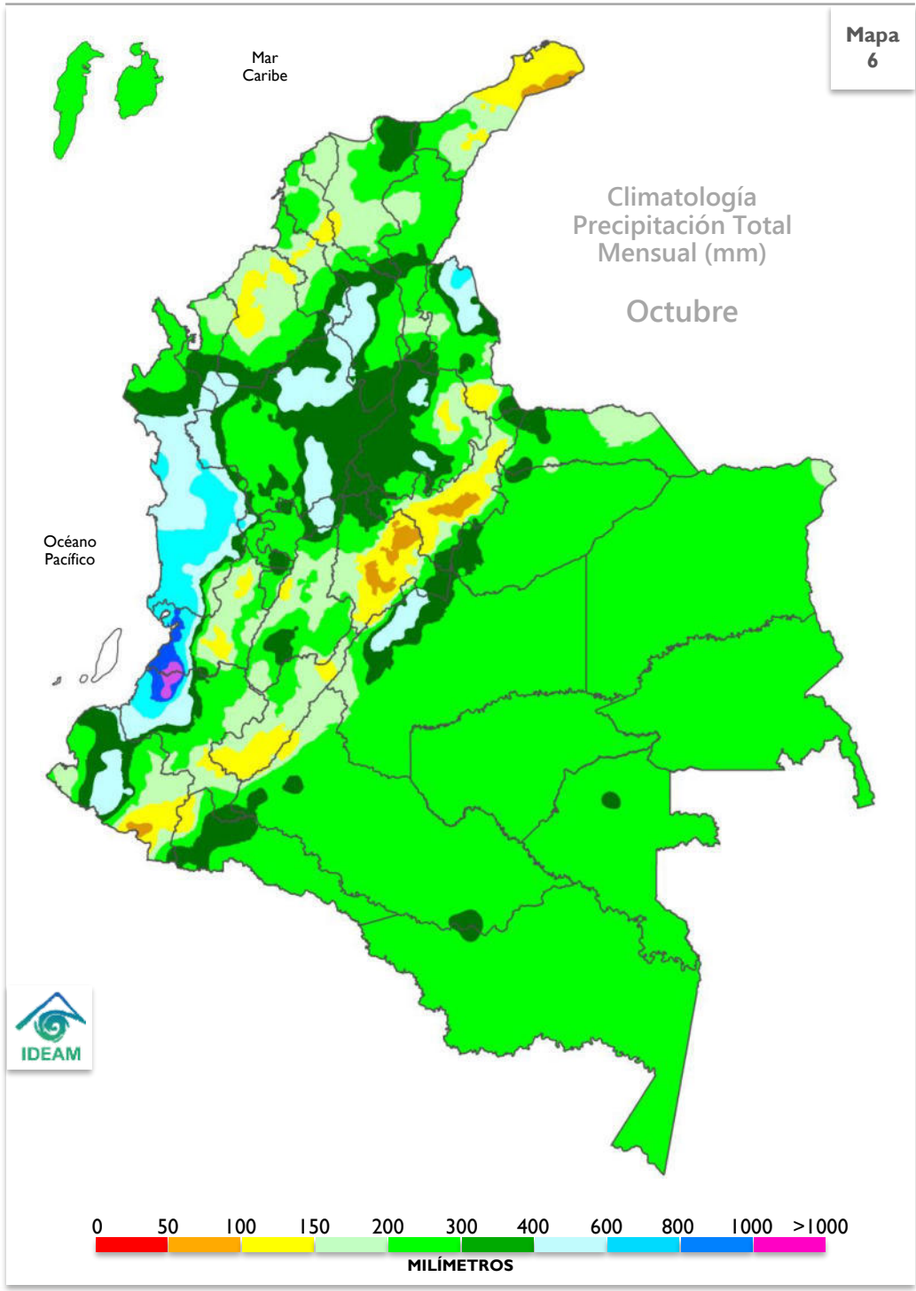
Se estiman lluvias por debajo de lo normal (con déficit alrededor del 60% con respecto al valor climatológico) en áreas del occidente de Nariño.

Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 20% y 60% respecto a la climatología) se estiman en amplias extensiones del centro y oriente de las regiones Andina y Caribe.

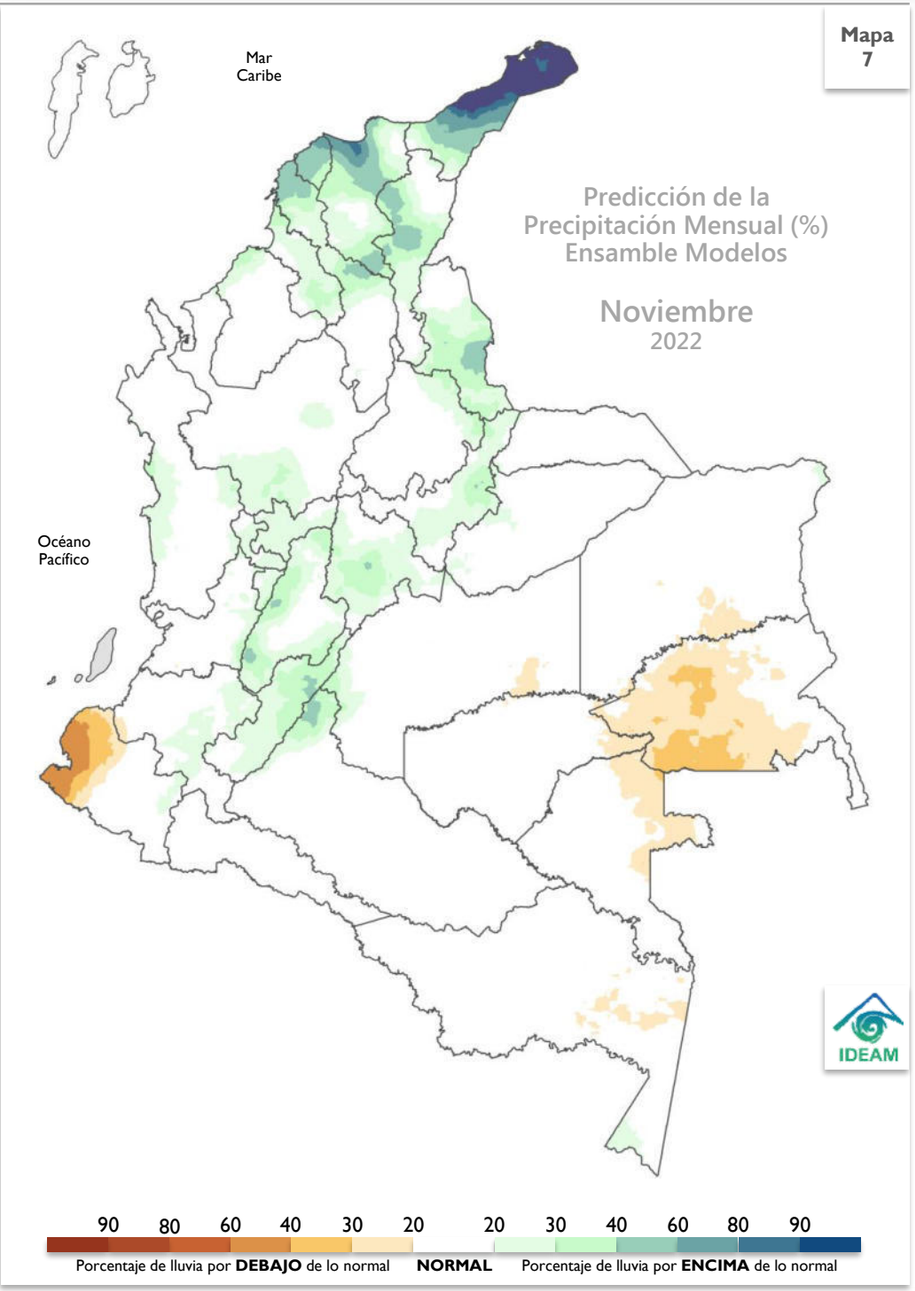
El comportamiento normal predominaría en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Octubre hace parte de la segunda temporada de lluvias en as regiones Andina y Caribe (oriente); en particular la migración de la Zona de Convergencia Intertropical del norte al centro del país y el paso de ondas tropicales del este producirá los mayores volúmenes de precipitación en gran parte de la región Caribe, norte y centro de la región Andina – siendo en algunos sectores mucho más intensa que la primera temporada de lluvias centrada en abril-mayo - y piedemonte llanero de la Orinoquia. Al noreste de ésta última región, las cantidades de precipitación disminuye con respecto a lo que se presenta estacionalmente a mediados de año. La región Pacífica mantiene sus condiciones naturalmente húmedas. En amplias extensiones de la Amazonía aunque continúa la disminución gradual de los volúmenes de lluvia, durante octubre se observa un ligero incremento, mientras que al sur, las precipitaciones registran tendencia ascendente.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN NOVIEMBRE 2022



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo NORMAL.

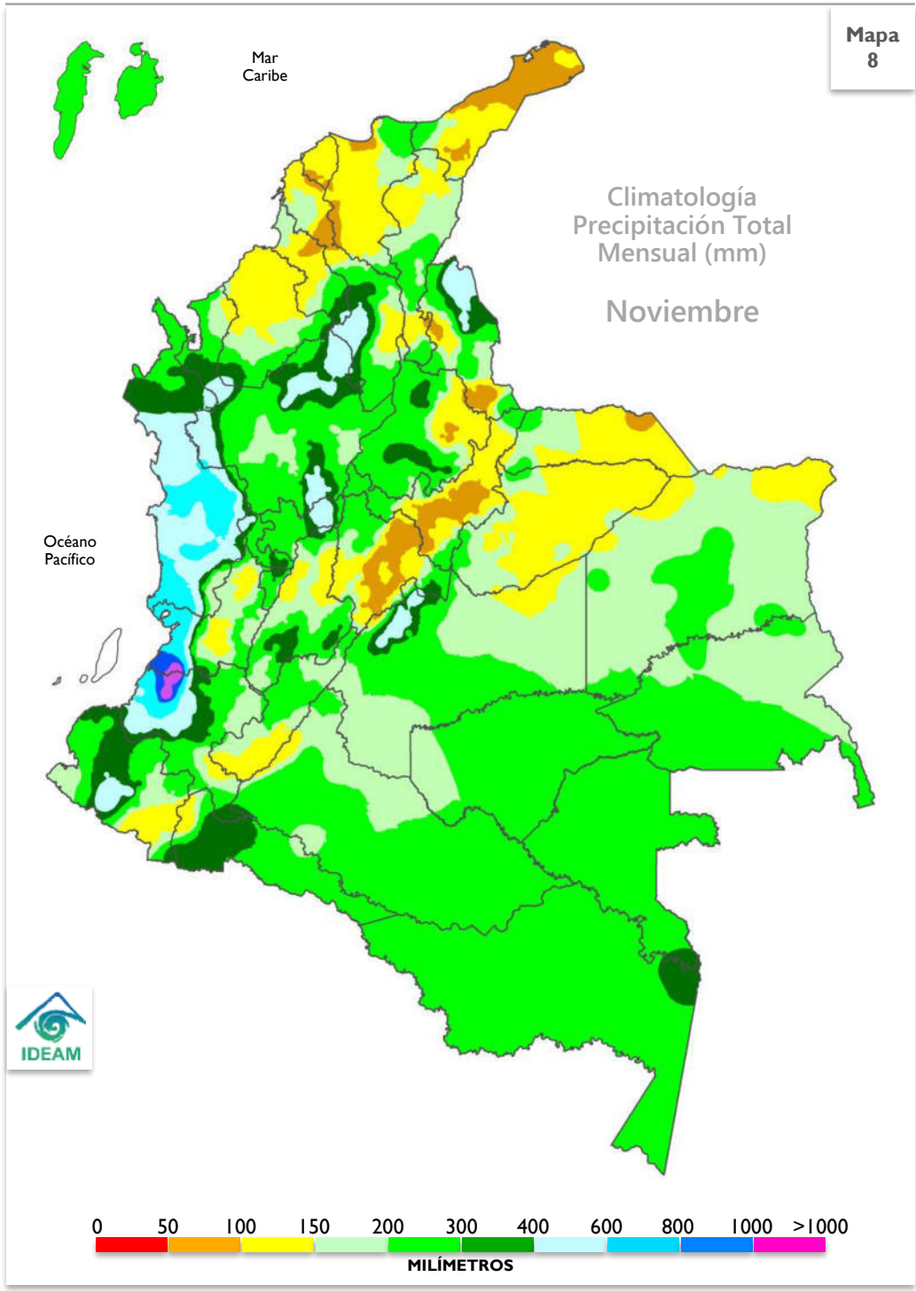
Se estiman lluvias por debajo de lo normal (con déficit alrededor del 60% respecto a la climatología) en áreas del occidente de Nariño, así como en amplias extensiones de Guainía y algunas áreas de Vichada, Meta, Vaupés y Amazonas.

Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 20% y 60% respecto al promedio) se estiman en amplias extensiones del centro y oriente de las regiones Andina y Caribe. Excesos alrededor del 80% se concentrarían en áreas del centro y norte en La Guajira.

El comportamiento normal predominaría en áreas restantes.

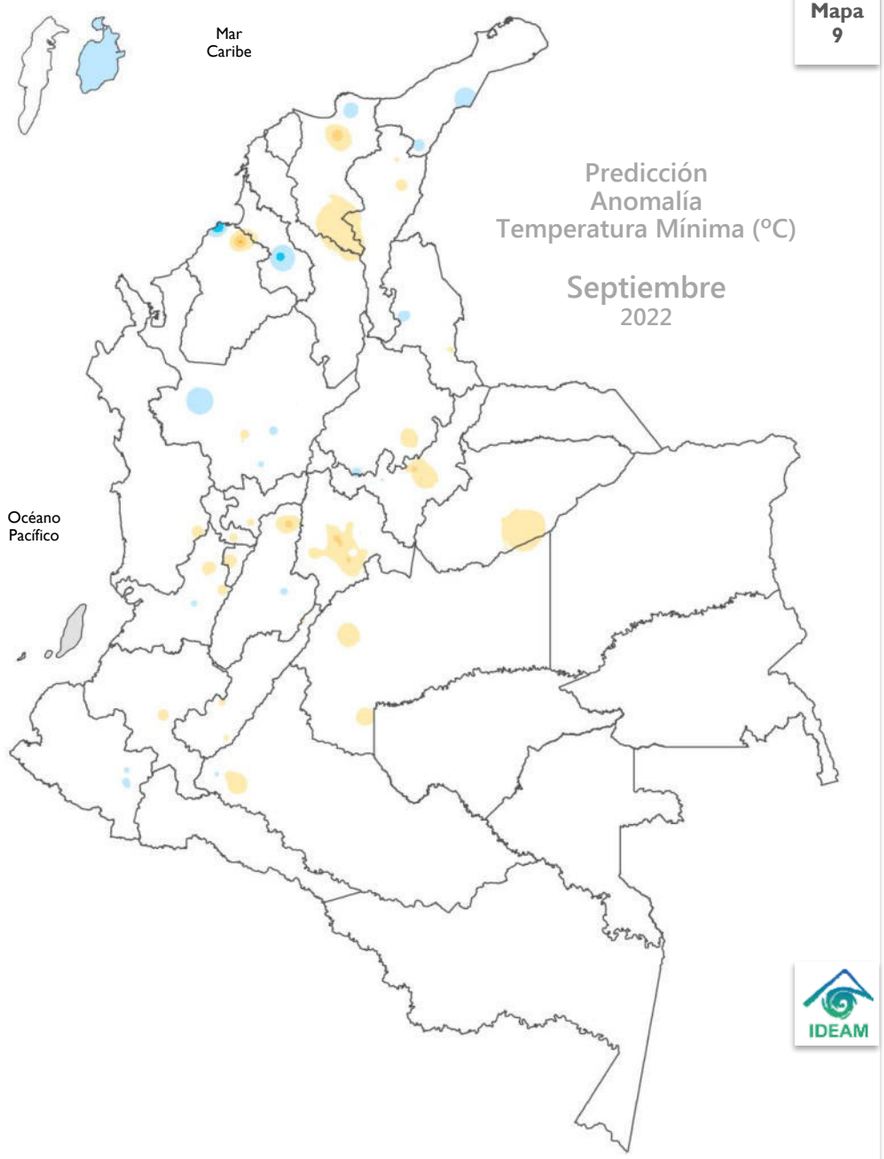
CLIMATOLOGÍA

Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonía continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
SEP - OCT - NOV | 2022

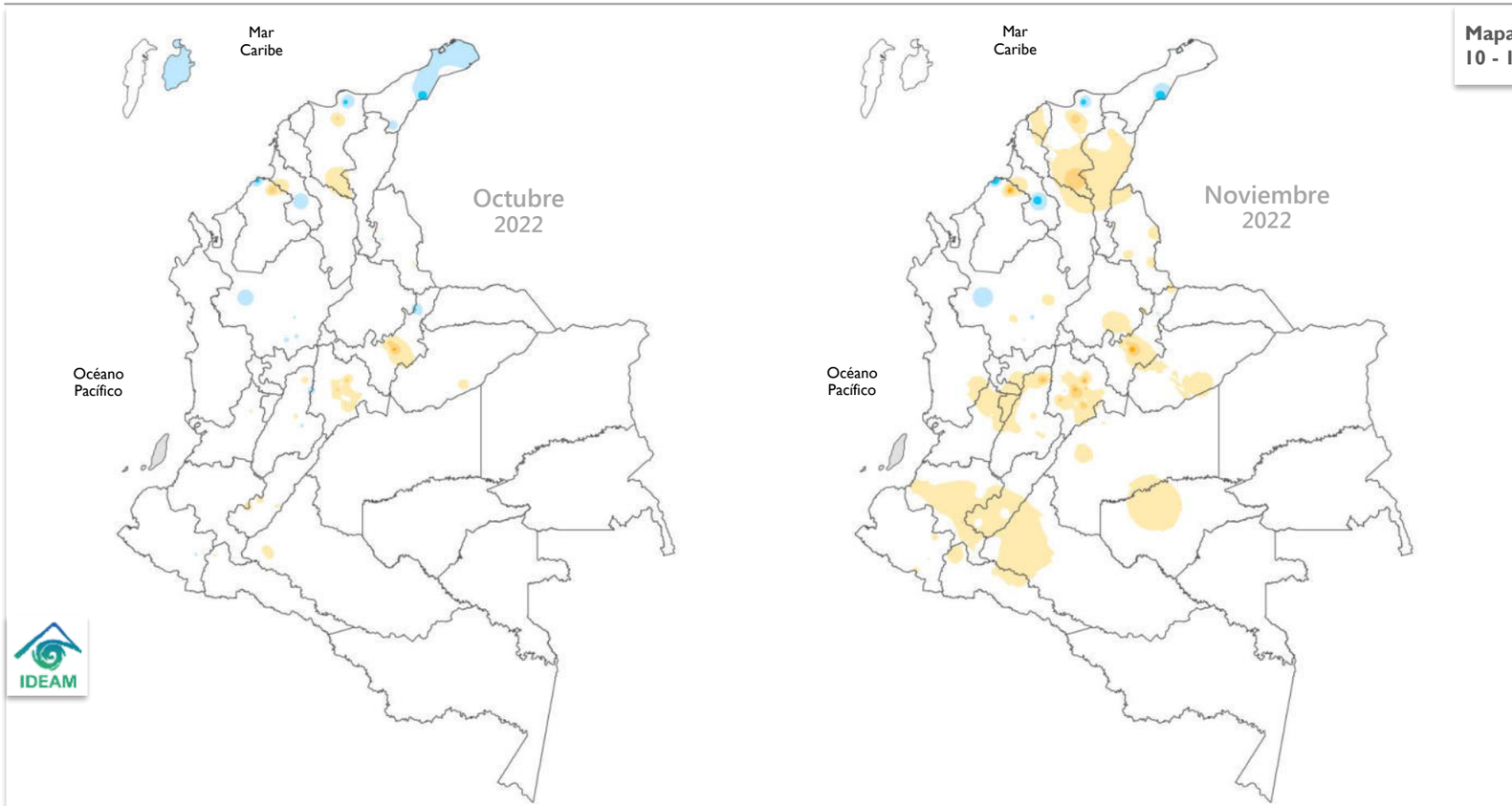
Mapa 9



PREDICCIÓN AGOSTO

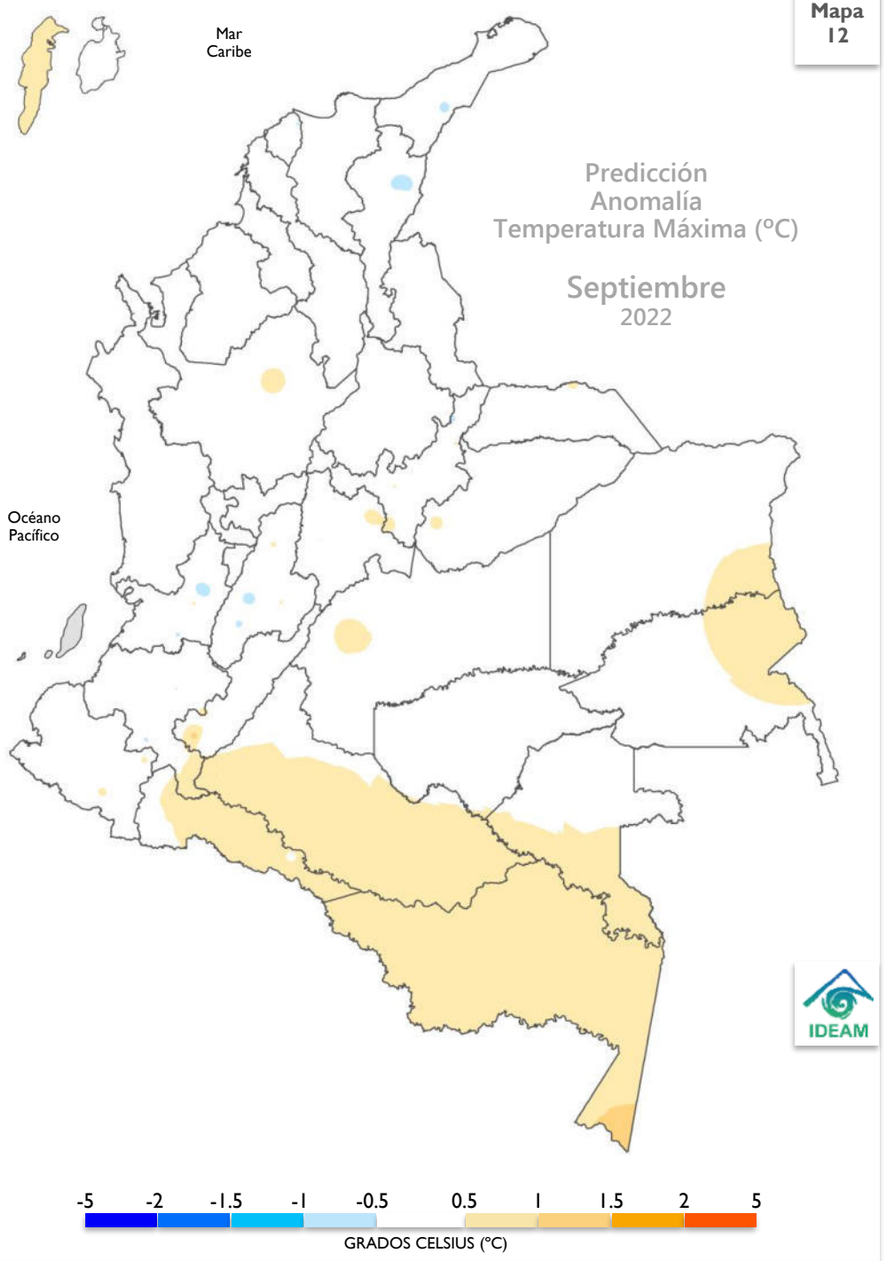
Las anomalías positivas (0.5 °C a 1.0 °C) se destacarían en áreas de menor extensión distribuidas sobre la mayoría de los departamentos que hacen parte de las regiones Caribe y Andina, incluidas algunas zonas de Casanare, Meta y Caquetá. Las anomalías negativas (-0.5 °C a -1.0 °C) se concentrarían en la isla de Providencia y en áreas puntuales de La Guajira, Magdalena, Sucre, Córdoba, Antioquia y Norte de Santander. Los valores **normales** se estiman en áreas restantes.

Mapas 10 - 11



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA
SEP – OCT - NOV | 2022

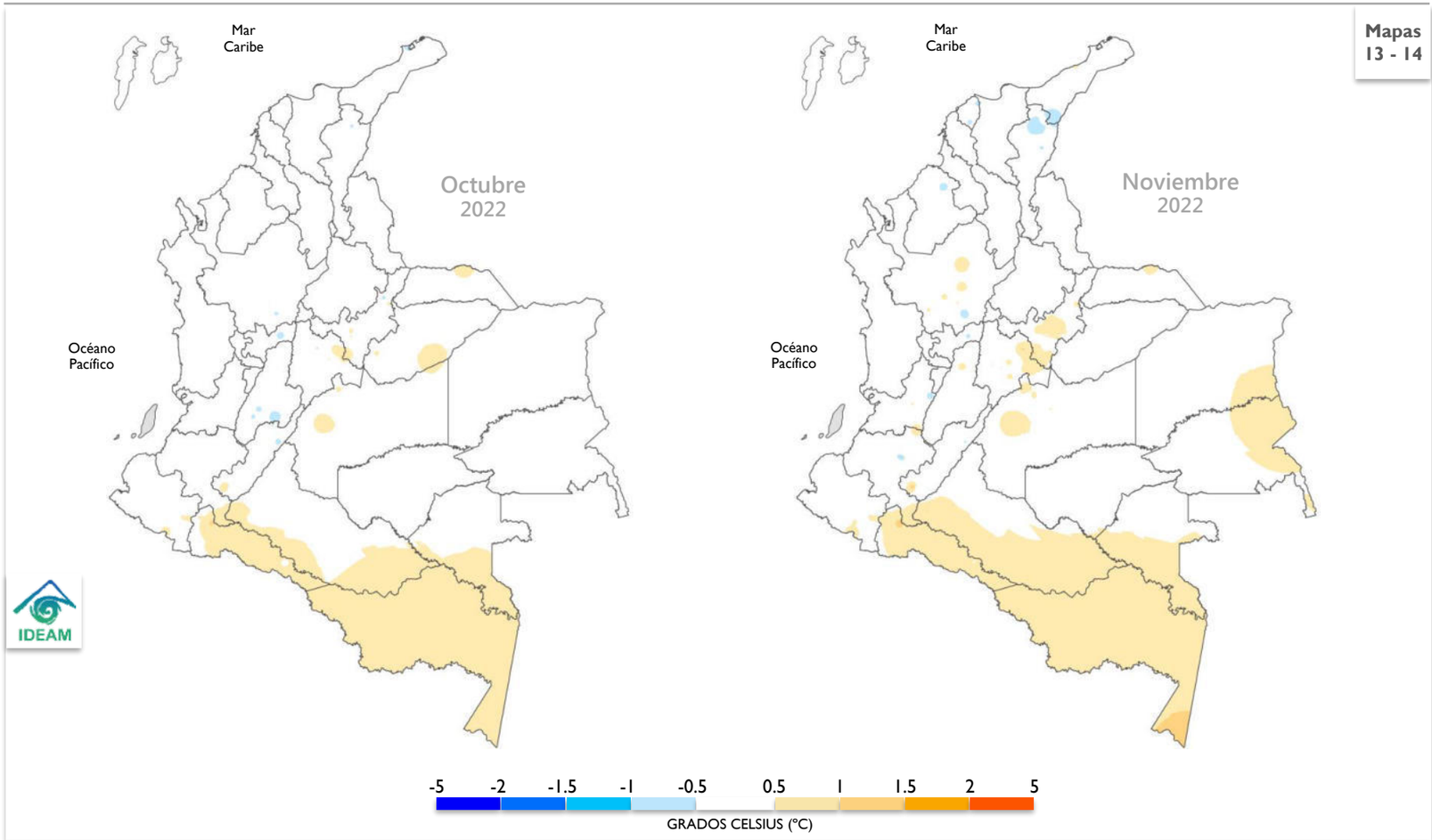
Mapa 12



PREDICCIÓN AGOSTO

Las anomalías positivas (0.5 °C a 1.0 °C) se registrarían en amplias extensiones de la Amazonía, la isla de San Andrés y sectores de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Meta, Vichada y Guainía. Las anomalías negativas (-0.5 °C a -1.0 °C) se estiman en áreas de La Guajira, Cesar, Tolima y Valle del Cauca. Los valores **normales** se esperan en áreas restantes.

Mapas 13 - 14



PREDICCIÓN

Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles con valores que corresponden al rango de valores altos en la cuenca alta y media del río Magdalena. En la cuenca alta del río Cauca se mantendrán niveles en el rango medio. Tanto en la cuenca media del río Cauca como en la cuenca baja de estos ríos se mantendrán niveles en el rango de los niveles altos a muy altos.

Cuenca del río San Jorge

En el río San Jorge se mantendrán niveles en el rango de valores altos.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, bajo régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, los niveles se mantendrán en el rango de niveles altos.

Río Atrato

Para el río Atrato se mantendrán las continuas variaciones de nivel en un rango de niveles altos para la época.

Ríos Patía y Mira

Se espera predominen los niveles en el rango alto.

Río Arauca

En la cuenca alta se espera continúen presentándose incrementos de nivel en algunos afluentes, en tanto que el río Arauca se mantendrá en el rango de niveles medios.

Ríos Meta y Guaviare

Para el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia al ascenso y persistencia en el rango de niveles altos en algunos tramos del río. Los afluentes de la zona del piedemonte en el departamento del Meta pueden continuar presentando incrementos súbitos de nivel y en el río Guaviare se esperan niveles en el rango de los niveles altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Predominan niveles estables en estos ríos con valores en el rango de niveles medios.

Río Orinoco

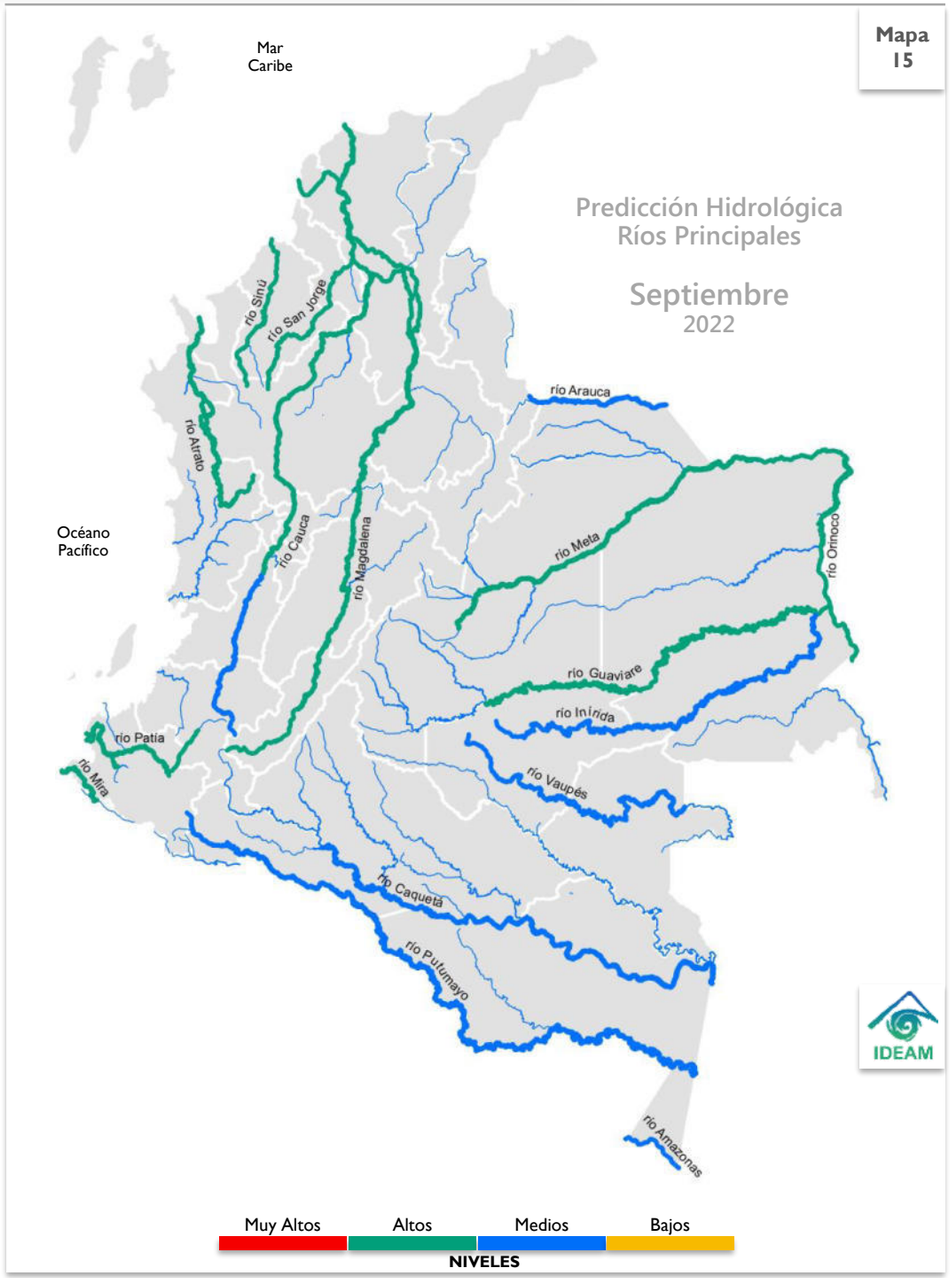
Se mantendrán niveles estables con valores en el rango alto.

Ríos Caquetá y Putumayo

Se esperan incrementos de nivel en afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo. En la cuenca media y baja de los ríos Caquetá y Putumayo predominará niveles en el rango de valores medios.

Río Amazonas

En particular a la altura de Leticia se mantendrán niveles con tendencia al descenso con valores similares a los niveles medios.



PARA TENER EN CUENTA

Durante septiembre se espera que los niveles de los ríos Magdalena y Cauca se mantengan una tendencia de ascenso en el rango de medios a altos. No obstante, con la ocurrencia de lluvias altas en algunas cuencas a lo largo de la región Andina, al norte de Huila (ríos Ceibas, Páez, Bache), sur de Tolima (río Saldaña), Cundinamarca (río Bogotá, Sumapaz, Negro), Oriente de Boyacá (río Lengupá, Chicamocha), Risaralda (río Risaralda), Caldas (río Chinchiná, Arma), Centro de Antioquia (río Medellín, Nare, Porce, Nechi), Norte de Santander (ríos Tarra, Catatumbo, Sardinata, Zulia), Cesar (río Cesar, Guatapurí), particularmente en zonas de montaña que se asocian con una rápida respuesta hidrológica, persistirán las condiciones para incrementos súbitos de nivel en afluentes directos a los ríos Magdalena y Cauca.

En el complejo cenagoso asociado a la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, se mantendrán niveles altos y en el sector de cara de gato persisten las condiciones de desborde lateral hacia la Mojana. En el bajo Magdalena, Canal del Dique y zonas ribereñas al río, se presentaran condiciones de niveles altos durante septiembre, manteniéndose la probabilidad de desbordes en zonas ribereñas.

Es importante indicar que, debido a las condiciones de humedad en las cuencas de aporte, producto de las lluvias ocurridas durante el mes anterior, se mantendrá la tendencia al ascenso en los niveles de ríos y tributarios de la cuenca de los ríos Magdalena y Cauca, por lo que se recomienda especial atención ante incrementos súbitos de nivel en los ríos de montaña. También es importante recordar que la ocurrencia de lluvias intensas, generará respuestas hidrológicas rápidas con los correspondientes aportes de material de arrastre de suelo y vegetación, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de crecientes súbitas y avenidas torrenciales.

En la región Caribe se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos en particular aquellos con régimen torrencial localizados en departamento de Magdalena en las zonas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (ríos Tucurinca, Fundación), Atlántico y la Guajira por efecto de lluvias intensas que se presenten las cuencas de aporte.

En las regiones del piedemonte de la Orinoquia y Amazonía se mantendrán los incrementos de nivel en los principales tributarios en sectores de los departamentos de Arauca, Meta y Casanare. En los ríos de la región de la Orinoquia prevalecerán las condiciones de niveles altos durante el mes de agosto. De forma similar en los afluentes de la región de la Amazonia, particularmente en el piedemonte como el río Hacha, Orteguaza, Moca y Alto Putumayo, se esperan niveles con tendencia al ascenso a lo largo del mes de septiembre.

El río Amazonas mantendrá una tendencia al descenso en los niveles como es habitual en su condición histórica con valores mínimos del año en el mes de septiembre.

En la región Pacífica acorde con la predicción de lluvia, se mantendrá la probabilidad de niveles altos en el río Atrato. Condición similar se espera en los ríos que vierten sus aguas al océano Pacífico en el departamento de Nariño en particular el río Mira, no se descarta la ocurrencia de crecientes súbitas y desbordamientos en los ríos de esta región del país.

Para conocer mas acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

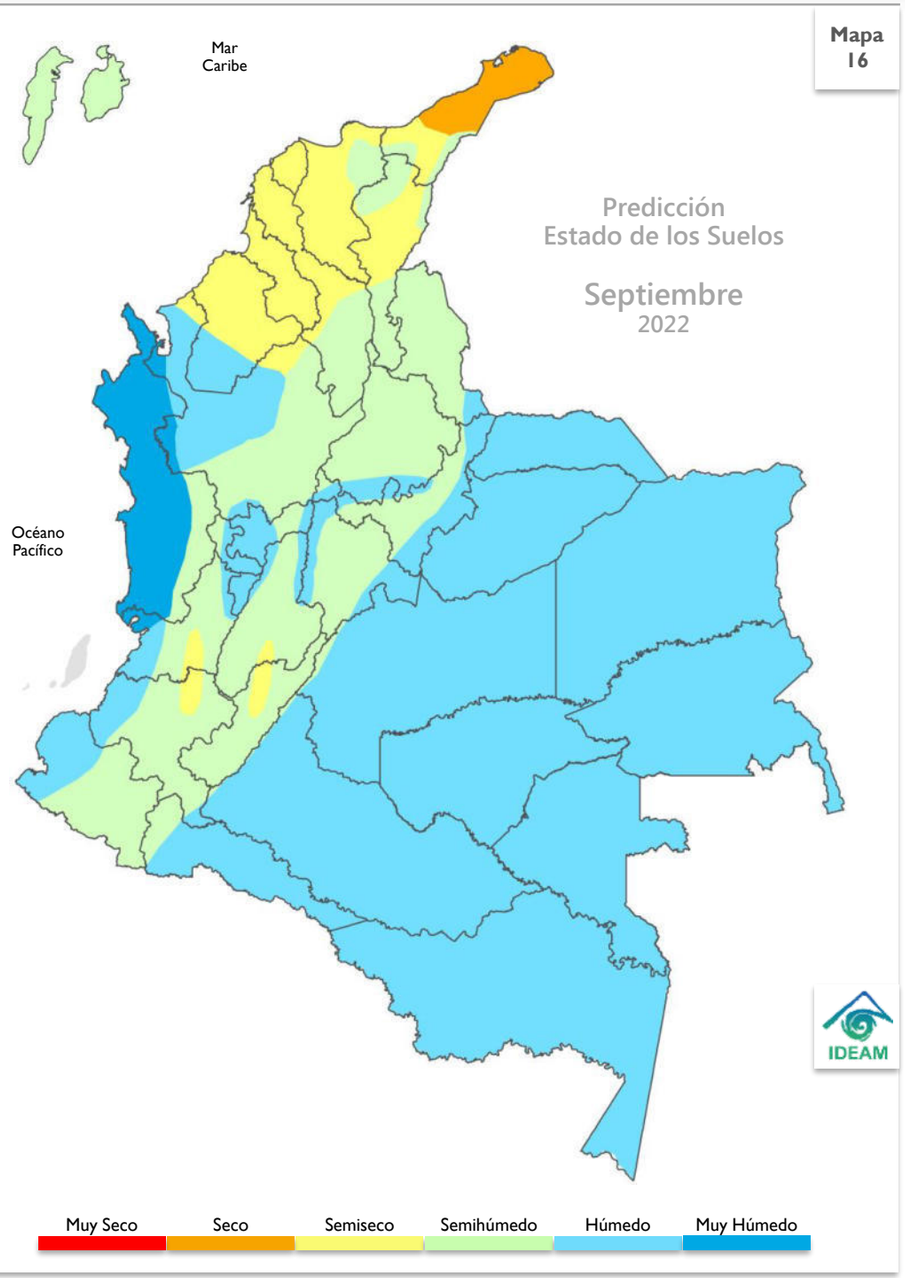
fews.ideam.gov.co

CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.



PREDICCIÓN

Región Caribe

Para esta temporada se prevén condiciones de humedad usuales para la época. Predomina el estado seco en La Guajira y estado semiseco en amplios sectores del resto de la región, excepto en el suroccidente de Córdoba y noroccidente de Antioquia en donde predominarán los estados húmedos en el suelo.

En la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, así como en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevén suelos semihúmedos.

Región Andina

Se esperan condiciones de humedad en los suelos con predominio de estados con tendencia a semihúmedos en la mayor parte de la región, salvo en zonas del noroccidente de Antioquia, Eje Cafetero, sectores del sur de Santander y occidente de Tolima, Cundinamarca y Boyacá, donde predominará el estado húmedo.

No obstante, pueden llegar a presentarse condiciones con tendencia a suelos semisecos en algunas zonas de los valles interandinos.

Región Pacífica

Se mantendrá la prevalencia del estado muy húmedo en sectores del norte y centro de la región, mientras que en la mayor parte del sur se esperan suelos en estado húmedo.

Región Orinoquía

Se prevén condiciones de humedad con predominio del estado húmedo en gran parte de la región, inclusive en zonas del piedemonte en los departamentos de Meta y Casanare.

Región Amazonía

Los suelos de la región presentarán condiciones de humedad usuales para la época, con predominio del estado húmedo, inclusive en zonas del piedemonte en los departamentos de Putumayo y Caquetá, donde predominarán los suelos húmedos.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o apunto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN

Región Caribe

La amenaza en la mayor parte de la región Caribe se prevé baja, excepto en el suroccidente de Córdoba y noroccidente de Antioquia donde se prevé amenaza alta.

Para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se estima amenaza moderada, al igual que en la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá.

Región Andina

Se prevé moderada la amenaza en la mayor parte de la región, especialmente en áreas inestables de Cauca, Antioquia, Cundinamarca, Tolima, Huila, Nariño, Boyacá, Santander, Valle del Cauca, sur de Bolívar, Cesar y Norte de Santander, sin embargo, pueden llegar a presentarse condiciones de amenaza alta en zonas de ladera del noroccidente de Antioquia y sectores de los departamentos del Eje Cafetero, Norte de Santander, sur de Santander, occidente de Antioquia y Tolima.

Región Pacífica

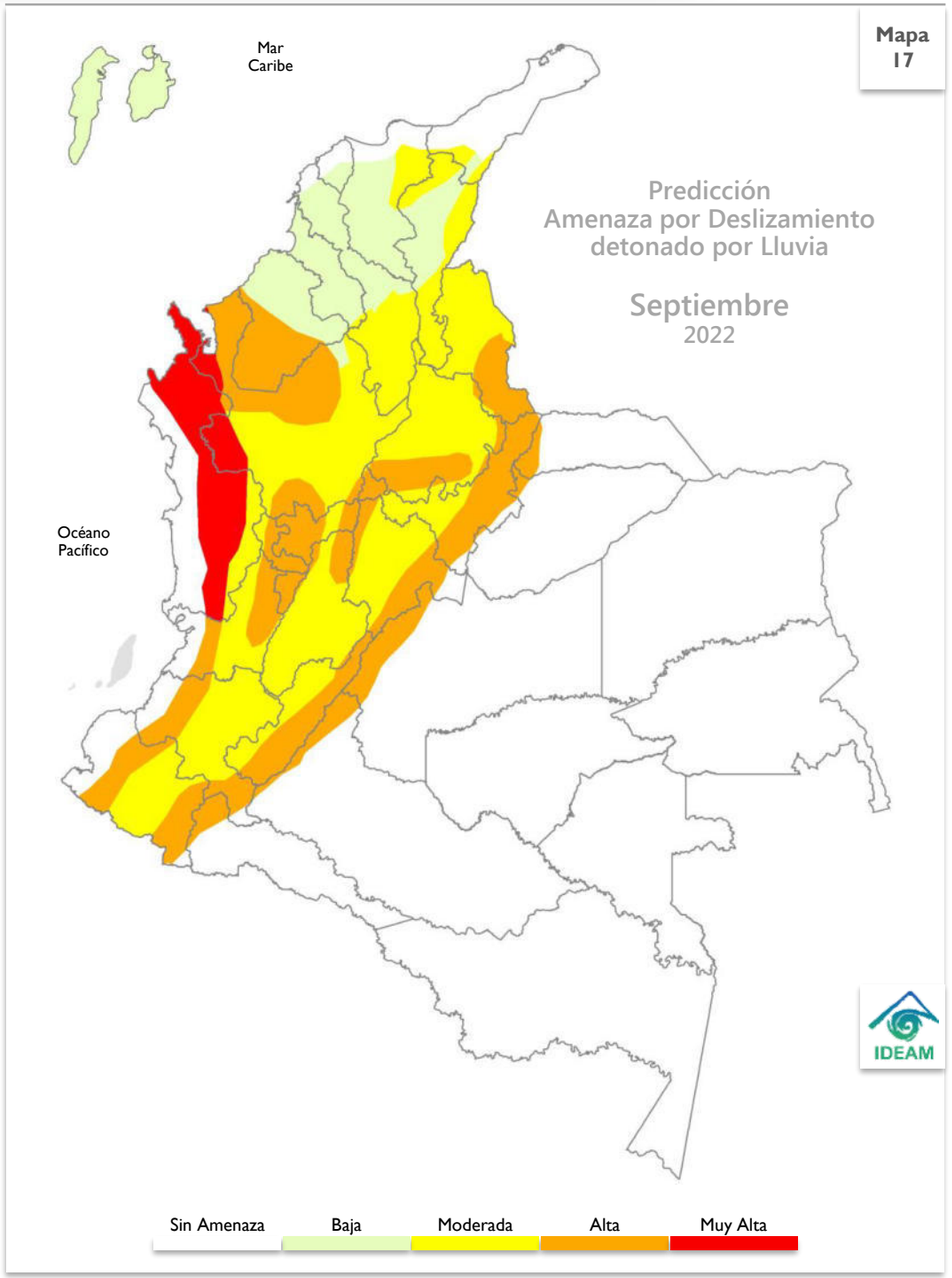
Se prevé muy alta la amenaza en gran parte de las áreas inestables de la vertiente occidental de la cordillera occidental, especialmente en el departamento de Chocó y sectores del Valle del Cauca. Se estima amenaza alta al sur de la región en algunos sectores de Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Región Orinoquía

La amenaza se prevé alta, en áreas inestables del piedemonte, especialmente en los departamentos de Meta y Casanare; para el resto de la región no se prevé amenaza.

Región Amazónica

Se prevé amenaza alta en áreas inestables del piedemonte, en jurisdicción de los departamentos de Putumayo y Caquetá; para el resto de la región no se prevé amenaza.



RECOMENDACIONES

Dada la temporada del año y de acuerdo con las condiciones climáticas previstas para el territorio Colombiano en septiembre, se espera que los suelos en zonas inestables o de ladera continúen presentando aumento en su proceso de saturación, por lo que la amenaza de deslizamientos de tierra continúa presente y se podrá ir incrementando, razón por la que se prevé alta la probabilidad de ocurrencia, principalmente en sectores de la región Pacífica, así como en amplios sectores de la región Andina en los departamentos del Eje Cafetero, Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima, Santander, como también, en la región Caribe, zonas de la Sierra Nevada de Santa Marta en los departamentos de Cesar, Guajira y Magdalena, y en algunas áreas de los piedemontes amazónico y llanero, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá. Por lo anterior, se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos y zonas mencionadas.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades y tomadores de decisiones a nivel nacional y regional, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas y saturación de suelos debido a las precipitaciones, así mismo, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos indicados.

Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

PREDICCIÓN

Región Caribe

Para la mayor parte de Magdalena, en el centro y suroriente de La Guajira y algunas áreas del centro de Bolívar y Sucre, se prevé una probabilidad moderada. Para las demás áreas de la región incluido el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se espera una probabilidad baja.

Región Andina

En gran parte de la cordillera oriental, particularmente en áreas al sur de Norte de Santander, centro de Boyacá y Cundinamarca, oriente y sur de Tolima, así como en la mayor parte del Huila, oriente del Cauca y centro de Nariño, se prevé una probabilidad moderada; para las demás áreas de la región se prevé una probabilidad baja, salvo en la porción occidente de la cordillera occidental donde se espera una condición muy baja.

Región Pacífica

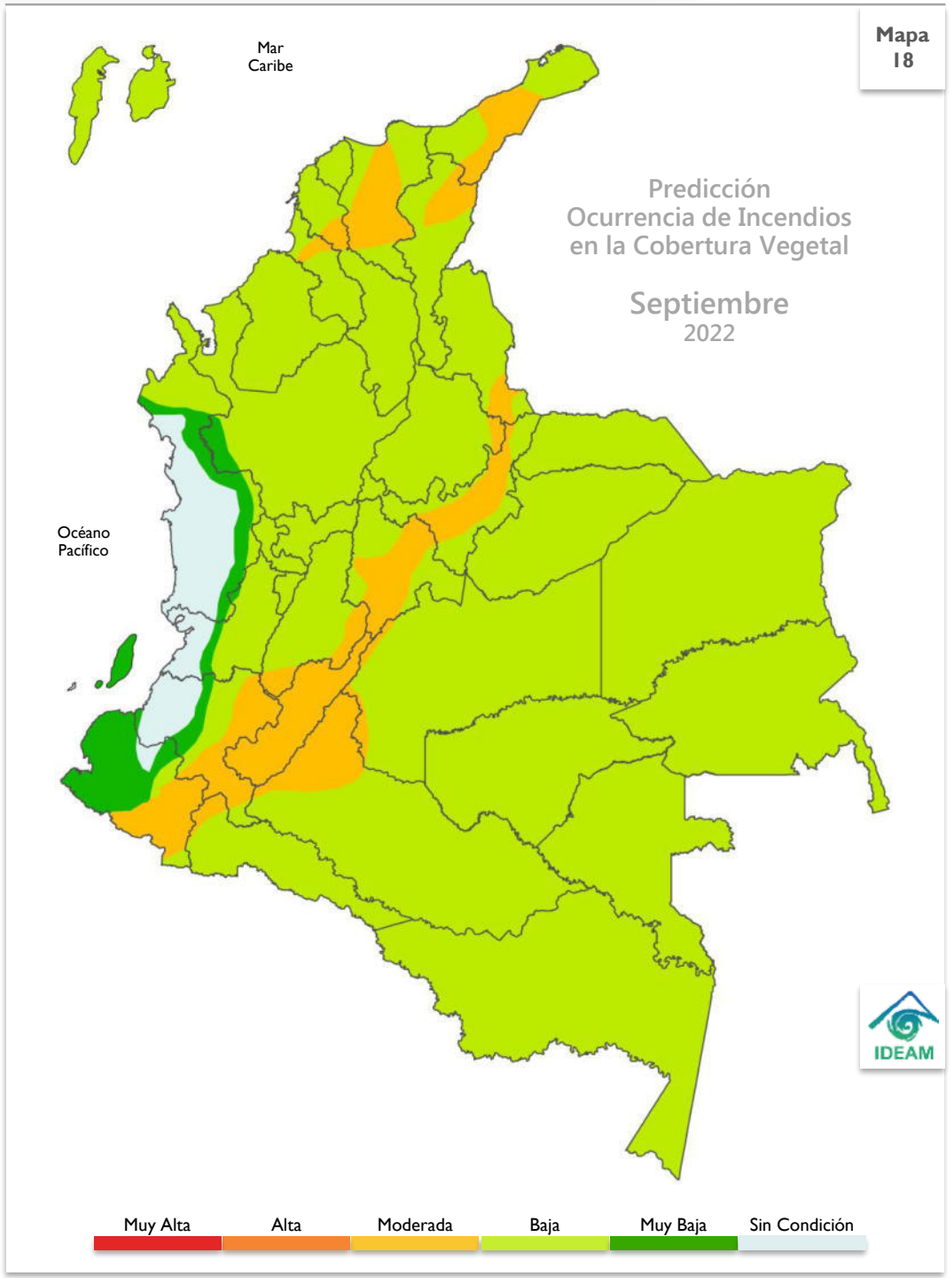
Al norte de Chocó y noroccidente de Antioquía se prevé una probabilidad baja; para las demás zonas de la región se espera una probabilidad entre muy baja a sin condición para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal.

Región Orinoquía

Para la mayor parte de la región se prevé una probabilidad baja.

Región Amazonía

Para el piedemonte de Caquetá se prevé una condición moderada; para las demás zonas de la región se espera una probabilidad probabilidad baja.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda mantener activos los planes de atención relacionados con la atención de posibles excesos de lluvia que se registrarían en algunos sectores del territorio nacional, acentuando la temporada de lluvias que se presenta en diferentes subregiones del país desde mediados de septiembre hasta la primera quincena de diciembre. Especial atención a la persistencia de lluvias registrada las regiones Caribe, Andina y Pacífica durante el último trimestre.

No bajar la guardia ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal, en sectores de las regiones Caribe y Andina.



Sector transporte

A los sectores relacionados con infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y turismo, tener en cuenta que persiste la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera, concentrados especialmente en las regiones Andina y Pacífica.

Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de las lluvia, que favorecen los procesos de saturación en los suelos y el posible aumento en la amenaza por movimientos en masa.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia oscilando dentro de los valores normales y por encima de esta condición en las cuencas de interés.



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Yolanda González
Directora General
Hugo Armando Saavedra Umba
Subdirector de Meteorología (E)
Nelson Omar Vargas Martínez
Subdirector de Hidrología
Constantino Hernández Garay
Subdirección de Ecosistemas
Martha Cecilia Cadena
Jefe del Servicio de Pronósticos y Alertas

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del Boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento Hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y Deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

PARTICIPACIÓN

Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas
Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología
Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



215-1137-2022

Vélez, 9 de noviembre de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
ATN. ARQ. LILIANA IVONNE ORJUELA
GERENTE GRANDES PROYECTOS 3
INVIAS

REFERENCIA: CONTRATO No. 1871-2020 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

ASUNTO: Viabilidad a solicitud de prórroga al contrato de obra No.1628 de 2020

Respetada Arquitecta,

Teniendo en cuenta la solicitud de ampliación al contrato de obra No. 1628 de 2020 presentada por la firma Ingeniería de Vías S.A.S. mediante el comunicado CSTRCR000737 de fecha 9 de noviembre de 2022, esta Interventoría considera que es necesaria la ampliación en el plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023, basado en las siguientes justificaciones:

TECNICAS

1. Efectivamente durante el presente año de 2022, el régimen de lluvias se ha incrementado notablemente en los últimos meses, situación incrementada en los meses de septiembre y octubre, generando la disminución de los rendimientos en la ejecución de las obras, por cuanto las actividades constructivas deben ser suspendidas cada vez que hay un evento fuerte de lluvias y llevar a cabo reprocesos y reacondicionamientos de materiales y obras, para poder ser entregados a la Interventoría con el cumplimiento de los diseños y las especificaciones establecidas, ocasionando esto que no haya la suficiente continuidad en la ejecución, si no por el contrario actividades parciales, impidiendo que existan intervenciones masivas a gran escala y volumen o industrialización de procesos, como debería ser en este tipo de obras.

 Para hacer frente a lo anterior y cumplir con lo programado, el contratista ante la situación invernal ha incrementado el personal profesional y demás personal de apoyo, así como la maquinaria y equipos en los diferentes frentes de obra, sin embargo, los esfuerzos realizados

no han sido suficientes para mejorar los rendimientos requeridos, ante la intensidad y frecuencia de las precipitaciones.

2. Consecuente con lo anteriormente mencionado, aunado a las condiciones geológicas adversas de la zona donde se desarrolla el proyecto, y ante el incremento de las corrientes de agua presentes en los taludes del corredor, se propicia la generan derrumbes y /o deslizamientos en diferentes tramos de la vía, algunos de gran magnitud, para lo cual se debe destinar de manera prioritaria maquinaria, equipo y personal con el objeto de poder garantizar la transitabilidad, tanto a los usuarios del corredor vial, como a los propios equipos de transporte internos de la obra (materiales, equipos, personal), lo cual inevitablemente afecta la logística de la ejecución normal de las obras, tanto por la necesidad de redireccionar equipos y recursos de personal, como por las demoras que se generan en el abastecimiento interno de materiales para la ejecución de las obras.

3. La solicitud de prórroga para el presente contrato por las razones anteriormente mencionadas, se encuentra en concordancia con las decisiones del Gobierno Nacional en cuanto a la declaratoria de situación de desastre, mediante el decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, fundamentado entre otras causas, por las condiciones climatológicas reinantes, que se prevén que continuarán entre diciembre 2022 y febrero 2023, en el marco de la continuidad del fenómeno de la Niña, evidenciándose efectos asociados a excesos de precipitación, particularmente en amplios sectores de las regiones **Andina**, Caribe y Pacífica, así como en zonas de los piedemontes, lo que sugiere una mayor propensión a eventos tales como inundaciones, **deslizamientos de tierra**, avenidas torrenciales, crecientes súbitos, vendavales y tormentas eléctricas.

 En el mismo sentido vale mencionar las alertas e instrucciones impartidas por el INVIAS en el mes de septiembre de 2022, con el propósito de alistarse y prepararse para la llegada de la segunda temporada de lluvias, ante la probabilidad de que el fenómeno de la Niña se intensifique en la época más lluviosa del año, según lo descrito por el IDEAM*, Memorando Circular del INVIAS No. SVR75318 del 21/09/2022*, y *Comunicado Especial No. 98 del IDEAM, Aumento de Lluvias para los próximos días en el país del viernes 2 de septiembre de 2022, así como pronóstico del estado del tiempo del IDEAM*, *registrado por la OGRD Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del departamento de Santander desde el 1 de septiembre hasta el 2 de noviembre*. Anexos a la comunicación CSTRCR000707 de Ingeniería de Vías S.A.S.

4. En el sitio crítico del PR 2+000 – PR 2+130 Ruta 6208 (Landázuri - Barbosa), donde ocurrió una emergencia en el mes de junio, consistente en un movimiento de masas de gran magnitud con flujo de agua permanente, que ocasionó la pérdida total de la banca, debiéndose acometer trabajos de remoción y retiro de materiales deslizados sobre el talud

superior y sobre la vía, al igual que ejecución de obras de contención y recuperación de la banca. El proceso constructivo de las contenciones se ha visto afectado por el constante movimiento de la ladera que ha ocasionado desplazamientos en las excavaciones y en los anillos de los caissons de la cimentación, siendo necesario efectuar previamente descargue, terraceo e instalación de drenes de penetración en el talud para ayudar a controlar el movimiento en masa, quitarle peso y estabilizar las excavaciones en la base del talud. A la fecha, se continúan estas actividades y una vez terminadas se deberá proseguir con la construcción de filtros, cunetas y rehabilitación de la estructura de pavimento. En este sitio se debe realizar constantemente el mantenimiento de la vía para garantizar la transitabilidad vehicular manteniendo las condiciones de seguridad para los usuarios del corredor, así mismo se efectúa mantenimiento en la vía que conduce a la vereda de Corinto, usando para ello rajón y materiales de mejoramiento, y realizando el traslado y empleo de maquinaria, dado que la banca se deteriora constantemente, puesto que discurre por la ladera afectada y se encuentra en el cuerpo del deslizamiento, siendo esta vía utilizada para el transporte de productos agrícolas que se producen en las veredas aledañas.
Por otra parte, debido al cierre de la vía en este sector, se vieron afectadas actividades de obra que estaban previamente programadas, ya que en varias ocasiones fue necesario trasladar maquinaria pesada y materias primas como acero y cemento, utilizando para ello camabajas que tuvieron que dar la vuelta por Bucaramanga, incrementándose así el recorrido del transporte y el tiempo de llegada de los materiales a las obras. Todo lo anterior repercute en la duración de las obras que en el sitio han sido proyectadas, estimándose que las mismas no alcanzan a ser terminadas en lo que queda del año.

5. Otro de los sitios relevantes actualmente en ejecución, es el sitio crítico del PR 44+350 de la RN 6208, denominado la Herradura, donde se contempla la construcción de dos muros sobre cimentación profunda, drenes de penetración, canales de drenaje con bolsacretos, construcción de la vía para mejorar el alineamiento, incluyendo obras de drenaje, entre las cuales se tiene en cuenta filtros longitudinales y transversales, al igual que la construcción de un box-culvert, estructura del pavimento y señalización. Previo a la iniciación de las obras fue necesario llevar a cabo tres socializaciones con las comunidades de las veredas de la parte inferior de la vía que hacen parte del área de influencia del proyecto, en estas socializaciones el contratista de obra presentó los diseños y se discutieron los procesos constructivos a implementar, dándose atención a las diferentes preguntas e inquietudes de la comunidad, adicionalmente se realizó recorrido por parte del contratista de la Interventoría con representantes de la comunidad para verificar la localización y fuentes de abastecimiento de la bocatoma del acueducto de las veredas ubicadas en la parte inferior de la zona del proyecto, constatando no se vieran afectados tanto el suministro como la calidad del agua de abastecimiento del acueducto. Como resultado de lo anterior fue necesario que antes del inicio de las actividades constructivas, se realizaran análisis de la caracterización físico química del agua proveniente del talud, para lo cual se contrató un laboratorio especializado para la toma y procesamiento de las muestras, lo anterior con el fin de establecer las condiciones actuales del agua y garantizar que luego de las

excavaciones de los caissons puedan ser desaguadas a los descoles en iguales condiciones físico químicas.

Lo anteriormente mencionado describe todo el proceso previo que debió llevarse a cabo y el tiempo que debió ser empleado como fase preliminar para poder llegar a acuerdos con la comunidad y contar con la aprobación para su iniciación, razón por la cual estas obras no podrán estar culminadas en el actual plazo contractual y requieren de un mayor tiempo para su ejecución.

6. Se suma a los puntos anteriores la emergencia acaecida el día 27 de septiembre de 2022 en el K53+700 de la ruta 6207, con un movimiento en masa de grandes proporciones constituido por material rocoso, definido como un deslizamiento en roca de tipo planar de ocurrencia súbita, con un volumen aproximado de 4000 m3 a 7000 m3. El material rocoso es del tipo lutita, y su fallo se asocian a la acumulación de precipitaciones en el macizo rocoso entre las lajas que lo constituyen, y la pendiente de disposición, se alinea con el talud de corte.

 Para dar atención a esta emergencia fue necesario reasignar maquinaria y personal para dar inicio a los procesos de remoción del material rocoso remanente de la corona del talud, con el fin de poder ejecutar de manera segura los anclajes proyectados para la zona intermedia del talud deslizado, en la actualidad la vía en este sitio se encuentra cerrada y sin paso vehicular ni peatonal.

 A su vez se vienen haciendo esfuerzos para dar continuidad con las actividades de obra en los demás frentes de obra, tales como el sitio del PR2+000 de la ruta 6208 (vereda el Porvenir) y el del PR44+350 de la ruta 6208 (la Herradura),

7. Mediante la prórroga solicitada, se deberán ejecutar intervenciones de manera simultánea en los diferentes sitios descritos a continuación con su descripción y cronograma de finalización, en las Rutas 6207 (Puerto Araujo – Landázuri) y 6208 (Landázuri- Barbosa), relacionados principalmente con actividades, mediante las cuales se busca garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios de este importante corredor estratégico localizado en los departamentos de Santander y Boyacá; y se requiere dar continuidad a las obras de manera prioritaria, debido al deterioro continuo y progresivo del sector, que de no llegar a ser atendidos de manera oportuna e inmediata, pueden ocasionar una mayor afectación a la vía y por lo tanto, a futuro, generar la necesidad de destinar más recursos para solucionar esta problemática.

LISTADO DE OBRAS AVANCE A DICIEMBRE DE 2022 Y PENDIENTE DE EJECUCIÓN A 2023						
RUTA / SECTOR	**PR INICIO**	**PR FINAL**	**(ml)**	**% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022**	**OBRA**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
6207 (Puerto Araujo – Cimitarra)	0+000	0+150	150	0	Estructura de pavimento, Señalización	Mayo /2023
6207 (Puerto Araujo – Cimitarra)	12+500	12+520	20	50	- Muro cimentación profunda - Estructura de pavimento - Cunetas - Canales piedra pegada	Febrero /2023
6207 (Puerto Araujo – Cimitarra)	13+800	13+836	36	50	- Muro cimentación profunda - Estructura de pavimentos - Cunetas	Marzo /2023
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	16+796	16+826	30	50	- Muro cimentación profunda - Estructura de pavimento - Cunetas - Disipador - Piedra pegada	Marzo /2023
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	19+300	19+338	38	50	- Muro cimentación profunda - Estructura de pavimento - Cunetas	Junio /2023
6207 (Puerto Araujo - Cimitarra)	22+000	22+004	4	0	- Muro aletas cimentación superficial - Estructura de pavimento - Cunetas	Febrero /2023
6207 (Cimitarra)	Cra 4 entre calle 3 - 4		145	50	Pavimento rígido Paso Nacional de Cimitarra	Enero / 2023
6207 (Cimitarra)	Cra 3 entre calle 9-10		45	50	Pavimento asfáltico Paso Nacional de Cimitarra	Febrero / 2023

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	(ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022	OBRA	FECHA DE TERMINACIÓN
6207 (Cimitarra - Landázuri)	38+120	38+170	50	0	-Gaviones -Bolsacretos, claveteo al pie del talud s/vega del río, - Posibles vigas para conformación banca y losas -Cunetas	Junio / 2023
6207 (Cimitarra - Landázuri	41+090	41+130	40	0	Muro alcancía en concreto reforzado	Enero /2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	41+116	41+254	138	0	-Obras de drenaje, -Estructura de pavimento	Abril /2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	46+380	46+900	520	80	-Corregimiento el quince) - Muros y pantallas, -Anclajes, - Excavaciones, -Drenaje, -Estructura pavimento, -Señalización h y v	Febrero / 2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	50+500	50+550	50	60	- Muro sobre cimentación profunda - Obras de mitigación para permitir transitabilidad, -Obras de drenaje, -Estructura de pavimento	Febrero /2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	50+920	51+120	200	60	- Estabilización talud superior, - Muro de cimentación profunda talud inferior	Febrero /2023

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	(ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022	OBRA	FECHA DE TERMINACIÓN
6207 (Cimitarra - Landázuri)	53+700	53+760	60	30	Obras de estabilización por emergencia por derrumbe de material rocoso: descabece de corona, anclajes, fragmentación, remoción y retiro de rocas, reposición de estructura de pavimento, muro y new jersey, reconformación de cauce quebrada	Junio /2023
6207 (Cimitarra - Landázuri)	61+187	61+612	425	70	-Muros cimentación profunda, -Puente 40 m, -Estructura de pavimento, -Obras de drenaje, -Señalización h y v	Mayo / 2023
6208 (Landázuri - Vélez)	1+820	2+080	160	50	El Porvenir Muros sobre cimentación profunda, drenes de penetración, estructura de pavimento, remoción derrumbes, filtros cunetas	Junio /2023
6208 (Landázuri - Vélez)	4+400	5+000	600	30	- Pavimento por mantenimiento	Enero / 2023
6208 (Landázuri - Vélez)	5+000	5+600	600	70	- Estudios y diseño para voladizo sector Borrascoso	Enero / 2023
6208 (Landázuri - Vélez)	9+500	11+400	1900	50	-Mantenimiento con parcheos, -Filtros, -Reposición dos reductores (Jordán bajo y Jordán alto)	Marzo / 2023

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	(ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022	OBRA	FECHA DE TERMINACIÓN
6208 (Landázuri - Vélez)	11+400	25+446	14046	40	-Filtros, -Estructura de pavimento	Junio /2023
6208 (Landázuri - Vélez)	44+150	44+350	200	30	La Herradura - Implementación Nuevo alineamiento, -Box culvert, Canales de drenaje -Estructura de pavimento Filtros transversales -Muros de cimentación profunda	Junio /2023
6208 (Landázuri - Vélez)	50+000	50+051	51	85	-Pérdida de banca -Box culvert muro MD -Obras de drenaje y pavimento	Marzo /2023
6208 (Landázuri - Vélez)	50+700	50+750	50	95	-Construcción de muro sobre cimentación profunda -Estructura de pavimento -Cunetas -Señalización	Enero /2023
6208 (Landázuri - Vélez)	52+660	52+720	60	90	-Construcción de muro sobre cimentación profunda -Estructura de pavimento -Cunetas -Señalización	Enero /2023
6208 (Landázuri - Vélez)	53+600	53+800	200	85	-Construcción de alcantarillas -Construcción de canal de descole -Filtro	Febrero / 2023
6208 (Landázuri - Vélez)	54+000	54+062	62	95	Construcción de muro sobre cimentación profunda -Estructura de pavimento -Cunetas -Señalización	Diciembre / 2022

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR FINAL	(ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A DICIEMBRE 2022	OBRA	FECHA DE TERMINACIÓN
6208 (Landázuri - Vélez)	56+490	56+526	36	95	Construcción de muro sobre cimentación profunda -Estructura de pavimento -Cunetas -Señalización	Diciembre / 2023
6208 (Landázuri - Vélez)	63+000	69+000	3000	0	Renivelación cunetas	Mayo /2023

FINANCIERO

Una vez realizado el Balance Financiero del contrato, se evidencia que los recursos actuales del mismo son suficientes para dar cumplimiento a las actividades definidas y mencionadas a lo largo de la presente solicitud de prórroga y no se requiere la adición de recursos.

JURIDICAS

- En el contrato estatal, la ampliación del plazo de ejecución ha de obedecer a razones que impacten el desarrollo normal de las actividades, siendo estas precisamente las situaciones narradas en párrafos que anteceden, por ello, con el fin de cumplir con los cometidos estatales, se requiere la ejecución de las actividades descritas para satisfacer con ellas las necesidades de la comunidad, por lo que se considera necesario extender el plazo de ejecución del contrato de obra con el propósito de lograr la realización del objeto pactado, teniendo como fundamento legal el Art. 2 parágrafo 3 de la ley 80 de 1993, ya que el contrato estatal es un instrumento mediante el cual se presta el servicio público, el cual debe satisfacer las necesidades de la comunidad en forma general, permanente y continua:

 "Art.2:

 …***3o. Se denominan servicios públicos:***

 Los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines".

- A su vez el Art.40 de la Ley 80 de 1993, cuyos incisos 2 y 3 señalan:

 "(…) Art.40:

 Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

 En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración…"

 Siendo consecuentes con lo señalado por el Consejo de Estado en cuanto a que en la contratación estatal[1] no hay lugar a prórrogas automáticas y ante la necesidad de ejecución de las actividades contractuales, y por las justificaciones anteriores, la Interventoría considera viable ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2023, con el fin de continuar con las actividades constructivas del presente contrato y garantizar así su terminación, satisfaciendo los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos con la ejecución del contrato de obra 1628 de 2020.

Atentamente,

HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Copia: Archivo

[1] Consejo de Estado- Sección Tercera: Magistrado ponente: Alberto Montaña Plata Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022
Radicación: Demandante: unión temporal Propiedad Inmobiliaria del Municipio de Riohacha **Demandado:** Distrito de Riohacha **Referencia:** 44001-23-33-000-2016-00051-01 (64411) controversias contractuales

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No DEO-GSC 91442

Fecha
12/11/2022
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1750160

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GERMAN PEÑA MATEUS
De	JUBBENY PAOLA MORENO ROJAS
De Dependencia	GERENCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS
Copia a	SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES;GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3;
Asignacion de la Copia:	CAMILO ANDRES GOMEZ BOCANEGRA ;IVAN MAURICIO ORJUELA CORTES;
Asignado a:	

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. OAP 90072 08/11/2022

Anexos

■ **Anexo**	**1. EDEPI 2401-0600-95 SOL VF NO RESERVA.xlsx** **2. Justificación 2401-600-95 SOL VF NO RESERVA.docx** **3. Presupuestos.xlsx** **4. Cronograma.xlsx**

■Contenido

Respetado Doctor Peña,

Dando respuesta al memorando de la referencia y con la información contenida en el anexo, atentamente se solicita tramitar las vigencias futuras ordinarias (No reserva) para el proyecto 2401-0600-95 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO ARAUJO - CIMITARRA - LANDAZURI - VELEZ - BARBOSA - TUNJA DE LA TRANSVERSAL DEL CARARE. BOYACÁ, SANTANDER", así:

SECTOR	VIGENCIA	11	20-3-1-01-1-02-6-06	VALOR
PUERTO ARAUJO-LANDÁZURI-BARBOSA (CONCLUIR)	2023	$15.200.000.000	$9.000.000.000	$24.200.000.000
	TOTAL	**$15.200.000.000**	**$9.000.000.000**	**$24.200.000.000**

Cordialmente,

PAOLA MORENO ROJAS
Gerencia de Seguimiento y Control de Proyectos

Vo.Bo. CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Directora de Ejecución y Operación (E)

Anexo: Archivos electrónicos – Documentos remitidos por el Gestor del proyecto

Documento Origen

Documento Origen No. OAP 90072

Documento Respuesta

Documento Respuesta No. OAP 91555

Historia del documento

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No DEO-GSC 91615

Fecha
15/11/2022
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1750381

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES RICARDO BAEZ GARCIA
De	JUBBENY PAOLA MORENO ROJAS
De Dependencia	GERENCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS
Copia a	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3;
Asignacion de la Copia:	LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ ;
Asignado a:	JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA

Información del Documento

■ **Referencia**	RESPUESTA OAP VIGENCIAS FUTURAS DE NO RESERVA RUBRO C-2401-0600-95

Anexos

■ **Anexo**	**OAP 91555 del 15 de noviembre.pdf**

■Contenido

Respetado Ingeniero Baez:

De la manera más atenta y respetuosa, me permito remitir copia del memorando No. OAP 91555 del 15 de noviembre de 2022, donde se informa la devolución de solicitud de VF de no reserva sin el trámite respectivo, considerando que la asignación presupuestal del proyecto en comento para la vigencia 2023, incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones y sus Cartas Modificatorias, es inferior al valor solicitado.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

PAOLA MORENO ROJAS
Gerencia Seguimiento y Control de Proyectos

Proyectó: Wilson Toro

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
15/11/2022 12:15:12 pm	**JUBBENY PAOLA MORENO ROJAS**
15/11/2022 12:14:05 pm	**JUBBENY PAOLA MORENO ROJAS**

Historia del documento

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No OAP 91555

Fecha
15/11/2022
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1750316

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	GERENCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS JUBBENY PAOLA MORENO ROJAS
De	GERMAN PEÑA MATEUS
De Dependencia	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	WILSON TORO POVEDA

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. DEO-GSC 91442 12/11/2022

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, a través del cual solicita tramitar Vigencias Futuras Ordinarias de no reserva por valor de $24.200 millones para un contrato en ejecución correspondiente al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO ARAUJO - CIMITARRA - LANDAZURI - VELEZ - BARBOSA - TUNJA DE LA TRANSVERSAL DEL CARARE. BOYACÁ, SANTANDER" identificado con código BPIN 2018011000511 e Imputación Presupuestal 2401-0600-0095, de manera atenta le informo que se devuelve su solicitud sin el trámite respectivo.

Lo anterior considerando que la asignación presupuestal del proyecto en comento para la vigencia 2023 incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones y sus Cartas Modificatorias, es inferior al valor solicitado.

Atentamente,

German Peña Mateus
Jefe Oficina Asesora de Planeación

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
15/11/2022 11:06:08 am	GERMAN PEÑA MATEUS
15/11/2022 11:02:30 am	GERMAN PEÑA MATEUS

15/11/2022 11:04:36 am **GERMAN PEÑA MATEUS**

Documento Origen

Documento Origen No. DEO-GSC 91442

Historia del documento

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	de 5

FECHA: 9-nov-22 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ - SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1628 de 2020 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1871 de 2020 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIOCENTRAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 18 MESES o HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29-mar-21 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2021	12/02/2021	Modificacion de la Clausula Novena del Contrato 1628 de 2020
CESION DEL CONTRATO	17/09/2021	CESION DEL CONTRATO 1628 DE 2020. MEDIANTE EL CUAL EL CONSORCIO MECO VIAL CEDE EL 100% DEL CONTRATO INGENIERIA DE VIAS S.A.S

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (01).	30/07/2022	31/07/2022	31/12/2022
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-22 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 81.013.134.790,00

50% EN SMMLV: 46.145,40 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICION NUMERO UNO (1) DE 2021	21/12/2021	$ 33.046.982.306,00	36.374,28
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y PRÓRROGA NÚMERO UNO (01).	30/07/2022	$ 8.500.000.000,00	8.500,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 122.560.117.096,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	de 5

FECHA: 9-nov-22 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No.CSTRCR000737 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: ampliar el plazo de ejecucion del contrato de obra 1628 de 2020, hasta el 30 de junio de 2023.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Ejecucion de las actividades contratadas en desarrollo del Contrato 1628 de 2020 y de acuerdo con el Plan de Intervencion de mayor alcance aprobado el 30 de septiembre de 2021.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual - Adicion 2 y Prorroga 1 de fecha 30 de Julio de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL VALOR OBRAS (A)	$ 71.317.467.291,00	$ 110.130.971.735,00	**$ 0,00**	**$ 110.130.971.735,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 5.698.817.056,00	$ 8.130.884.966,00	**$ 0,00**	**$ 8.130.884.966,00**
PPROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 140.598.773,00	$ 140.598.773,00	**$ 0,00**	**$ 140.598.773,00**
VALOR BASICO DEL CONTRATO (D=A+B+C)	$ 77.156.883.120,00	$ 118.402.455.474,00	**$ 0,00**	**$ 118.402.455.474,00**
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD) (E)	$ 563.838.761,00	$ 865.248.713,00	**$ 0,00**	**$ 865.248.713,00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	$ 77.720.721.881,00	$ 119.267.704.187,00	**$ 0,00**	**$ 119.267.704.187,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 557.750.000,00	$ 557.750.000,00	**$ 0,00**	**$ 557.750.000,00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 105.972.500,00	$ 105.972.500,00	**$ 0,00**	**$ 105.972.500,00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 663.722.500,00	$ 663.722.500,00	**$ 0,00**	**$ 663.722.500,00**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$ 2.304.690.409,00	$ 2.304.690.409,00	**$ 0,00**	**$ 2.304.690.409,00**
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000.000,00	$ 324.000.000,00	**$ 0,00**	**$ 324.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 81.013.134.790,00	$ 122.560.117.096,00	**$ 0,00**	**$ 122.560.117.096,00**
Valor Total	**$ 81.013.134.790,00**	**$ 122.560.117.096,00**	**$ 0,00**	**$ 122.560.117.096,00**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) DE 2022 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 69,01% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 62,94 %.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 69.314.654.930,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 76.002.595.380,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 78.127.377.272,74
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 45.000.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 28.725.291.734,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 16.274.708.266,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) DE 2022 (año) $ 78.127.377.272,74

Último mes facturado: Octubre de 2022 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 44.432.739.823,26 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha la Entidad no han declarado multas y/o incumplimientos por parte del Contratista.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

FECHA	9-nov-22 (Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2022, la temporada de lluvias ha sido de características fuertes, quizás las más fuertes en los últimos 30 años, generando disminución en el rendimiento de las obras, ya que las actividades constructivas se deben suspender por consecuencia de las lluvias y posteriormente realizar reprocesos y reacondicionamientos de las obras, entre otros elementos que se ven afectadas por presencia de la lluvia, necesarios para garantizar la calidad de los procesos constructivos, lo que ocasiona que no haya continuidad en la ejecución, sino actividades con ejecuciones parciales, no obstante se ha incrementado el personal de apoyo (ingenieros, topógrafos, inspectores, ayudantes) y la maquinaria en los frentes de trabajo para poder cumplir con la programación; sin embargo la intensidad y frecuencia de las precipitaciones no han permitido el normal desarrollo de las actividades. Como consecuencia de lo anterior, sumado a las difíciles condiciones geotécnicas de la zona del proyecto, así como por la presencia de múltiples corrientes de agua en los taludes, implica que se presenten derrumbes en diferentes tramos, para lo cual se debe destinar de manera prioritaria maquinaria y equipo con el objeto de garantizar la transitabilidad, tanto de los usuarios frecuentes del corredor como de los transportes internos propios (materiales, equipos, personal) de la logística de ejecución de las obras y poder reestablecer de manera oportuna la cadena de abastecimiento interna de la obra. Estas situaciones son ajenas al contratista y dificultan el cumplimiento del programa de obra.

Al respecto el INVIAS en septiembre de 2022, realizó alertas e impartió instrucciones a las Direcciones Territoriales con el fin de alistarse y prepararse para la llegada de la segunda temporada de lluvias y ante la probabilidad de que el fenómeno de la Niña se intensifique la época más lluviosa del año, según lo descrito por el IDEAM, lo antrerior quedó registrado en el MEMORANDO CIRCULAR DEL INVIAS No. SVR75318 del 21 /09/2022, así como en el COMUNICADO ESPECIAL No. 98 del IDEAM, AUMENTO DE LLUVIAS PARA LOS PROXIMOS DIAS EN EL PAIS. del 2 de septiembre de 2022.

Adicionalmente se hace referencia al decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, emitido por el Presidente de la República de Colombia, en el que se informa lo siguiente: “Que de acuerdo con la información emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales – IDEAM, a través del boletín de predicción climática 320 de septiembre de 2021 y el boletín de predicción climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de la niña inició el 1 de agosto de 2021. Que se prevé que las condiciones de la niña continúan durante diciembre de 2022 – febrero de 2023 con un 75% de probabilidad y disminuirá a un 54% durante febrero – abril 2023, de acuerdo con el boletín 171 del 14 de octubre de 2022 EL IDEAM”

Recientemente se presentó emergencia producto de un derrumbe de material rocoso en el PR53+700 de la ruta 6207, con ancho de 40 metros aproximadamente, siendo un deslizamiento en roca de tipo planar súbito, con distancia de viaje de unos 70mts aproximadamente con el frente del escarpe hasta la corona, el deslizamiento en términos de volumen del material movilizado es de aproximadamente 4000 m3 a 7000 m3 de material rocoso de gran tamaño tipo lutita, las condiciones de ruptura o fallo se asocian al término de las precipitaciones que se acumulan en el macizo rocoso entre las lajas, esta condición se denomina ladera estructural, que quiere decir que la pendiente de disposición, secuencia sedimentaria se encuentra alineada con el talud de corte.

Debido a la atención de esta emergencia se afectan los esfuerzos para dar continuidad a las actividades en los demás frentes de obra, tales como en el PR2+000 y en el PR44+350 de la ruta 6208, ya que fue necesario trasladar parte del equipo y de recursos para iniciar los procesos de mitigación. En este sitio la vía se encuentra actualmente cerrada debido al fuerte movimiento de roca, que impide el paso de peatones y vehículos sobre la vía.

Otra situación de emergencia, fue la sucedida entre el PR 2+000 y el PR 2+130 de la Ruta 6208 (Landázuri - Barbosa), en este sitio hubo un movimiento en masa de gran magnitud con pérdida total de la banca, lo que exige para su atención la estabilización del talud superior, obras de contención y recuperación de la banca.
El movimiento de masas es de aproximadamente 40.000 m3 con flujo de agua permanente y la primera consecuencia fue la de que al tener que realizarse el retiro de más de 15000 m3 se redireccionaron recursos logísticos de equipos y personal que afectaron los rendimientos en los demás frentes de obra de la vía. Para la construcción de los caissons se han presentado inconvenientes dado que el movimiento del talud ha ocasionado el cierre de los anillos de revestimiento, lo que obligó a iniciar obras de drenaje primarias, consistentes en instalación de drenes de penetración en algunos puntos claves que controlan las condiciones movimiento en masa, generando seguridad en el desarrollo de la obra y permitiendo la construcción del muro; otra de las situaciones de obra que fue necesario atender, fue un lleno artificial que se había construido en la parte inferior de la ladera que comenzó también con un proceso de falla y se combinó con la falla inicial traspasando la banca de la vía.
Otra situación por atender es que la comunidad de la vereda Corinto ha requerido el mejoramiento de la vía de acceso a la vereda de manera permanente, esta obra se deteriora constantemente, ya que se encuentra en el cuerpo del deslizamiento, siendo necesaria la instalación de material como rajón y mejoramiento. Por otra parte, debido al cierre de la vía en este sector, se ha visto afectado el desarrollo de las actividades de obra programadas, puesto que en varias ocasiones fue necesario trasladar maquinaria pesada y materiales de construcción tales como: acero, cemento entre otros, en camabajas dando la vuelta por Bucaramanga, incrementando así el recorrido del transporte y el tiempo de llegada de los materiales a las obras.

En el sitio crítico del PR 44+350 de la RN 6208, denominado la Herradura, se contempla la construcción de dos muros sobre cimentación profunda, drenes de penetración, canales de drenaje con bolsacretos, construcción de la vía para mejorar el alineamiento, incluyendo obras de drenaje, entre las cuales se tienen en cuenta filtros longitudinales y transversales, al igual que la construcción de un box-culvert, estructura del pavimento y señalización. Para este sector fue necesario llevar a cabo socializaciones con la comunidad del área de influencia del proyecto, durante las cuales se presentaron los diseños y se discutieron los procesos constructivos a implementar, atendiéndose las preguntas e inquietudes de los asistentes, ofreciéndose respuestas y soluciones a las mismas, adicionalmente se efectuó visita de verificación de la localización y fuentes de abastecimiento de la bocatoma del acueducto de las veredas ubicadas en la parte inferior de la zona del proyecto, constatando que el mismo no afectará el suministro y calidad del agua de abastecimiento del acueducto. Por lo anterior fue necesario que antes de iniciar actividades, se realizaran análisis de la caracterización físico química del agua proveniente del talud, para lo cual se contrató un laboratorio especializado para la toma y procesamiento de las muestras, lo anterior con el fin de establecer las condiciones actuales del agua y garantizar que luego de las excavaciones de los caisson puedan ser desaguadas a los descoles en iguales condiciones físico químicas. Una vez que el laboratorio entregó los resultados del agua fue necesario socializar a la comunidad estos resultados para poder dar inicio con las actividades de la obra; también fue necesario realizar obras preliminares para los procesos constructivos.

En los meses de agosto, septiembre, octubre y lo que se lleva del mes de noviembre de 2022, las precipitaciones han aumentado considerablemente, más de las que se esperaban o predecían en los seguimientos por parte de los registros de años anteriores del IDEAM, como se puede verificar en el Anexo Resumen de la Situación Sinóptica del Mes de Agosto de 2022 N°08 del IDEAM, en el cual se indica que:

“(…) Durante el mes de agosto del presente año se reportaron precipitaciones en varios sectores del país, con excesos de 80%, por encima de lo esperado para el mes en sectores del archipiélago de San Andrés y Providencia, La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Chocó, Huila, Cauca, Nariño, Casanare, Meta y Caquetá.” (subrayado y negrilla fuera de texto)

Así mismo se adjunta Boletín de predicción climática y recomendación sectorial, Publicación N° 331 septiembre de 2022 del IDEAM en el cual expresa que:

“(…) El IDEAM informa que persisten las condiciones del Fenómeno La Niña. De acuerdo con las proyecciones del CPC/IRI es probable que este evento persista durante la próxima temporada (~86% de probabilidad) y se extienda entre diciembre/22 y febrero/23 (~60% de probabilidad). Bajo este panorama, las variaciones climáticas del país serán moduladas en mayor medida por las perturbaciones de la escala intraestacional, la evolución de La Niña y la dinámica asociada con la temporada de huracanes.

Predicción septiembre de 2022
“(…) Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre 20% y 60% con respecto al promedio) se esperan en sectores distribuidos sobre los departamentos que conforman las regiones Caribe, Andina, Orinoquía y Amazonía” (subrayado y negrilla fuera de texto)

Predicción octubre de 2022
“(…) Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 20% y 60% respecto a la climatología) se estiman en amplias extensiones del centro y oriente de las regiones Andina” (subrayado y negrilla fuera de texto)

Predicción noviembre de 2022
“(…) Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 20% y 60% respecto al promedio) se estiman en amplias extensiones del centro y oriente de las regiones Andina y Caribe. Excesos alrededor del 80% se concentrarían en áreas del centro y norte en La Guajira” (subrayado y negrilla fuera de texto)

Durante estos meses han persistido las lluvias en la Transversal del Carare, con mayor influencia en las Rutas 6207 (Puerto Araujo – Landázuri) y Ruta 6208 (Landázuri – Barbosa), donde se presenta saturación de humedad en los suelos y en los taludes, generándose por esta causa desprendimientos de material rocoso y del suelo del talud, lo cual ocasiona aumento de los derrumbes y en consecuencia mayor necesidad de atención de emergencias, entre los cuales se encuentran dentro de la Ruta 6207 las siguientes: PR 41+900, PR43+423, PR 53+700, así como en varios puntos de la Ruta 6208 donde han ocurrido movimientos en masa, tales como en el PR 2+000, PR 47+300, PR 50+100, PR 52+100, PR 65+000 al PR 69+000, entre otros.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, necesariamente se disminuyen los rendimientos en los diferentes puntos de intervención donde se vienen desarrollando las actividades constructivas. Entre las obras más afectadas está la construcción de obras de contención de cimentación profunda, la instalación de estructura de pavimento como mejoramiento, sub-base, base, mezcla asfáltica, estabilización de taludes, construcción de filtros, entre otras.

Por todo lo anterior, se puede evidenciar que el cronograma de obra del Proyecto y su correcta ejecución se ha visto afectado por las emergencias que desvían la Planeación inicial, enfocando los esfuerzos en la remoción de derrumbes y atención de emergencias, teniendo en cuenta que además se ha afectado el transporte de los insumos para los diferentes frentes de trabajo, y a su vez el desplazamiento del personal a través del corredor vial se ve limitado, por lo tanto con el plazo actual no es posible culminar las actividades programadas por razones externas al Contratista, como lo es la fuerte ola invernal que sobrepasa las estadísticas para los periodos en mención, de acuerdo con los reportes del IDEAM para el Departamento de Santander, entre los cuales se encuentran los municipios como Puerto Araujo, Cimitarra, Landázuri, Vélez y Barbosa.

Es de aclarar que actualmente no se cuenta con información del IDEAM de las variables de la precipitación y temperatura en los municipios del corredor vial en mención, por lo tanto la información suministrada como soporte de las fuertes precipitaciones que superan el promedio de lo esperado en estos meses, ha sido de las fuentes publicadas por el IDEAM en su página web, teniendo como referencia al departamento de Santander.

JURÍDICA:

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo tercero que “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”, ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dicho lo anterior, es claro que entre la entidad contratante e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., existe una relación contractual que se guía por los principios y normas estatuidas por la ley precitada, es así que este se ha suscrito con la finalidad de “MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.” no obstante, la ley también ha previsto que en situaciones externas que dificulten la correcta ejecución del contrato, las entidades públicas tengan medios para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados, tal como lo manifiesta el artículo 14 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que a la letra establece:

“Artículo 14. De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:
1º. (…) con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (…)” (subrayado y negrilla fuera del texto)

En un sentido más amplio, el artículo 40 del Estatuto de Contratación Pública ha referido que “las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.” y que “las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.”

De lo anterior es sencillo inferir la conclusión de que la administración pública puede celebrar contratos para el cumplimiento de sus fines, y que estos son mecanismos que se guían por las normas previstas para el derecho privado, o las disposiciones especiales, pero que, siempre, como se erigen los artículos 32 y 40 previamente citados, se privilegia la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales.

Esta posición no se encuentra aislada de la jurisprudencia Constitucional, y mucho menos, de la Contenciosa Administrativa, véase, por ejemplo, la sentencia C-494 de 2001, donde la Corte señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, de igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha 13 de agosto de 2009, expuso:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.” Negrilla del texto original, subrayado fuera del texto.

Ahora bien, resulta claro y sustancial para los efectos, reafirmar que, si bien se privilegia la autonomía de la voluntad de las partes y la necesidad del cumplimiento de los fines del Estado como manifestación del principio del pacta sunt servanda , también es cierto que el legislador, con el propósito de proteger el interés general, ha dispuesto que dichas modificaciones solo pueden pactarse con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Entonces, llama la atención que a pesar de que el legislador en ejercicio de la libertad de configuración legislativa haya podido optar por otros mecanismos, haya previsto que ante dificultades en la ejecución del contrato, la primera vía para garantizar el cumplimiento, y a su vez evitar litigios innecesarios, sea “interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado”, Claro, ello no significa per se que, ante el incumplimiento de mala fe de un contratista el Estado se encuentre obligado a modificar el contrato, pues, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil los contratos deben ejecutarse de buena fe.

En ese sentido, y para el caso en concreto, es posible evidenciar que la ejecución del contrato objeto de esta solicitud de prórroga siempre se ha ejecutado de conformidad con los principios anteriormente referidos y que los hechos que han impedido la correcta ejecución del contrato han sido situaciones externas de orden natural sobre los cuales ni el contratista, ni el contratante podrían tener dominio alguno, ni sobre sus consecuencias, adicionalmente, porque dichos hechos tampoco encuentran su origen en yerros técnicos cometidos por el contratista, por lo que no le es imputable la responsabilidad sobre dichas situaciones.

En conclusión, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos y fácticos anteriormente esgrimidos, es posible establecer que se cumplen los requisitos establecidos por la ley y la jurisprudencia para conceder prórroga del contrato, pues; i) Se acredita la existencia de hechos externos que paralizan o impiden la correcta prestación del servicio o ejecución del contrato; ii) Se está en presencia de uno de los contratos enlistados en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, y; iii) De conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad y de la necesidad del cumplimiento de los fines del contrato y de los del Estado, es posible y necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 14 de la ley ibidem para evitar perjuicios a la administración, al contratista y para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, y la efectividad de los derechos, intereses y libertades de los administrados.

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de prórroga en esencia corresponde a una modificación del contrato estatal principalmente en el plazo inicialmente establecido para la ejecución del mismo, de manera bilateral, siendo esta una de las formas de

De igual manera, según las disposiciones de los artículos 14 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 1602 del Código Civil refieren que por regla general los contratos ya sean estatales o entre particulares pueden ser modificados cuando sea necesario; en el presente caso, para lograr la finalidad y ovejo del contrato y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Una vez realizado el Balance Financiero del contrato se evidencia que los recursos actuales del contrato son suficientes para dar cumplimiento a las actividades definidas y mencionadas a lo largo de la presente solicitud de prórroga.

Teniendo en cuenta que mediante memorando DO GSC 89471 del 04/11/2022 se solicitó tramitar vigencias futuras ordinarias de no reserva por valor de $24.200 millones, para el proyecto TRANSVERSAL DEL CARARE, identificado con código BPIN 2018011000511 e Imputación Presupuestal 2401-0600-0095, en respuesta a la anterior solicitud mediante Memorando OAP 90072 del 08 /11 /2022 indicaron que actualmente se está tramitando un traslado presupuestal y el sistema solo permite un trámitre por turno, igualmente la asignación presupuestal del proyecto en comento para la vigencia 2023, incluídas las cartas modificatorias, es inferior al valor solicitado.

Asi mismo mediante Memorando No. OAP 91555 del 15 de noviembre de 2022, se dio respuesta al Memorando Individual No. DEO-GSC 91442 del 12/11/2022, en el cual se solicitó tramitar Vigencias Futuras Ordinarias de no reserva por valor de $24.200 millones para el proyecto TRANSVERSAL DEL CARARE, identificado con código BPIN 2018011000511 e Imputación Presupuestal 2401-0600-0095, manifestandose que se devuelve la solicitud sin el tramite respectivo, ya que la asignacion presupuestal del proyecto en comento para la vigencia 2023 incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones y sus Cartas Modificatorias, es inferior al valor solicitado.

Adicionalmente en el Memorando No. DEO-GSC 91615 del 15/11/2022, se remite copia del Memorando No. OAP 91555 del 15 de noviembre de 2022, donde se informa la devolución de solicitud de Vigencias Futuras de no reserva sin el tramite respectivo, considerando que la asignación presupuestal del Proyecto en comento para la vigencia 2023, incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones y sus Cartas Modificatorias, es inferior al valor solicitado.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Para la presente prorroga no se requiere la asignacion de recursos por valor Adicional al contrato de obra

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

NO APLICA.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

NO APLICA.

FECHA: 9-nov-22 (Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

•Comunicación CSTRCR000737 Solicitud de Prorroga No.2 Contrato de Obra 1628 de 2020
•Pronostico Estado del Tiempo registrado por la OGRD Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Departamento de Santander Fecha de Registro : 01 de septiembre de 2022 – 04 de noviembre de 2022
•Probabilidad diaria de precipitación, Promedio mensual de Lluvia, clima, en el Municipio de Landázuri y Vélez.
•Decreto 2113 de 1 de noviembre de 2022 emitida por el Presidente de la República de Colombia.
•Memorando circular del INVIAS No. SVR75318 del 21/09/2022
•Comunicado Especial No. 98 del Ideam, aumento de lluvias para los próximos días en el país.
•Resumen de la situación Sinóptica del Mes de Agosto de 2022 N°08 del IDEAM
•Boletín de Predicción climática y recomendación sectorial Publicación N°331 septiembre de 2022 del IDEAM
•Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. Seguimiento garantías y seguros de obra
•Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. Estado General del tiempo (Julio 2022 – Octubre 2022)
•Comunicación Interventoría 215-1137-2022 Viabilidad de Prorroga Contrato 1628 de 2020 a junio 30 de 2023
•Proyecto Programa de obra
•Proyecto Reprogramación del programa de Inversiones.

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal o Apoderado
Contratista - INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
Matrícula Profesional No.:1482 STD

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Vo.Bo.Firma
GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 15219-17469 BOY
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022

Firmado digitalmente por EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Vo.Bo.Firma
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 68202-090549 STD
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Vo.Bo.Firma
FRANKI A GÓMEZ S
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
HECTOR RAÚL PRIETO TABARES
Representante Legal o Apoderado
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 76202-22598 VLL

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Vo.Bo.Firma
GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial Boyaca
Matricula No. 15219-17469 BOY
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022

Firmado digitalmente por EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Vo.Bo.Firma
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Director Territorial Santander
Matricula No. 68202-090549 STD
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
Firma:
LIIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
Titular Gerencia
Gerencia de Grandes Proyectos 3
Matrícula Profesional No.: 68700-63803 STD

Vo.Bo.Firma
JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 22202-142986 COR

Firmado digitalmente por RICARDO BAEZ GARCIA
Firma
RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe Unidad Ejecutora
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-086579 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	REPORTE-INVI-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 3

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA MEDIANAS PRIORITARIAS 3 — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES: (Indicar con una X) — Inicial: [] — Reprogramación: [X] (Diligenciar tantas veces como sea necesario)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 1

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-sep-21

CONTRATO DE OBRA No.: 1616 de 2020

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÍ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONSTRUIR PARA LA PROSPERIDAD DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1671 de 2020 — INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONCENTRAL

PLAZO INICIAL: 18 MESES — PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-mar-21 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30-jun-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A — FECHA DE REANUDACION: N/A

VALOR INICIAL (excluido IVA)(A): $61.013.154.789,00 — VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $26.548.982.386,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B): $122.022.117.098,00

| GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP) | VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos | (%) PESO PROGRAMADO | (%) PESO EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA | % Programado a Valor Ejecutado | ACTA N° | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 0 | 13 | |
|---|
| | VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos | (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA | VALOR (MIles) EJECUTADO ACUMULADO | % Programado Vs Ejecutado | MES | 29 al 31 Marzo de 2021 | Abril de 2021 | Mayo de 2021 | Junio de 2021 | Julio de 2021 | Agosto de 2021 | Septiembre de 2021 | Octubre de 2021 | Noviembre de 2021 | Diciembre de 2021 | Enero de 2022 | Febrero de 2022 | Marzo de 2022 | |
| EXPLANACIONES | $ 4.667.631,98) | (6,54%) | 3,60% | | % | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,01% | 10,00% | 5,35% | 10,01% | 10,00% | 5,35% | 5,35% | 5,41% | 0,00% | 50% |
| | $ 6.131.597,31 | 8,60% | 2.565.924,90 | | | 30,00 | 30.000,01 | 30.000,01 | 30.000,01 | 30.002,99 | 30.000,01 | 16.050,00 | 30.029,99 | 30.000,01 | 16.050,00 | 16.050,00 | 16.230,00 | 0,00 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $0.000,01 | $61.800,01 | $91.800,02 | $121.799,99 | $151.800,00 | $167.850,00 | $197.879,99 | $227.880,00 | $243.930,00 | $259.980,00 | $276.210,00 | $276.210,00 | 30% |
| BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO | $ (8.876.596,12) | (12,45%) | 6,28% | | % | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,01% | 10,00% | 10,00% | 4,25% | 4,25% | 4,25% | 4,25% | 4,25% | 4,21% | 4,25% | 50% |
| | $ 5.401.033,54 | 7,57% | 4.479.275,69 | | | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30.002,99 | 30.000,01 | 30.000,01 | 12.750,00 | 12.750,00 | 12.750,00 | 12.750,00 | 12.750,00 | 12.630,00 | 12.750,00 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $0,00 | $30,00 | $30.032,99 | $60.033,00 | $90.033,01 | $102.783,01 | $115.533,00 | $128.283,01 | $141.033,01 | $153.783,01 | $166.413,01 | $179.163,01 | 30% |
| PAVIMENTO ASFALTICO | $ (9.626.572,86) | (13,50%) | 46,69% | | % | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 3,90% | 2,60% | 10,00% | 3,17% | 3,90% | 3,90% | 3,90% | 3,90% | 50% |
| | $ 53.134.521,69 | 74,50% | 33.269.077,30 | | | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30.000,00 | 11.692,50 | 7.800,00 | 30.000,00 | 9.510,00 | 11.692,50 | 11.692,50 | 11.692,50 | 11.692,50 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $0,00 | $30,00 | $30,00 | $30.030,00 | $41.722,50 | $49.522,50 | $79.522,50 | $89.032,50 | $100.725,00 | $112.417,50 | $124.110,00 | $135.802,50 | 30% |
| PAVIMENTO CONCRETO | ($ 0,00) | (0,00%) | 1,08% | | % | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 50% |
| | $ 1.266.997,67 | 1,78% | 773.104,25 | | | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $0,00 | $30,00 | $30,00 | $30,00 | $60,00 | $90,00 | $120,00 | $150,00 | $180,00 | $210,00 | $240,00 | $270,00 | 30% |
| ESTRUCTURAS Y DRENAJES | ($ 40.929.796,24) | (57,39%) | 36,19% | | % | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 4,99% | 12,63% | 4,23% | 10,00% | 10,00% | 10,21% | 10,11% | 10,14% | 50% |
| | $ 38.801.416,52 | 54,41% | 25.813.020,25 | | | 30,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 14.970,00 | 37.890,00 | 12.690,00 | 30.000,00 | 30.630,00 | 30.630,00 | 30.330,00 | 30.420,00 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $30.000,00 | $60.000,00 | $90.000,00 | $120.000,00 | $134.970,00 | $172.860,00 | $185.550,00 | $215.550,00 | $246.180,00 | $276.810,00 | $307.140,00 | $337.560,00 | 30% |
| SEÑALIZACION | ($ 666.887,18) | (0,98%) | 0,72% | | % | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 9,91% | 9,99% | 50% |
| | $ 1.869.458,21 | 2,62% | 513.746,40 | | | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 29,73 | 29,97 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $30,00 | $60,00 | $90,00 | $120,00 | $150,00 | $180,00 | $210,00 | $240,00 | $270,00 | $300,00 | $329,73 | $359,70 | 30% |
| OBRAS VARIAS | ($ 1.493.246,90) | (2,09%) | 0,00% | | % | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 9,77% | 9,90% | 50% |
| | $ 756.056,65 | 1,06% | 0,00 | | | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 29,31 | 29,70 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $30,00 | $60,00 | $90,00 | $120,00 | $150,00 | $180,00 | $210,00 | $240,00 | $270,00 | $300,00 | $329,31 | $359,01 | 30% |
| TRANSPORTES | ($ 5.026.736,00) | (7,05%) | 1,91% | | % | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 4,49% | 10,00% | 4,23% | 10,00% | 5,40% | 5,40% | 5,66% | 5,66% | 50% |
| | $ 2.769.890,17 | 3,88% | 1.360.240,83 | | | 30,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 13.470,00 | 37.890,00 | 12.690,00 | 30.000,00 | 16.200,00 | 16.200,00 | 16.980,00 | 16.980,00 | 40% |
| | | | | | $ | $0 | $30.000,00 | $60.000,00 | $90.000,00 | $120.000,00 | $133.470,00 | $171.360,00 | $184.050,00 | $214.050,00 | $230.250,00 | $246.450,00 | $263.430,00 | $280.410,00 | 30% |
| VALOR BASICO DE OBRA (A) | ($ 71.317.467,29) | (100,00%) | 96,43% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (y=) | $ 110.130.971,74 | 154,40% | 68.774.388,60 | | | | | | | | | | | | | | | | |

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	2,00%	7,04%	12,19%	10,26%	12,19%	7,96%	8,70%	5,99%	7,19%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	30.386,00	27.000,00	514.439,66	1.642.021,75	5.863.321,05	7.866.449,03	7.080.100,54	8.078.349,87	5.467.750,10	6.013.640,16	4.049.986,69	5.075.006,37	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,78%	3,08%	10,63%	21,66%	11,49%	33,52%	31,40%	41,10%	46,77%	53,99%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	30.386,00	57.386,00	571.825,66	2.214.147,41	8.077.468,46	15.943.917,49	23.024.018,03	31.102.367,90	36.570.118,00	42.583.758,16	46.633.744,85	51.708.751,22	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,03%	0,03%	0,56%	0,31%	0,24%	0,48%	0,07%	11,26%	17,81%	2,80%	5,74%	7,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	31.386,12	22.800,00	25.200,00	212.763,00	151.830,00	305.700,00	47.700,00	5.734.818,26	9.029.987,96	12.730.183,07	2.920.331,37	4.063.190,61	5.036.335,97
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,03%	0,06%	0,61%	0,92%	0,67%	1,16%	0,23%	11,49%	29,30%	32,09%	37,83%	44,83%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	31.386,12	54.186,12	79.386,12	292.149,12	443.979,12	749.679,12	797.379,12	6.532.197,38	15.562.185,34	28.292.368,41	31.212.699,78	35.275.890,39	40.312.226,36


ACTA 1 DE MES 1
ACTA 2 DE MES 2
ACTA 3 DE MES 3
ACTA 4 DE MES 4
ACTA 5 DE MES 5
ACTA 6 DE MES 6
ACTA 7 DE MES 7
ACTA 8 DE MES 8
ACTA 9 DE MES 9
ACTA 10 DE MES 10
ACTA 11 DE MES 11
ACTA 0 DE MES 12
ACTA 13 DE MES 13
ACTA 14 DE MES 14
ACTA 15 DE MES 15
ACTA 16 DE MES 16
ACTA 17 DE MES 17
ACTA 18 DE MES 18
ACTA 19 DE MES 19
ACTA 20 DE MES 20
ACTA 21 DE MES 21
ACTA 22 DE MES 22
ACTA 23 DE MES 23
ACTA 24 DE MES 24
ACTA 25 DE MES 25
ACTA 26 DE MES 26
ACTA 27 DE MES 27
ACTA 28 DE MES 28
ACTA 29 DE MES 29
ACTA 30 DE MES 30
ACTA 31 DE MES 31
ACTA 32 DE MES 32
ACTA 33 DE MES 33
ACTA 34 DE MES 34
ACTA 35 DE MES 35
ACTA 36 DE MES 36
ACTA 37 DE MES 37
ACTA 38 DE MES 38
ACTA 39 DE MES 39
ACTA 40 DE MES 40
ACTA 41 DE MES 41
ACTA 42 DE MES 42
ACTA 43 DE MES 43
ACTA 44 DE MES 44
ACTA 45 DE MES 45
ACTA 46 DE MES 46
ACTA 47 DE MES 47
ACTA 48 DE MES 48
ACTA 49 DE MES 49
ACTA 50 DE MES 50
ACTA 51 DE MES 51
ACTA 52 DE MES 52
ACTA 53 DE MES 53
ACTA 54 DE MES 54
ACTA 55 DE MES 55
ACTA 56 DE MES 56
ACTA 57 DE MES 57
ACTA 58 DE MES 58
ACTA 59 DE MES 59
ACTA 60 DE MES 60
ACTA 61 DE MES 61
ACTA 62 DE MES 62
ACTA 63 DE MES 63
ACTA 64 DE MES 64
ACTA 65 DE MES 65
ACTA 66 DE MES 66
ACTA 67 DE MES 67
ACTA 68 DE MES 68
ACTA 69 DE MES 69
ACTA 70 DE MES 70
ACTA 71 DE MES 71
ACTA 72 DE MES 72
ACTA 73 DE MES 73
ACTA 74 DE MES 74
ACTA 75 DE MES 75
ACTA 76 DE MES 76
ACTA 77 DE MES 77
ACTA 78 DE MES 78
ACTA 79 DE MES 79
ACTA 80 DE MES 80
ACTA 81 DE MES 81
ACTA 82 DE MES 82
ACTA 83 DE MES 83
ACTA 84 DE MES 84
ACTA 85 DE MES 85
ACTA 86 DE MES 86
ACTA 87 DE MES 87
ACTA 88 DE MES 88
ACTA 89 DE MES 89
ACTA 90 DE MES 90
ACTA 91 DE MES 91
ACTA 92 DE MES 92
ACTA 93 DE MES 93
ACTA 94 DE MES 94
ACTA 95 DE MES 95
ACTA 96 DE MES 96
ACTA 97 DE MES 97
ACTA 98 DE MES 98
ACTA 99 DE MES 99
ACTA 100 DE MES 100
ACTA 101 DE MES 101
ACTA 102 DE MES 102
ACTA 103 DE MES 103
ACTA 104 DE MES 104
ACTA 105 DE MES 105
ACTA 106 DE MES 106
ACTA 107 DE MES 107
ACTA 108 DE MES 108
ACTA 109 DE MES 109
ACTA 110 DE MES 110
ACTA 111 DE MES 111
ACTA 112 DE MES 112
ACTA 113 DE MES 113
ACTA 114 DE MES 114
ACTA 115 DE MES 115
ACTA 116 DE MES 116
ACTA 117 DE MES 117
ACTA 118 DE MES 118
ACTA 119 DE MES 119
ACTA 120 DE MES 120
ACTA 121 DE MES 121
ACTA 122 DE MES 122
ACTA 123 DE MES 123
ACTA 124 DE MES 124
ACTA 125 DE MES 125
ACTA 126 DE MES 126
ACTA 127 DE MES 127
ACTA 128 DE MES 128
ACTA 129 DE MES 129
ACTA 130 DE MES 130
ACTA 131 DE MES 131
ACTA 132 DE MES 132
ACTA 133 DE MES 133
ACTA 134 DE MES 134
ACTA 135 DE MES 135
ACTA 136 DE MES 136
ACTA 137 DE MES 137
ACTA 138 DE MES 138
ACTA 139 DE MES 139
ACTA 140 DE MES 140
ACTA 141 DE MES 141
ACTA 142 DE MES 142
ACTA 143 DE MES 143
ACTA 144 DE MES 144
ACTA 145 DE MES 145
ACTA 146 DE MES 146
ACTA 147 DE MES 147
ACTA 148 DE MES 148
ACTA 149 DE MES 149
ACTA 150 DE MES 150
ACTA 151 DE MES 151
ACTA 152 DE MES 152
ACTA 153 DE MES 153
ACTA 154 DE MES 154
ACTA 155 DE MES 155
ACTA 156 DE MES 156
ACTA 157 DE MES 157
ACTA 158 DE MES 158
ACTA 159 DE MES 159
ACTA 160 DE MES 160
ACTA 161 DE MES 161
ACTA 162 DE MES 162
ACTA 163 DE MES 163
ACTA 164 DE MES 164
ACTA 165 DE MES 165
ACTA 166 DE MES 166
ACTA 167 DE MES 167
ACTA 168 DE MES 168
ACTA 169 DE MES 169
ACTA 170 DE MES 170
ACTA 171 DE MES 171
ACTA 172 DE MES 172
ACTA 173 DE MES 173
ACTA 174 DE MES 174
ACTA 175 DE MES 175
ACTA 176 DE MES 176
ACTA 177 DE MES 177
ACTA 178 DE MES 178
ACTA 179 DE MES 179
ACTA 180 DE MES 180
ACTA 181 DE MES 181
ACTA 182 DE MES 182
ACTA 183 DE MES 183
ACTA 184 DE MES 184
ACTA 185 DE MES 185
ACTA 186 DE MES 186
ACTA 187 DE MES 187
ACTA 188 DE MES 188
ACTA 189 DE MES 189
ACTA 190 DE MES 190
ACTA 191 DE MES 191
ACTA 192 DE MES 192
ACTA 193 DE MES 193
ACTA 194 DE MES 194
ACTA 195 DE MES 195
ACTA 196 DE MES 196
ACTA 197 DE MES 197
ACTA 198 DE MES 198
ACTA 199 DE MES 199
ACTA 200 DE MES 200
ACTA 201 DE MES 201
ACTA 202 DE MES 202
ACTA 203 DE MES 203
ACTA 204 DE MES 204
ACTA 205 DE MES 205
ACTA 206 DE MES 206
ACTA 207 DE MES 207
ACTA 208 DE MES 208
ACTA 209 DE MES 209
ACTA 210 DE MES 210
ACTA 211 DE MES 211
ACTA 212 DE MES 212
ACTA 213 DE MES 213
ACTA 214 DE MES 214
ACTA 215 DE MES 215
ACTA 216 DE MES 216
ACTA 217 DE MES 217
ACTA 218 DE MES 218
ACTA 219 DE MES 219
ACTA 220 DE MES 220
ACTA 221 DE MES 221
ACTA 222 DE MES 222
ACTA 223 DE MES 223
ACTA 224 DE MES 224
ACTA 225 DE MES 225
ACTA 226 DE MES 226
ACTA 227 DE MES 227
ACTA 228 DE MES 228
ACTA 229 DE MES 229
ACTA 230 DE MES 230
ACTA 231 DE MES 231
ACTA 232 DE MES 232
ACTA 233 DE MES 233
ACTA 234 DE MES 234
ACTA 235 DE MES 235
ACTA 236 DE MES 236
ACTA 237 DE MES 237
ACTA 238 DE MES 238
ACTA 239 DE MES 239
ACTA 240 DE MES 240
ACTA 241 DE MES 241
ACTA 242 DE MES 242
ACTA 243 DE MES 243
ACTA 244 DE MES 244
ACTA 245 DE MES 245
ACTA 246 DE MES 246
ACTA 247 DE MES 247
ACTA 248 DE MES 248
ACTA 249 DE MES 249
ACTA 250 DE MES 250
ACTA 251 DE MES 251
ACTA 252 DE MES 252
ACTA 253 DE MES 253
ACTA 254 DE MES 254
ACTA 255 DE MES 255
ACTA 256 DE MES 256
ACTA 257 DE MES 257
ACTA 258 DE MES 258
ACTA 259 DE MES 259
ACTA 260 DE MES 260
ACTA 261 DE MES 261
ACTA 262 DE MES 262
ACTA 263 DE MES 263
ACTA 264 DE MES 264
ACTA 265 DE MES 265
ACTA 266 DE MES 266
ACTA 267 DE MES 267
ACTA 268 DE MES 268
ACTA 269 DE MES 269
ACTA 270 DE MES 270
ACTA 271 DE MES 271
ACTA 272 DE MES 272
ACTA 273 DE MES 273
ACTA 274 DE MES 274
ACTA 275 DE MES 275
ACTA 276 DE MES 276
ACTA 277 DE MES 277
ACTA 278 DE MES 278
ACTA 279 DE MES 279
ACTA 280 DE MES 280
ACTA 281 DE MES 281
ACTA 282 DE MES 282
ACTA 283 DE MES 283
ACTA 284 DE MES 284
ACTA 285 DE MES 285
ACTA 286 DE MES 286
ACTA 287 DE MES 287
ACTA 288 DE MES 288
ACTA 289 DE MES 289
ACTA 290 DE MES 290
ACTA 291 DE MES 291
ACTA 292 DE MES 292
ACTA 293 DE MES 293
ACTA 294 DE MES 294
ACTA 295 DE MES 295
ACTA 296 DE MES 296
ACTA 297 DE MES 297
ACTA 298 DE MES 298
ACTA 299 DE MES 299
ACTA 300 DE MES 300
ACTA 301 DE MES 301
ACTA 302 DE MES 302
ACTA 303 DE MES 303
ACTA 304 DE MES 304
ACTA 305 DE MES 305
ACTA 306 DE MES 306
ACTA 307 DE MES 307
ACTA 308 DE MES 308
ACTA 309 DE MES 309
ACTA 310 DE MES 310
ACTA 311 DE MES 311
ACTA 312 DE MES 312
ACTA 313 DE MES 313
ACTA 314 DE MES 314
ACTA 315 DE MES 315
ACTA 316 DE MES 316
ACTA 317 DE MES 317
ACTA 318 DE MES 318
ACTA 319 DE MES 319
ACTA 320 DE MES 320
ACTA 321 DE MES 321
ACTA 322 DE MES 322
ACTA 323 DE MES 323
ACTA 324 DE MES 324
ACTA 325 DE MES 325
ACTA 326 DE MES 326
ACTA 327 DE MES 327
ACTA 328 DE MES 328
ACTA 329 DE MES 329
ACTA 330 DE MES 330
ACTA 331 DE MES 331
ACTA 332 DE MES 332
ACTA 333 DE MES 333
ACTA 334 DE MES 334
ACTA 335 DE MES 335
ACTA 336 DE MES 336
ACTA 337 DE MES 337
ACTA 338 DE MES 338
ACTA 339 DE MES 339
ACTA 340 DE MES 340
ACTA 341 DE MES 341
ACTA 342 DE MES 342
ACTA 343 DE MES 343
ACTA 344 DE MES 344
ACTA 345 DE MES 345
ACTA 346 DE MES 346
ACTA 347 DE MES 347
ACTA 348 DE MES 348
ACTA 349 DE MES 349
ACTA 350 DE MES 350
ACTA 351 DE MES 351
ACTA 352 DE MES 352
ACTA 353 DE MES 353
ACTA 354 DE MES 354
ACTA 355 DE MES 355
ACTA 356 DE MES 356
ACTA 357 DE MES 357
ACTA 358 DE MES 358
ACTA 359 DE MES 359
ACTA 360 DE MES 360
ACTA 361 DE MES 361
ACTA 362 DE MES 362
ACTA 363 DE MES 363
ACTA 364 DE MES 364
ACTA 365 DE MES 365
ACTA 366 DE MES 366
ACTA 367 DE MES 367
ACTA 368 DE MES 368
ACTA 369 DE MES 369
ACTA 370 DE MES 370
ACTA 371 DE MES 371
ACTA 372 DE MES 372
ACTA 373 DE MES 373
ACTA 374 DE MES 374
ACTA 375 DE MES 375
ACTA 376 DE MES 376
ACTA 377 DE MES 377
ACTA 378 DE MES 378
ACTA 379 DE MES 379
ACTA 380 DE MES 380
ACTA 381 DE MES 381
ACTA 382 DE MES 382
ACTA 383 DE MES 383
ACTA 384 DE MES 384
ACTA 385 DE MES 385
ACTA 386 DE MES 386
ACTA 387 DE MES 387
ACTA 388 DE MES 388
ACTA 389 DE MES 389
ACTA 390 DE MES 390
ACTA 391 DE MES 391
ACTA 392 DE MES 392
ACTA 393 DE MES 393
ACTA 394 DE MES 394
ACTA 395 DE MES 395
ACTA 396 DE MES 396
ACTA 397 DE MES 397
ACTA 398 DE MES 398
ACTA 399 DE MES 399
ACTA 400 DE MES 400
ACTA 401 DE MES 401
ACTA 402 DE MES 402
ACTA 403 DE MES 403
ACTA 404 DE MES 404
ACTA 405 DE MES 405
ACTA 406 DE MES 406
ACTA 407 DE MES 407
ACTA 408 DE MES 408
ACTA 409 DE MES 409
ACTA 410 DE MES 410
ACTA 411 DE MES 411
ACTA 412 DE MES 412
ACTA 413 DE MES 413
ACTA 414 DE MES 414
ACTA 415 DE MES 415
ACTA 416 DE MES 416
ACTA 417 DE MES 417
ACTA 418 DE MES 418
ACTA 419 DE MES 419
ACTA 420 DE MES 420
ACTA 421 DE MES 421
ACTA 422 DE MES 422
ACTA 423 DE MES 423
ACTA 424 DE MES 424
ACTA 425 DE MES 425
ACTA 426 DE MES 426
ACTA 427 DE MES 427
ACTA 428 DE MES 428
ACTA 429 DE MES 429
ACTA 430 DE MES 430
ACTA 431 DE MES 431
ACTA 432 DE MES 432
ACTA 433 DE MES 433
ACTA 434 DE MES 434
ACTA 435 DE MES 435
ACTA 436 DE MES 436
ACTA 437 DE MES 437
ACTA 438 DE MES 438
ACTA 439 DE MES 439
ACTA 440 DE MES 440
ACTA 441 DE MES 441
ACTA 442 DE MES 442
ACTA 443 DE MES 443
ACTA 444 DE MES 444
ACTA 445 DE MES 445
ACTA 446 DE MES 446
ACTA 447 DE MES 447
ACTA 448 DE MES 448
ACTA 449 DE MES 449
ACTA 450 DE MES 450
ACTA 451 DE MES 451
ACTA 452 DE MES 452
ACTA 453 DE MES 453
ACTA 454 DE MES 454
ACTA 455 DE MES 455
ACTA 456 DE MES 456
ACTA 457 DE MES 457
ACTA 458 DE MES 458
ACTA 459 DE MES 459
ACTA 460 DE MES 460
ACTA 461 DE MES 461
ACTA 462 DE MES 462
ACTA 463 DE MES 463
ACTA 464 DE MES 464
ACTA 465 DE MES 465
ACTA 466 DE MES 466
ACTA 467 DE MES 467
ACTA 468 DE MES 468
ACTA 469 DE MES 469
ACTA 470 DE MES 470
ACTA 471 DE MES 471
ACTA 472 DE MES 472
ACTA 473 DE MES 473
ACTA 474 DE MES 474
ACTA 475 DE MES 475
ACTA 476 DE MES 476
ACTA 477 DE MES 477
ACTA 478 DE MES 478
ACTA 479 DE MES 479
ACTA 480 DE MES 480
ACTA 481 DE MES 481
ACTA 482 DE MES 482
ACTA 483 DE MES 483
ACTA 484 DE MES 484
ACTA 485 DE MES 485
ACTA 486 DE MES 486
ACTA 487 DE MES 487
ACTA 488 DE MES 488
ACTA 489 DE MES 489
ACTA 490 DE MES 490
ACTA 491 DE MES 491
ACTA 492 DE MES 492
ACTA 493 DE MES 493
ACTA 494 DE MES 494
ACTA 495 DE MES 495
ACTA 496 DE MES 496
ACTA 497 DE MES 497
ACTA 498 DE MES 498
ACTA 499 DE MES 499
ACTA 500 DE MES 500
ACTA 501 DE MES 501
ACTA 502 DE MES 502
ACTA 503 DE MES 503
ACTA 504 DE MES 504
ACTA 505 DE MES 505
ACTA 506 DE MES 506
ACTA 507 DE MES 507
ACTA 508 DE MES 508
ACTA 509 DE MES 509
ACTA 510 DE MES 510
ACTA 511 DE MES 511
ACTA 512 DE MES 512
ACTA 513 DE MES 513
ACTA 514 DE MES 514
ACTA 515 DE MES 515
ACTA 516 DE MES 516
ACTA 517 DE MES 517
ACTA 518 DE MES 518
ACTA 519 DE MES 519
ACTA 520 DE MES 520
ACTA 521 DE MES 521
ACTA 522 DE MES 522
ACTA 523 DE MES 523
ACTA 524 DE MES 524
ACTA 525 DE MES 525
ACTA 526 DE MES 526
ACTA 527 DE MES 527
ACTA 528 DE MES 528
ACTA 529 DE MES 529
ACTA 530 DE MES 530
ACTA 531 DE MES 531
ACTA 532 DE MES 532
ACTA 533 DE MES 533
ACTA 534 DE MES 534
ACTA 535 DE MES 535
ACTA 536 DE MES 536
ACTA 537 DE MES 537
ACTA 538 DE MES 538
ACTA 539 DE MES 539
ACTA 540 DE MES 540
ACTA 541 DE MES 541
ACTA 542 DE MES 542
ACTA 543 DE MES 543
ACTA 544 DE MES 544
ACTA 545 DE MES 545
ACTA 546 DE MES 546
ACTA 547 DE MES 547
ACTA 548 DE MES 548
ACTA 549 DE MES 549
ACTA 550 DE MES 550
ACTA 551 DE MES 551
ACTA 552 DE MES 552
ACTA 553 DE MES 553
ACTA 554 DE MES 554
ACTA 555 DE MES 555
ACTA 556 DE MES 556
ACTA 557 DE MES 557
ACTA 558 DE MES 558
ACTA 559 DE MES 559
ACTA 560 DE MES 560
ACTA 561 DE MES 561
ACTA 562 DE MES 562
ACTA 563 DE MES 563
ACTA 564 DE MES 564
ACTA 565 DE MES 565
ACTA 566 DE MES 566
ACTA 567 DE MES 567
ACTA 568 DE MES 568
ACTA 569 DE MES 569
ACTA 570 DE MES 570
ACTA 571 DE MES 571
ACTA 572 DE MES 572
ACTA 573 DE MES 573
ACTA 574 DE MES 574
ACTA 575 DE MES 575
ACTA 576 DE MES 576
ACTA 577 DE MES 577
ACTA 578 DE MES 578
ACTA 579 DE MES 579
ACTA 580 DE MES 580
ACTA 581 DE MES 581
ACTA 582 DE MES 582
ACTA 583 DE MES 583
ACTA 584 DE MES 584
ACTA 585 DE MES 585
ACTA 586 DE MES 586
ACTA 587 DE MES 587
ACTA 588 DE MES 588
ACTA 589 DE MES 589
ACTA 590 DE MES 590
ACTA 591 DE MES 591
ACTA 592 DE MES 592
ACTA 593 DE MES 593
ACTA 594 DE MES 594
ACTA 595 DE MES 595
ACTA 596 DE MES 596
ACTA 597 DE MES 597
ACTA 598 DE MES 598
ACTA 599 DE MES 599
ACTA 600 DE MES 600
ACTA 601 DE MES 601
ACTA 602 DE MES 602
ACTA 603 DE MES 603
ACTA 604 DE MES 604
ACTA 605 DE MES 605
ACTA 606 DE MES 606
ACTA 607 DE MES 607
ACTA 608 DE MES 608
ACTA 609 DE MES 609
ACTA 610 DE MES 610
ACTA 611 DE MES 611
ACTA 612 DE MES 612
ACTA 613 DE MES 613
ACTA 614 DE MES 614
ACTA 615 DE MES 615
ACTA 616 DE MES 616
ACTA 617 DE MES 617
ACTA 618 DE MES 618
ACTA 619 DE MES 619
ACTA 620 DE MES 620
ACTA 621 DE MES 621
ACTA 622 DE MES 622
ACTA 623 DE MES 623
ACTA 624 DE MES 624
ACTA 625 DE MES 625
ACTA 626 DE MES 626
ACTA 627 DE MES 627
ACTA 628 DE MES 628
ACTA 629 DE MES 629
ACTA 630 DE MES 630
ACTA 631 DE MES 631
ACTA 632 DE MES 632
ACTA 633 DE MES 633
ACTA 634 DE MES 634
ACTA 635 DE MES 635
ACTA 636 DE MES 636
ACTA 637 DE MES 637
ACTA 638 DE MES 638
ACTA 639 DE MES 639
ACTA 640 DE MES 640
ACTA 641 DE MES 641
ACTA 642 DE MES 642
ACTA 643 DE MES 643
ACTA 644 DE MES 644
ACTA 645 DE MES 645
ACTA 646 DE MES 646
ACTA 647 DE MES 647
ACTA 648 DE MES 648
ACTA 649 DE MES 649
ACTA 650 DE MES 650
ACTA 651 DE MES 651
ACTA 652 DE MES 652
ACTA 653 DE MES 653
ACTA 654 DE MES 654
ACTA 655 DE MES 655
ACTA 656 DE MES 656
ACTA 657 DE MES 657
ACTA 658 DE MES 658
ACTA 659 DE MES 659
ACTA 660 DE MES 660
ACTA 661 DE MES 661
ACTA 662 DE MES 662
ACTA 663 DE MES 663
ACTA 664 DE MES 664
ACTA 665 DE MES 665
ACTA 666 DE MES 666
ACTA 667 DE MES 667
ACTA 668 DE MES 668
ACTA 669 DE MES 669
ACTA 670 DE MES 670
ACTA 671 DE MES 671
ACTA 672 DE MES 672
ACTA 673 DE MES 673
ACTA 674 DE MES 674
ACTA 675 DE MES 675
ACTA 676 DE MES 676
ACTA 677 DE MES 677
ACTA 678 DE MES 678
ACTA 679 DE MES 679
ACTA 680 DE MES 680
ACTA 681 DE MES 681
ACTA 682 DE MES 682
ACTA 683 DE MES 683
ACTA 684 DE MES 684
ACTA 685 DE MES 685
ACTA 686 DE MES 686
ACTA 687 DE MES 687
ACTA 688 DE MES 688
ACTA 689 DE MES 689
ACTA 690 DE MES 690
ACTA 691 DE MES 691
ACTA 692 DE MES 692
ACTA 693 DE MES 693
ACTA 694 DE MES 694
ACTA 695 DE MES 695
ACTA 696 DE MES 696
ACTA 697 DE MES 697
ACTA 698 DE MES 698
ACTA 699 DE MES 699
ACTA 700 DE MES 700
ACTA 701 DE MES 701
ACTA 702 DE MES 702
ACTA 703 DE MES 703
ACTA 704 DE MES 704
ACTA 705 DE MES 705
ACTA 706 DE MES 706
ACTA 707 DE MES 707
ACTA 708 DE MES 708
ACTA 709 DE MES 709
ACTA 710 DE MES 710
ACTA 711 DE MES 711
ACTA 712 DE MES 712
ACTA 713 DE MES 713
ACTA 714 DE MES 714
ACTA 715 DE MES 715
ACTA 716 DE MES 716
ACTA 717 DE MES 717
ACTA 718 DE MES 718
ACTA 719 DE MES 719
ACTA 720 DE MES 720
ACTA 721 DE MES 721
ACTA 722 DE MES 722
ACTA 723 DE MES 723
ACTA 724 DE MES 724
ACTA 725 DE MES 725
ACTA 726 DE MES 726
ACTA 727 DE MES 727
ACTA 728 DE MES 728
ACTA 729 DE MES 729
ACTA 730 DE MES 730
ACTA 731 DE MES 731
ACTA 732 DE MES 732
ACTA 733 DE MES 733
ACTA 734 DE MES 734
ACTA 735 DE MES 735
ACTA 736 DE MES 736
ACTA 737 DE MES 737
ACTA 738 DE MES 738
ACTA 739 DE MES 739
ACTA 740 DE MES 740
ACTA 741 DE MES 741
ACTA 742 DE MES 742
ACTA 743 DE MES 743

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA REGIONAL PROYECTOS 3 — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA - SANTANDER — PROGRAMA DE INVERSIONES: Adición N° con corte 30 de junio de 2020 (en letras) — REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.

CONTRATO DE OBRA No.: 1630 de 2020 — PLAZO INICIAL: 12 MESES — PLAZO ACUMULADO: 16.0 MES EL 30 DE JUNIO DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE-TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARALDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. — FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29-may-20 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30-jun-21

FECHA DE SUSPENSION: N/A — FECHA DE REANUDACION: N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1671 de 2020 — INTERVENTOR: CONSORCIO RENOVACENTRAL — VALOR INICIAL (incluido IVA)($): $01.013.310.760,00 — VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B): $102.383.117.600,00 — VALOR ADICIONES (incluido IVA)($): $20.369.806.840,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA (Miles de pesos)	PROGRAMA PROGRAMADO	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado Vs Ejecutado Vs Ejecutado Acumulado	ACTA N°	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA (Miles de pesos)	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA (Miles de pesos)	% Ejecutado	MES	Abril del 2022	Mayo del 2022	Junio de 2022	Julio de 2022	Agosto de 2022	Septiembre de 2022	Octubre de 2022	Noviembre de 2022	Diciembre de 2022	Enero de 2023	Febrero de 2023	Marzo de 2023	Abril de 2023
EXPLANACIONES	$ 4.667.633,98)	(6,54%)	3,00%		%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 6.131.597,31	8,60%	2.565.924,90		$P	$2.537.197,31	$2.050.770,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00	$1.780.000,00
					$E	$2.537.197,31	$5.087.968,21	$6.867.968,21	$8.647.968,21	$10.427.968,21	$12.207.968,21	$13.987.968,21	$15.767.968,21	$17.547.968,21	$19.327.968,21	$21.107.968,21	$22.887.968,21	$24.667.968,21
					%aE	2,47%	4,95%	6,68%	8,41%	10,14%	11,87%	13,60%	15,33%	17,06%	18,79%	20,52%	22,25%	23,98%
BASE, SUB-BASE Y ARRIMADO	$ 5.401.033,54	7,57%	4.479.275,69		%P	5,76%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	13,00%	14,00%	15,00%	16,00%	17,00%	18,00%
	($ 8.876.596,12)	(12,45%)	6,28%		$P	$4.000.000,00	$5.000.000,00	$6.000.000,00	$7.000.000,00	$8.000.000,00	$9.000.000,00	$10.000.000,00	$11.000.000,00	$12.000.000,00	$13.000.000,00	$14.000.000,00	$15.000.000,00	$16.000.000,00
					$E	$4.000.000,00	$9.000.000,00	$15.000.000,00	$22.000.000,00	$30.000.000,00	$39.000.000,00	$49.000.000,00	$60.000.000,00	$72.000.000,00	$85.000.000,00	$99.000.000,00	$114.000.000,00	$130.000.000,00
					%aE	5,53%	12,44%	20,74%	30,41%	41,46%	53,91%	67,75%	83,00%	99,64%	117,66%	136,97%	157,58%	179,80%
PAVIMENTO ASFALTICO	$ 53.134.521,68	74,50%	33.269.077,30		%P	10,00%	15,00%	20,00%	25,00%	27,00%	30,00%	34,00%	34,00%	36,00%	36,00%	37,00%	39,00%	40,00%
	($ 9.626.572,86)	(13,50%)	46,69%		$P	$8.000.000,00	$13.000.000,00	$17.000.000,00	$22.000.000,00	$27.000.000,00	$27.000.000,00	$30.000.000,00	$33.000.000,00	$33.000.000,00	$35.000.000,00	$36.000.000,00	$36.000.000,00	$38.000.000,00
					$E	$8.000.000,00	$21.000.000,00	$38.000.000,00	$60.000.000,00	$87.000.000,00	$114.000.000,00	$144.000.000,00	$177.000.000,00	$210.000.000,00	$245.000.000,00	$281.000.000,00	$317.000.000,00	$355.000.000,00
					%aE	11,07%	29,51%	53,33%	84,27%	122,06%	160,00%	202,07%	248,49%	294,91%	343,91%	394,50%	445,09%	498,32%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00)	(0,00%)	0,00%		%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
	$ 1.266.997,67	1,78%	0,00		$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000.000,00	$10.000.000,00	$10.000.000,00	$10.000.000,00	$10.000.000,00	$10.000.000,00	$10.000.000,00
					$E							$10.000.000,00	$20.000.000,00	$30.000.000,00	$40.000.000,00	$50.000.000,00	$60.000.000,00	$70.000.000,00
					%aE							0,03%	0,06%	0,08%	0,11%	0,14%	0,17%	0,20%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.829.796,24)	(57,39%)	36,19%		%P	40,00%	50,00%	60,00%	70,00%	80,00%	90,00%	92,00%	94,00%	96,00%	97,00%	98,00%	99,00%	100,00%
	$ 38.801.416,52	54,41%	25.813.020,26		$P	$31.852.000,00	$39.815.000,00	$47.778.000,00	$55.741.000,00	$63.704.000,00	$71.667.000,00	$73.259.680,00	$74.852.360,00	$76.445.040,00	$77.236.720,00	$78.028.400,00	$78.820.080,00	$79.611.760,00
					$E	$31.852.000,00	$71.667.000,00	$119.445.000,00	$175.186.000,00	$238.890.000,00	$310.557.000,00	$383.816.680,00	$458.669.040,00	$535.114.080,00	$612.350.800,00	$690.379.200,00	$769.199.280,00	$848.811.040,00
					%aE	44,68%	100,49%	167,49%	245,64%	335,00%	435,43%	538,26%	643,19%	750,16%	858,55%	968,27%	1078,54%	1190,47%
SEÑALIZACIÓN	($ 656.887,18)	(0,98%)	0,72%		%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
	$ 1.869.458,21	2,62%	513.749,40		$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.902.800,00	$1.902.800,00	$1.902.800,00	$1.902.800,00	$1.902.800,00	$1.902.800,00	$1.902.800,00
					$E							$1.902.800,00	$3.805.600,00	$5.708.400,00	$7.611.200,00	$9.514.000,00	$11.416.800,00	$13.319.600,00
					%aE							0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
OBRAS VARIAS	($ 1.463.246,90)	(2,09%)	0,00%		%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
	$ 756.066,65	1,06%	0,00		$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$744.000,00	$744.000,00	$744.000,00	$744.000,00	$744.000,00	$744.000,00	$744.000,00
					$E							$744.000,00	$1.488.000,00	$2.232.000,00	$2.976.000,00	$3.720.000,00	$4.464.000,00	$5.208.000,00
					%aE							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	($ 5.026.796,93)	(7,05%)	1,91%		%P	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
	$ 2.769.890,17	3,88%	1.360.240,80		$P	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00	$1.787.000,00
					$E	$1.787.000,00	$3.574.000,00	$5.361.000,00	$7.148.000,00	$8.935.000,00	$10.722.000,00	$12.509.000,00	$14.296.000,00	$16.083.000,00	$17.870.000,00	$19.657.000,00	$21.444.000,00	$23.231.000,00
					%aE	2,48%	4,96%	7,44%	9,92%	12,40%	14,88%	17,36%	19,84%	22,32%	24,80%	27,28%	29,76%	32,24%
VALOR BASICO DE OBRA ($)	($ 71.317.467,36)	(100,00%)	96,43%															
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO ($)	$ 110.130.971,74	154,42%	68.774.388,60															

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	9,04%	14,74%	26,79%	26,80%	6,79%	5,25%	6,25%	7,29%	9,05%	6,31%	7,27%	9,05%	8,37%				
	VALOR (Miles de Pesos)	6.117.605,71	10.022.236,43	20.007.167,80	20.241.892,28	3.016.649,66	3.708.906,30	4.421.650,97	5.119.857,44	5.279.268,16	4.350.265,50	5.114.057,64	6.756.197,38	5.776.714,86				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	62,47%	77,22%	103,98%	142,79%	85,79%	90,99%	97,16%	104,39%	110,36%	116,65%	123,88%	132,89%	139,79%				
	VALOR (Miles de Pesos)	42.660.191,72	59.717.280,07	79.529.767,73	101.029.729,93	51.180.763,66	54.213.504,91	57.988.524,47	61.729.585,81	64.729.585,81	67.179.585,81	69.241.791,76	72.777.381,76	75.995.855,09				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	6,77%	6,49%	5,52%	4,38%	0,89%	7,36%											
	VALOR (Miles de Pesos)	4.112.585,12	4.664.130,63	5.736.515,39	3.843.956,60	4.662.214,69	5.292.355,27											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	58,68%	65,06%	75,50%	86,16%	87,06%	94,26%											
	VALOR (Miles de Pesos)	42.647.116,09	47.311.246,72	52.903.815,50	57.757.772,10	62.750.330,09	68.091.395,26											

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo esta de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agregados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser concordante con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programado".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada de la actividad que con respecto al Valor Básico de Obra (A) a el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones con corte a diciembre aprobada una vez suscrito el presente formulario por ambas partes.
8. Para los números en los cuales se tengan coincidencias tiene de dejar que no se pueden agregar por GPP, tal debe diligenciar el formula con los ítems de obra.

CONVENCIONES	
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO / EJECUTADO
BARRAS	
CURVAS	

*** Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**

PROVISIONES	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	VALOR ACTUALIZADO		
PROVISIÓN PARA AJUSTES OBRAS COMPLEMENTARIAS NO OBRAS ADICIONALES	$5.358.617,00 $8.150.664,97	$ 947.402,40	11,65%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$143.594,17 $143.086,17	$ 0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA LAS OBRAS AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$862.018,76 $862.286,71	$ 509.505,40	59,89%
PROVISIÓN, AJUSTE ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$857.750,03 $857.750,03	$ 507.657,73	59,22%
SIN PROVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$165.972,00 $165.972,00	$ 96.454,97	58,12%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PASIVO PMA, LICENCIA AMBIENTAL y PAA SPA)	$2.304.690,41 $2.304.690,41	$ 8.493,60	0,37%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE TODO)	$204.000,00 $204.000,00	$ 2.105,73	0,85%
VALOR TOTAL PROVISIONES ($)	$9.895.467,00	$ 2.071.619,82	16,67%
VALOR TOTAL PROVISIONES (%)	$12.429.145,58		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO ($+A+B)	$61.013.116,79	$ 70.846.009,43	57,91%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO ($+A'+B')	$122.560.117,00		

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contraloría, Interventor y Dirección Territorial.

OBSERVACIONES: [illegible] de conformidad con lo establecido en las modificaciones del contrato presentada hasta el 30 de junio de 2021.

Aprueba:
Ing. PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 1482 STD

Aprueba:
ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - INTERVENTORIA
Firmado digitalmente por EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. : 25202-086579 CND

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022
Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Revisó
ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 68202-090549 STD
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022
Firmado digitalmente por EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ

Firma:
ARQ. LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
TITULAR GERENCIA
GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3
T.P. 68700-63803 STD

Revisó
ING. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
MAT. PROF. 15219-17469 BOY
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022

Revisó
ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER
MAT. PROF. 68202-090549 STD
Resolucion No. 2868 de agosto 4 de 2022

Revisó
ING. JOSE ERICK ALVAREZ ISAZA
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 22202-142986 COR

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MAN-404-PR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 3

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3 — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA - SANTANDER — **PROGRAMA DE INVERSIONES:** 1 — **REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.:** (Indicar el mes con 2 cifras y el año en cuatro dígitos, por ejemplo: 01-2020 o 12-2020 o 03-2021 (Usar de forma consecutiva la numeración)) — **FECHA DE ELABORACIÓN:** 29-ago-23

CONTRATO DE OBRA No.: 1635 de 2020 — **PLAZO INICIAL:** 12 MESES — **PLAZO ACUMULADO:** 16 MES EL 30 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE-TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARALDO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCILIAR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2

CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. — **FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:** 29-may-20 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 30-jun-23

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1671 de 2020 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO REDOCENTRAL — **FECHA DE SUSPENSION:** N/A — **FECHA DE REANUDACION:** N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)($): $81.013.333.760,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)($):** $20.540.660.286,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B): $102.553.117.046,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA (Miles de pesos) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA (Miles de pesos)	PA) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / PA) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	% Inversión obra ejecutada Vr. Ejecutado / Vr. Presupuesto Ejecutado	ACTA N°	27	28
			MES		Mayo de 2023	Junio de 2023
EXPLANACIONES	$ 4.667.633,98) / $ 131.597,31	(6,54%) / 8,60%	%Ap / $P / %Ej		3,55% / $6.512.567,20	3,55% / $6.512.567,20
			%Ap / $P / %Ej		4,57% / $6.601.010,04	4,57% / $6.601.010,04
BASE, SUB-BASE Y ARRIMADO	$ 8.876.596,12) / $ 401.033,54	(12,45%) / 6,28%	%Ap / $P / %Ej		97,09% / $66.182.018,59	75,00% / $50.130.503,28
PAVIMENTO ASFALTICO	$ 9.426.572,86) / $ 53.134.521,69	(13,50%) / 74,50%	%Ap / $P / %Ej		6,73% / $1.212.380,64	1,76% / $1.260.997,67
PAVIMENTO CONCRETO	($ 0,00) / $ 1.266.997,67	(0,00%) / 1,78%	%Ap / $P / %Ej		96,47% / $66.779.040,15	93,81% / $100.601.458,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 40.929.796,34) / $ 38.801.498,52	(57,39%) / 54,41%	%Ap / $P / %Ej		2,91% / $2.963.950,00	2,82% / $5.999.958,27
SEÑALIZACION	($ 696.887,18) / $ 1.869.458,21	(0,98%) / 2,62%	%Ap / $P / %Ej		1,39% / $156.056,00	1,39% / $156.056,00
OBRAS VARIAS	($ 1.483.246,90) / $ 756.056,65	(2,09%) / 1,06%	%Ap / $P / %Ej		2,68% / $2.769.980,17	2,68% / $2.769.980,17
TRANSPORTES	($ 5.026.796,00) / $ 2.769.890,17	(7,05%) / 3,89%	%Ap / $P / %Ej			
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 71.317.467,36)	(100,00%)	96,43%			
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 110.130.975,74	154,42%	68.774.388,60			

| | | |

CONTRATO No.	1628 DE	2020			
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"				
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA		
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.				
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL		CTO No.:	1628	DE 2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 110.130.971.735,00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	% TOTAL	MARZO-21	ABRIL-21	MAYO-21	JUNIO-21	JULIO-21	AGOSTO-21	SEPTIEMBRE-21
EXPLANACIONES	8,60%	0,000%	0,016%	0,017%	0,070%	0,370%	0,480%	0,500%
BASE, SUBBASE Y AFIRMADO	7,57%	0,000%	0,000%	0,000%	0,210%	0,491%	0,953%	1,140%
PAVIMENTO ASFALTICO	74,50%	0,000%	0,000%	0,000%	0,280%	0,561%	0,960%	0,800%
PAVIMENTO CONCRETO	1,78%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	54,41%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,491%	4,402%	7,207%
SEÑALIZACION	2,62%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,012%
OBRAS VARIAS	1,06%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,071%
TRANSPORTES	3,88%	0,000%	0,007%	0,021%	0,160%	0,390%	0,750%	1,301%
TOTALES	**154,42%**	**0,000%**	**0,023%**	**0,038%**	**0,721%**	**2,302%**	**7,549%**	**11,030%**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	% TOTAL	MARZO-21	ABRIL-21	MAYO-21	JUNIO-21	JULIO-21	AGOSTO-21	SEPTIEMBRE-21
EXPLANACIONES	**$ 6.131.597.307,00**	$ 0,00	$ 11.395.000,00	$ 12.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 263.874.630,00	$ 342.323.840,00	$ 356.587.340,00
BASE, SUBBASE Y AFIRMADO	**$ 5.401.033.535,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.000.000,00	$ 350.000.000,00	$ 680.000.000,00	$ 813.174.670,00
PAVIMENTO ASFALTICO	**$ 53.134.521.682,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000.000,00	$ 400.000.000,00	$ 684.492.140,00	$ 570.539.740,00
PAVIMENTO CONCRETO	**$ 1.266.997.670,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	**$ 38.801.416.515,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 350.000.000,00	$ 3.139.524.020,00	$ 5.139.524.020,00
SEÑALIZACION	**$ 1.869.458.208,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.300.000,00	$ 8.500.000,00
OBRAS VARIAS	**$ 756.056.651,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.371.000,00
TRANSPORTES	**$ 2.769.890.167,00**	$ 0,00	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 114.109.950,00	$ 278.138.120,00	$ 534.881.000,00	$ 927.749.260,00
TOTALES	**$ 110.130.971.735,00**	$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 27.000.000,00	$ 514.109.950,00	$ 1.642.012.750,00	$ 5.383.521.000,00	$ 7.866.446.030,00

programado mensual		$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 27.000.000,00	$ 514.109.950,00	$ 1.642.012.750,00	$ 5.383.521.000,00	$ 7.866.446.030,00
programado acumulado		$ 0,00	$ 16.395.000,00	$ 43.395.000,00	$ 557.504.950,00	$ 2.199.517.700,00	$ 7.583.038.700,00	$ 15.449.484.730,00
ejecutado mensual		$ 0,00	$ 10.386.120,00	$ 22.975.420,00	$ 45.266.343,00	$ 222.743.000,00	$ 173.939.536,00	$ 340.707.068,00
ejecutado acumulado		$ 0,00	$ 10.386.120,00	$ 33.361.540,00	$ 78.627.883,00	$ 301.370.883,00	$ 475.310.419,00	$ 816.017.487,00

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA
INGENIERIA DE VIAS S.A.S

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO REGIOCENTRAL

CONTRATO No.	1628 DE 2020		
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"		
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL	CTO No.:	1628 DE 2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 110.130.971.735,00**

OCTUBRE-21	NOVIEMBRE-21	DICIEMBRE-21	ENERO-22	FEBRERO-22	MARZO-22	ABRIL-22	MAYO-22	JUNIO-22	JULIO-22
-1,299%	0,680%	0,620%	0,600%	0,260%	0,317%	0,366%	0,203%	0,674%	5,639%
-1,579%	1,280%	0,780%	1,094%	0,365%	0,513%	0,681%	0,500%	0,493%	0,523%
-2,207%	0,771%	0,650%	3,000%	0,800%	2,439%	4,000%	1,600%	12,000%	17,839%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
-5,000%	7,992%	5,229%	4,394%	4,000%	3,415%	2,857%	5,700%	15,000%	8,096%
-0,015%	0,034%	0,030%	0,050%	0,022%	0,038%	0,062%	0,094%	0,135%	2,148%
-0,071%	0,100%	0,068%	0,300%	0,128%	0,175%	0,212%	0,202%	0,306%	0,603%
	1,170%	0,500%	0,260%	0,104%	0,220%	0,400%	0,161%	0,147%	1,967%
-10,171%	**12,029%**	**7,877%**	**9,697%**	**5,678%**	**7,116%**	**8,578%**	**8,461%**	**28,755%**	**36,816%**

OCTUBRE-21	NOVIEMBRE-21	DICIEMBRE-21	ENERO-22	FEBRERO-22	MARZO-22	ABRIL-22	MAYO-22	JUNIO-22	JULIO-22
-$ 926.475.208,00	$ 484.958.780,00	$ 442.168.300,00	$ 427.904.800,00	$ 185.425.416,00	$ 226.128.556,10	$ 260.818.165,71	$ 144.604.560,00	$ 480.526.605,00	$ 4.021.656.237,19
-$ 1.126.013.539,00	$ 913.174.670,00	$ 556.587.340,00	$ 780.000.000,00	$ 260.000.000,00	$ 365.853.658,54	$ 485.714.285,71	$ 356.587.336,46	$ 351.404.805,00	$ 373.262.120,75
-$ 1.573.830.590,00	$ 550.000.000,00	$ 463.563.540,00	$ 2.139.524.018,73	$ 570.539.738,33	$ 1.739.450.421,73	$ 2.852.698.691,64	$ 1.141.079.476,66	$ 8.558.096.074,92	$ 12.722.542.039,28
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
-$ 3.565.873.364,55	$ 5.700.000.000,00	$ 3.728.873.370,00	$ 3.133.630.320,00	$ 2.852.698.691,64	$ 2.435.230.590,42	$ 2.037.641.922,60	$ 4.065.095.635,59	$ 10.697.620.093,65	$ 5.773.665.010,78
-$ 10.800.000,00	$ 24.263.490,00	$ 21.395.240,00	$ 35.658.730,00	$ 15.464.688,00	$ 27.279.136,59	$ 44.181.411,43	$ 67.185.720,00	$ 96.278.580,00	$ 1.532.096.847,99
-$ 50.371.000,00	$ 71.317.470,00	$ 48.526.990,00	$ 213.952.400,00	$ 91.286.360,00	$ 124.479.717,07	$ 151.206.365,71	$ 144.263.490,00	$ 218.231.445,00	$ 429.982.662,21
$ 0,00	$ 834.725.460,00	$ 356.587.340,00	$ 185.269.870,00	$ 73.983.512,00	$ 156.587.340,00	$ 285.269.870,00	$ 115.130.800,00	$ 105.000.000,00	$ 1.402.677.368,00
-$ 7.253.363.701,55	$ 8.578.439.870,00	$ 5.617.702.120,00	$ 6.915.940.138,73	$ 4.049.398.405,97	$ 5.075.009.420,45	$ 6.117.530.712,81	$ 6.033.947.018,70	$ 20.507.157.603,57	$ 26.255.882.286,19
$ 7.380.103.541,45	$ 8.578.439.870,00	$ 5.617.702.120,00	$ 6.915.940.138,73	$ 4.049.398.405,97	$ 5.075.009.420,45	$ 6.117.530.712,81	$ 6.033.947.018,70	$ 20.507.157.603,57	$ 26.255.882.286,19
$ 8.196.121.028,45	$ 16.774.560.898,45	$ 22.392.263.000,02	$ 29.308.203.138,75	$ 33.357.601.544,72	$ 38.432.610.965,17	$ 44.550.141.677,98	$ 50.584.088.696,68	$ 71.091.246.300,25	$ 97.347.128.586,44
$ 5.758.635.849,00	$ 8.029.687.9[illegible],00	$ 12.700.183.067,80	$ 2.000.241.374,00	$ 4.093.390.406,00	$ 5.036.420.365,00	$ 4.112.559.125,00	$ 4.584.150.633,00	$ 6.792.532.377,00	$ 3.843.996.601,00
$ 6.574.653.336,00	$ 14[illegible]04.341.[illegible],00	$ 27.304.524.314,80	$ 29.304.765.688,80	$ 33.398.156.094,80	$ 38.434.576.459,80	$ 42.547.135.584,80	$ 47.131.286.217,80	$ 53.923.818.594,80	$ 57.767.815.195,80

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA
INGENIERIA DE VIAS S.A.S

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO REGIOCENTRAL

CONTRATO No.	1628 DE	2020	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"		
CARRETERA:	PUERTO ARAUJO - TUNJA / RUTA 6207, 6208 Y 6209	SECTOR:	PUERTO ARAUJO - LANDAZURI - BARBOSA - TUNJA
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO REGIOCENTRAL	CTO No.:	1628 DE 2020

VALOR BASICO CONTRATO INICIAL	**$ 71.317.467.291,00**
VALOR BASICO CONTRATO ACTUALIZADO	**$ 110.130.971.735,00**

AGOSTO -22	SEPTIEMBRE -22	OCTUBRE -22	NOVIEMBRE-22	DICIEMBRE-22	ENERO-23	FEBRERO-23	MARZO-23	ABRIL-23	MAYO-23	JUNIO-23
0,000%	-0,731%									
0,000%	-0,465%									
-11,000%	6,000%	1,000%	1,000%	1,000%	1,100%	2,200%	3,000%	7,100%	7,210%	7,000%
0,000%	1,000%	0,500%	0,200%							0,077%
-46,000%	3,071%	4,700%	6,000%	5,000%	5,000%	5,000%	5,000%	1,000%	0,300%	0,037%
0,000%	0,000%									0,008%
0,000%										
0,000%	-3,674%									
-57,000%	**5,200%**	**6,200%**	**7,200%**	**6,000%**	**6,100%**	**7,200%**	**8,000%**	**8,100%**	**7,510%**	**7,122%**

AGOSTO -22	SEPTIEMBRE -22	OCTUBRE -22	NOVIEMBRE-22	DICIEMBRE-22						
$ 0,00	-$ 521.431.638,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 0,00	-$ 331.907.586,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
-$ 7.844.921.402,01	$ 4.279.048.037,46	$ 713.174.672,91	$ 713.174.672,91	$ 713.174.672,91	$ 784.492.140,20	$ 1.568.984.280,40	$ 2.139.524.018,73	$ 5.063.540.177,66	$ 5.141.989.391,68	$ 4.992.502.494,14
$ 0,00	$ 713.174.672,91	$ 356.587.336,46	$ 142.634.934,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.600.726,05
-$ 32.806.034.953,86	$ 2.189.844.537,47	$ 3.351.920.962,68	$ 4.279.048.037,46	$ 3.565.873.364,55	$ 3.565.873.364,55	$ 3.565.873.364,55	$ 3.565.873.364,55	$ 713.174.672,91	$ 213.952.401,87	$ 26.376.363,24
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.654.364,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
$ 0,00	-$ 2.620.219.723,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
-$ 40.650.956.355,87	$ 3.708.508.300,00	$ 4.421.682.972,04	$ 5.134.857.644,95	$ 4.279.048.037,46	$ 4.350.365.504,75	$ 5.134.857.644,95	$ 5.705.397.383,28	$ 5.776.714.850,57	$ 5.355.941.793,55	$ 5.079.133.947,44
$ 3.416.648.462,13	$ 3.708.508.300,00	$ 4.421.682.972,04	$ 5.134.857.644,95	$ 4.279.048.037,46	$ 4.350.365.504,75	$ 5.134.857.644,95	$ 5.705.397.383,28	$ 5.776.714.850,57	$ 5.355.941.793,55	$ 5.079.133.945,51
$ 61.184.463.657,93	$ 64.892.971.957,93	$ 69.314.654.929,97	$ 74.449.512.574,92	$ 78.728.560.612,38	$ 83.078.926.117,13	$ 88.213.783.762,09	$ 93.919.181.145,37	$ 99.695.895.995,94	$ 105.051.837.789,49	$ 110.130.971.735,00
$ 4.982.214.893,00	$ 5.251.255.272,00									
$ 62.750.030.088,80	$ 68.001.285.360,80									

ING. LEONARDO GONZALEZ RIAÑO
DIRECTOR DE OBRA
INGENIERIA DE VIAS S.A.S

ING. HECTOR RAUL PRIETO TABARES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO REGIOCENTRAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE 3

FECHA: 9 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ - SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERIA DE VIAS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

FECHA DE INICIO: 29 DE MARZO 2021
PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO 2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 81.013.134.790,00
VALOR ACUMULADO: $ 122.560.117.096,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 663.722.500,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 663.722.500,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 8.101.313.479,00	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 40.506.567.395,00	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 16.202.626.958,00	23/12/2020	23/6/2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 24.007.623.687,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU081187
Certificado de modificación o anexo No.: 01 GU143387
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 4/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 4.050.656.740,00	23/12/2020	23/6/2022
Otros			Día/Mes/Año	Día/Mes/Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 01 RE002260 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 01 RE007559
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 4/06/2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 8.101.313.479,00	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 15.000.000.000,00	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 16.202.626.958,00	23/12/2020	29/9/2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 24.007.623.687,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE 3

FECHA: 9 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU081187

Certificado de modificación o anexo No.: GU243783
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 4.050.656.740,00	23	12	2020	-		
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17577
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/12/2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 11.406.011.711,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45.000.000.000,00	23	12	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 22.812.023.420,00	23	12	2020	29	9	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 33.921.718.379,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: 01 GU-243787
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 31/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 5.703.005.854,80	23	12	2020	29	9	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE - 802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 01 RE-17580
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE 3

FECHA: 9 (Día) / 11 (Mes) / 2022 (Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 12.256.011.709,60	23/12/2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 45.000.000.000,00	23/12/2020	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24.512.023.419,20	23/12/2020	31/12/2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 199.116.750,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 36.768.035.128,80	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción de las obras por parte del Instituto	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 01 GU-801003792

Certificado de modificación o anexo No.: GU-243873
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 14/09/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 6.128.005.854,80	23/12/2020 (Día/Mes/Año)	31/12/2022 (Día/Mes/Año)
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. RE002260 Y RE802014575 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. RE17676
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A- CONFIANZA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 14/09/2022

OBSERVACIONES:
NINGUNA

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:**HÉCTOR RAÚL PRIETO TABARES**
Director de Interventoría
Matricula No.:76202-22598 VLL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN JURÍDICA – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS** **ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SMC- GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3		FECHA			

CONTRATO No. 1628 DE 2020

CONTRATISTA: INGENERÍA DE VIAS S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: *"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2".*

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 23 de diciembre de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Dieciocho (18) meses
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: 31/12/2022
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $122.560.117.096.00

VALOR ADICIONAL: $8.500.000.000.00 | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 856122 del 02/08/2022

DOCUMENTO QUE AMPARA LA POLIZA:

1. ADICION 2 Y PRÓRROGA 1 del 30/07/2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 01 GU801003792	**Certificado No:** GU243873			**FECHA: 18/08/2022**	**Aseguradora:**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A - CONFIANZA**
a) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$12.256.011.709.60
b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$45.000.000.000.00
c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$24.512.023.419.20
d) Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra asatisfacción de las obras por parte del Instituto				VALOR:	$36.768.035.128.80
e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de losestudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la revisión,ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obrasrequeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial				VALOR:	$199.116.750.00

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. RE 002260 y RE802014575	**Certificado No:** RE17676			**FECHA: 18/08/2022**	**Aseguradora:**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A - CONFIANZA**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	31/12/2022	VALOR:	$6.128.005.854.80
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

OBSERVACIONES:

Se aclara que la aseguradora manifiesta conocer la orden de inicio el certificado GU243783 del 17 de diciembre de 2021 de la póliza de cumplimiento 801003792, y del certificado RE17577 del 17 de diciembre de 2021, de la póliza de RCE 802014575, que ya se encuentran aprobados en SECOP II.

Igualmente, se debe indicar que el valor asegurado del Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo que se aprueba con la presente Acta, corresponde al valor informado por la Unidad Ejecutora supervisora del contrato descrito, en memorando SMC-GGP3 70182 del 5 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que son los responsables de autorizar y ordenar el giro de dichos recursos, verificando que los mismos no superen el 50% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos establecidos por la ley y las normas que rigen la materia.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO 2022 **PROYECTO:** CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE- Ruta 6207 Puerto Araujo-Landázuri (PR0+0000 al PR61+1380), Ruta 6208 Landázuri-Barbosa (PR0+0000 al PR70+0674), Ruta 6209 Tunja-Barbosa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	465
Lluvias moderadas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	124
Lluvias intensas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	155
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

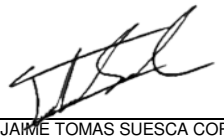
NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

EN LAS HORAS DE TIEMPO SECO SE EVIDENCIARON AMENAZAS DE LLUVIAS (LLOVIZNAS).



Firma
Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520278422 CND



Firma
Nombre:JAIME TOMAS SUESCA CORONEL
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01101-0597

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/08/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO **PROYECTO:** CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE- Ruta 6207 Puerto Araujo-Landázuri (PR0+0000 al PR61+1380), Ruta 6208 Landázuri-Barbosa (PR0+0000 al PR70+0674), Ruta 6209 Tunja-Barbosa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	496
Lluvias moderadas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	155
Lluvias intensas	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	93
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

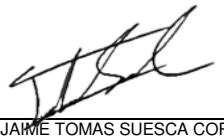
NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

EN LAS HORAS DE TIEMPO SECO SE EVIDENCIARON AMENAZAS DE LLUVIAS (LLOVIZNAS).



Firma
Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520278422 CND



Firma
Nombre:JAIME TOMAS SUESCA CORONEL
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01101-0597

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 30/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ- SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE **PROYECTO:** CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE- Ruta 6207 Puerto Araujo-Landázuri (PR0+0000 al PR61+1380), Ruta 6208 Landázuri-Barbosa (PR0+0000 al PR70+0674), Ruta 6209 Tunja-Barbosa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16		480
Lluvias moderadas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		150
Lluvias intensas	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		90
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

EN LAS HORAS DE TIEMPO SECO SE EVIDENCIARON AMENAZAS DE LLUVIAS (LLOVIZNAS).

Firma
Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520278422 CND

Firma
Nombre:JAIME TOMAS SUESCA CORONEL
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01101-0597

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/10/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ- SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 1628 DE 2020 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE **PROYECTO:** CORREDOR TRANSVERSAL DEL CARARE- Ruta 6207 Puerto Araujo-Landázuri (PR0+0000 al PR61+1380), Ruta 6208 Landázuri-Barbosa (PR0+0000 al PR70+0674), Ruta 6209 Tunja-Barbosa

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1871 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REGIOCENTRAL

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	310
Lluvias moderadas	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	186
Lluvias intensas	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	248
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

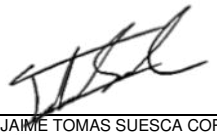
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
EN LAS HORAS DE TIEMPO SECO SE EVIDENCIARON AMENAZAS DE LLUVIAS (LLOVIZNAS).



Firma
Nombre: YESID DIAZ CASTAÑEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520278422 CND



Firma
Nombre:JAIME TOMAS SUESCA CORONEL
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01101-0597

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1628 - 2020

Objeto: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.

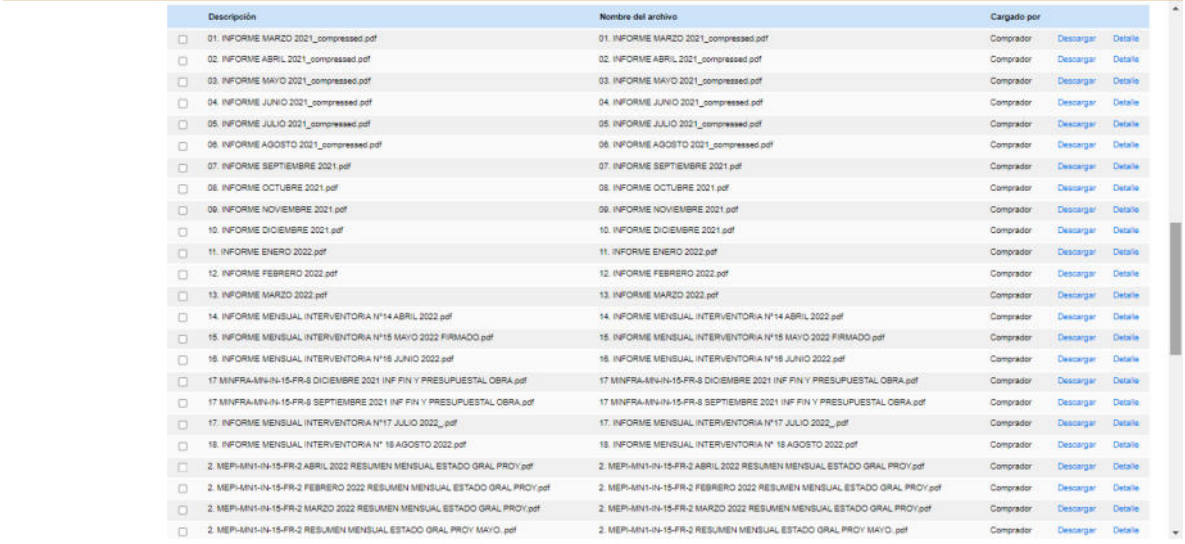
Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

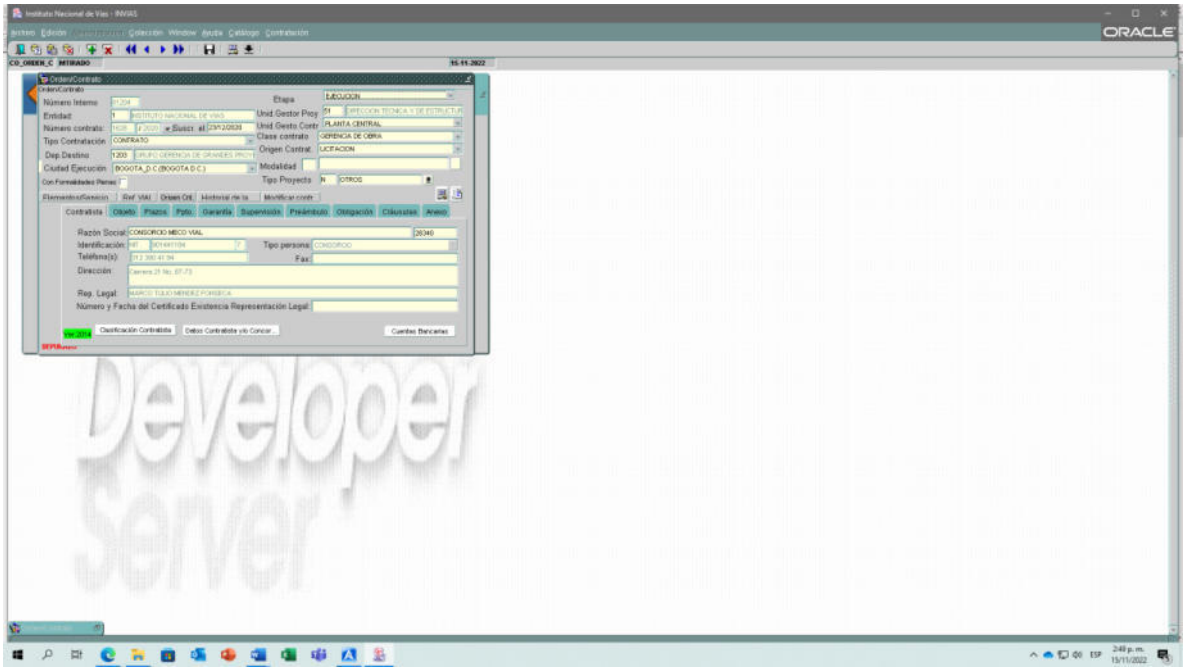
SECOP II: TRANSVERSAL DEL CARARE.

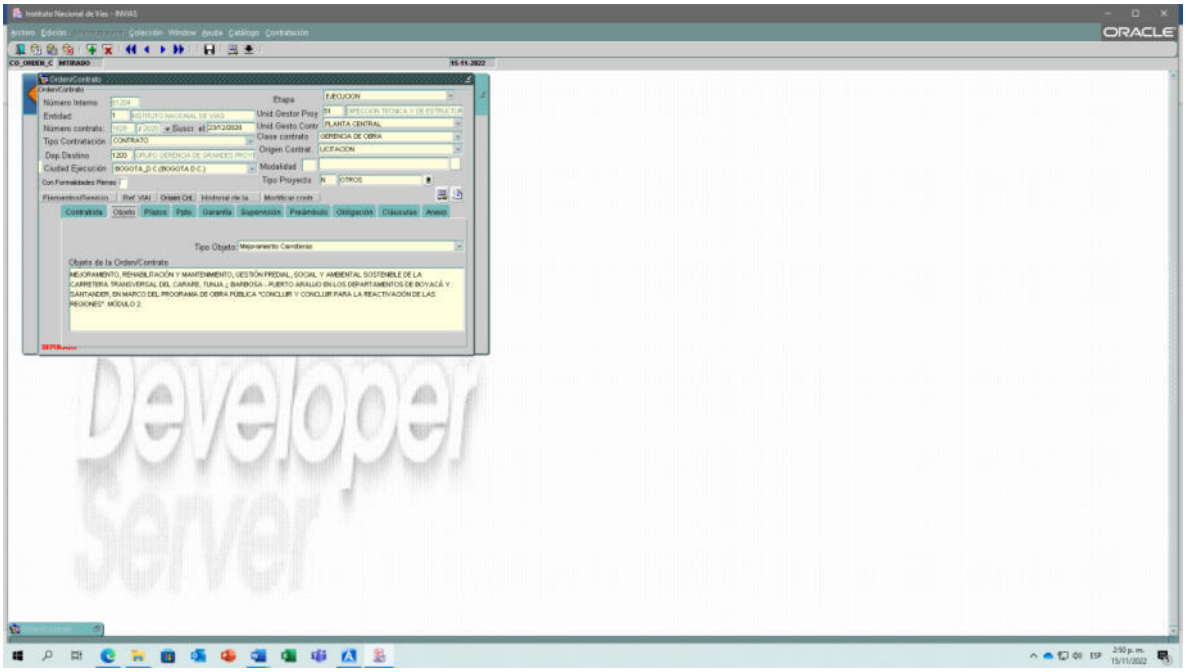




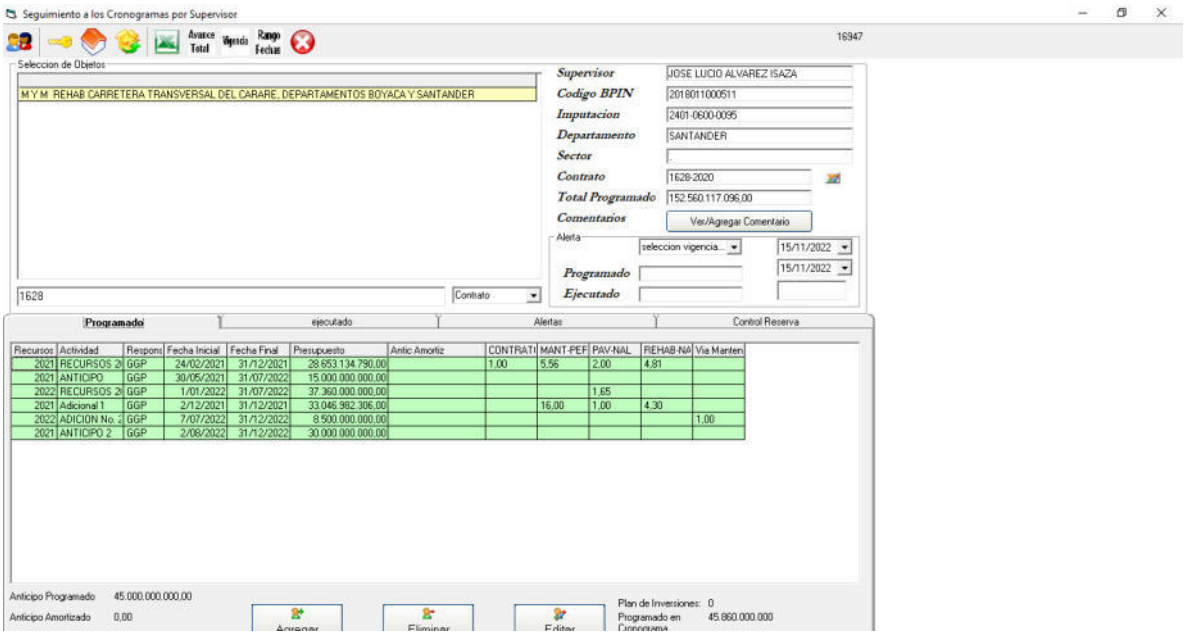
	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	01. INFORME MARZO 2021_compressed.pdf	01. INFORME MARZO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02. INFORME ABRIL 2021_compressed.pdf	02. INFORME ABRIL 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03. INFORME MAYO 2021_compressed.pdf	03. INFORME MAYO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04. INFORME JUNIO 2021_compressed.pdf	04. INFORME JUNIO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05. INFORME JULIO 2021_compressed.pdf	05. INFORME JULIO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06. INFORME AGOSTO 2021_compressed.pdf	06. INFORME AGOSTO 2021_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07. INFORME SEPTIEMBRE 2021.pdf	07. INFORME SEPTIEMBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08. INFORME OCTUBRE 2021.pdf	08. INFORME OCTUBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09. INFORME NOVIEMBRE 2021.pdf	09. INFORME NOVIEMBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10. INFORME DICIEMBRE 2021.pdf	10. INFORME DICIEMBRE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11. INFORME ENERO 2022.pdf	11. INFORME ENERO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	12. INFORME FEBRERO 2022.pdf	12. INFORME FEBRERO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	13. INFORME MARZO 2022.pdf	13. INFORME MARZO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	14. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°14 ABRIL 2022.pdf	14. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°14 ABRIL 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	15. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°15 MAYO 2022 FIRMADO.pdf	15. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°15 MAYO 2022 FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	16. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°16 JUNIO 2022.pdf	16. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°16 JUNIO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 DICIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 DICIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 SEPTIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	17 MINFRA-MN-IN-15-FR-8 SEPTIEMBRE 2021 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	17. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°17 JULIO 2022_.pdf	17. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N°17 JULIO 2022_.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	18. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 18 AGOSTO 2022.pdf	18. INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 18 AGOSTO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 ABRIL 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 ABRIL 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 FEBRERO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 FEBRERO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 MARZO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 MARZO 2022 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY MAYO..pdf	2. MEPI-MN1-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY MAYO..pdf	Comprador	Descargar	Detalle

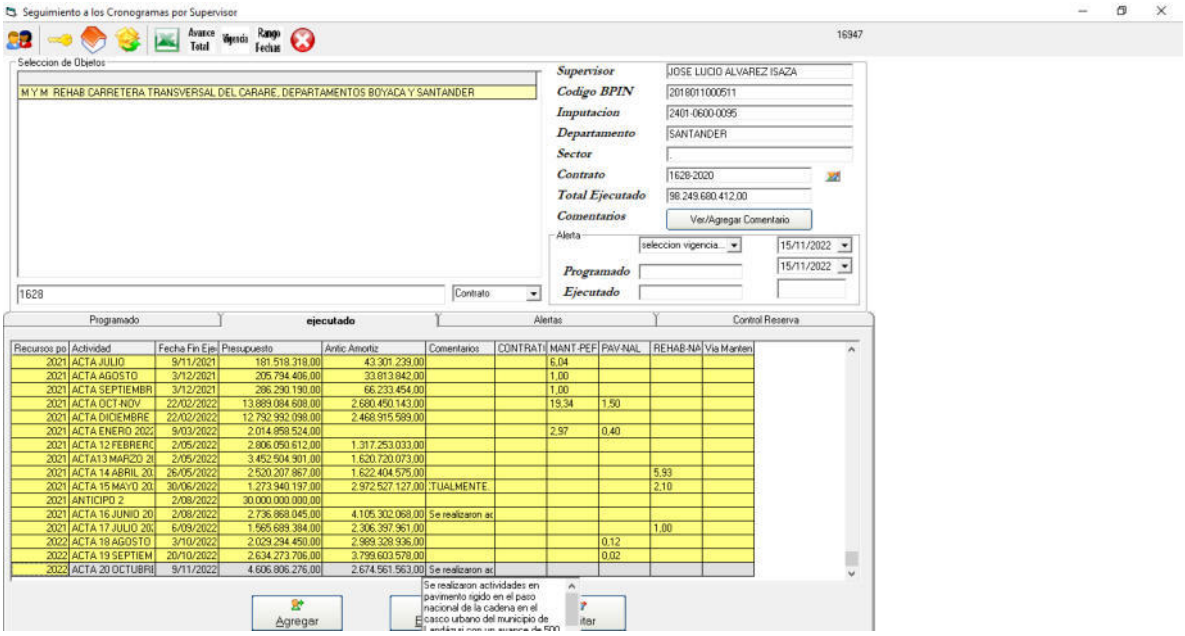
SICO: TRANSVERSAL DEL CARARE.



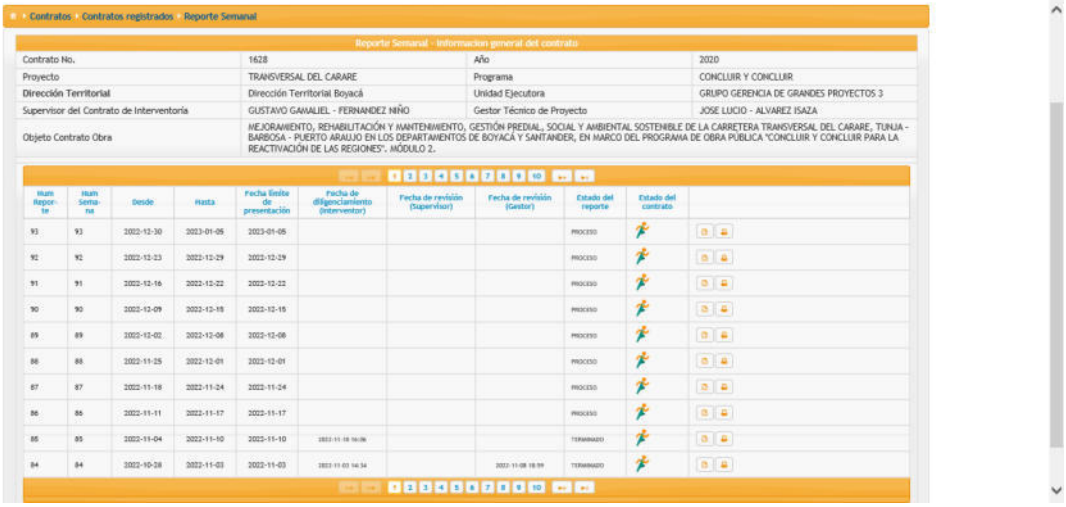


SEPRO: TRANSVERSAL DEL CARARE.





CIFRA: TRANSVERSAL DEL CARARE.


Contratos › Contratos registrados › Reporte Semanal

Reporte Semanal - Información general del contrato

Contrato No.	1628	Año	2020
Proyecto	TRANSVERSAL DEL CARARE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Boyacá	Unidad Ejecutora	GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3
Supervisor del Contrato de Interventoría	GUSTAVO GAMALIEL - FERNANDEZ NIÑO	Gestor Técnico de Proyecto	JOSE LUCIO - ALVAREZ ISAZA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA - BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
93	93	2022-12-30	2023-01-05	2023-01-05				PROCESO		
92	92	2022-12-23	2022-12-29	2022-12-29				PROCESO		
91	91	2022-12-16	2022-12-22	2022-12-22				PROCESO		
90	90	2022-12-09	2022-12-15	2022-12-15				PROCESO		
89	89	2022-12-02	2022-12-08	2022-12-08				PROCESO		
88	88	2022-11-25	2022-12-01	2022-12-01				PROCESO		
87	87	2022-11-18	2022-11-24	2022-11-24				PROCESO		
86	86	2022-11-11	2022-11-17	2022-11-17				PROCESO		
85	85	2022-11-04	2022-11-10	2022-11-10	2022-11-10 16:06			TERMINADO		
84	84	2022-10-28	2022-11-03	2022-11-03	2022-11-03 14:34		2022-11-08 18:59	TERMINADO		

Dado en Bogotá, a los **15** días del mes de **Noviembre** año 2022.

Firmas;

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Nombre: Liliana Ivonne Orjuela Diaz.
Ordenador del Pago
Subdirección:
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Jose Lucio Alvarez Isaza.
Gestor del Proyecto
Subdirección:
Instituto Nacional de Vías – INVIAS